PROYECTO GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Marco de Gestión Ambiental y Social

Consultoría 8. Producto 5

Preparado por CODERSA

Guatemala, enero de 2019

Índice de Contenido

Tabla de contenido

1 Presentación 6
2 Resumen del Proyecto 7
3 Síntesis de los impactos ambientales y sociales (EASE) 10
4 Amenazas a la sostenibilidad del Proyecto 24
5 Criterios de exclusión, de selección y de priorización de las comunidades beneficiarias y proyectos a financiar 24
6 Gestión Ambiental y Social en Ciclo del Proyecto 26
6.1 Recepción y clasificación de los subproyectos 26
6.2 Análisis y evaluación de los subproyectos 27
6.3 Aprobación o desaprobación de los subproyectos por parte del PGFS y aprobación de las instancias nacionales 29
6.4 Ejecución de los subproyectos y seguimiento 29
7 Ejes Estratégicos y Medidas 30
7.1 Eje Estratégico Gestión forestal sostenible 30
7.2 Eje Estratégico Fortalecimiento Institucional 34
7.3 Eje Estratégico Gobernanza Forestal 37
7.4 Eje Estratégico Prevención de la contaminación de suelos y aguas 39
7.5 Eje estratégico Sostenibilidad del Proyecto 41
8 Marco de Gestión Ambiental 45
9 Otras Medidas de Mitigación específicas 55
9.1 Medidas de mitigación específicas para el Componente 1 55
9.2 Medidas de Mitigación para el Componente 2. Bosque, Industria y Mercado 57
9.3 Medidas de Mitigación Específicas para el Componente 3. Restauración y Leña 58
10 Mecanismos de participación, relacionamiento y reclamos del proyecto 59
10.1 Principios de los mecanismos 59
10.2 Mecanismos de participación y relacionamiento 60
10.2.1 Mecanismo de participación 60
10.2.2 Mecanismos de relacionamiento 62
10.3 Mecanismos de Información y Quejas 62
10.3.1 Vías de ingreso de las quejas para el Proyecto 63
10.3.2 Procesamiento de las quejas 63
10.3.3 Formato para el proceso de los insumos 64
10.3.4 Algunos principios importantes del MIAQ 65
11 Sistema de monitoreo socioambiental y la línea base 65
12 Presupuesto estimado para las medidas de mitigación y cronograma 68
13 Conclusiones y recomendaciones 68
Bibliografía 70
ANEXO: ESTRATEGIA DE PUEBLOS INDIGENAS 72
1 Objetivos y alcance de la Estrategia de Pueblos Indígenas 73
2 Marco jurídico Pueblos Indígenas 75
3 Medidas generales de gestión 79
3.1 Medidas para que el proceso de diálogo y el mecanismo participativo durante la ejecución del proyecto sean culturalmente apropiados 79
3.2 Medidas para garantizar que los beneficios del proyecto se distribuyen de forma equitativa 79

3.3 Medidas para garantizar que los procesos de diálogo participativo y toma de decisiones relacionados al proyecto sean inclusivos 80
3.4 Criterios de inclusión y priorización 80
3.5 Planes de Pueblos Indígenas 81
3.5.1 Objetivo 81
3.5.2 El contenido de los PPI 82
3.5.3 Difusión de los PPI 83
3.5.4 Seguimiento a los PPI 83
4 Gestión de impactos sobre indígenas en el ciclo de cada proyecto 83
4.1 Análisis de las características de la comunidad beneficiaria 83
4.1.1 Ubicación geográfica 83
4.1.2 Algunos indicadores socio-económicos 87
4.1.3 Estructura organizativa 88
4.1.4 Procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos 91
4.1.5 Relaciones de género e intergeneracionales internas 92
4.2 Tenencia de la tierra 92
4.2.1 Tipos de régimen jurídico de tenencia de la tierra 93
4.2.2 Concesiones forestales. 94
4.2.3 Tenencia de comunidades locales y pueblos indígenas y derecho consuetudinario .. 94
4.3 Características socioculturales relativas a la gestión y conservación del territorio y al uso de los recursos naturales 96
4.3.1 Gestión y conservación del territorio 96
4.3.2 Uso de los recursos naturales 98
4.3.3 La visión del Ejecutor y la administración forestal por los Pueblos Indígenas 101
5 Impactos y medidas de mitigación 102
5.1 Identificación de impactos y medidas de mitigación 102
5.2 Definición de herramientas de mitigación necesarias 108
5.2.1 A implementar por el Ejecutor 108
5.2.2 A implementar por la comunidad 108
5.3 Monitoreo y seguimiento 109
5.4 Cronograma, presupuesto y responsabilidades 109
5.5 Consultas 111
Bibliografía 115

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS/ ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
ACOFOP	Asociación de Comunidades Forestales del Petén
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
CECON	Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DIPRONA	Dirección de Protección de la Naturaleza de la Policía Nacional Civil
EASE	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
EIA	Estudios de Impacto Ambiental
EPI	Estrategia de Pueblos Indígenas
FODA	Análisis basados en Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FUNDAECO	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación
FSC	Forest Stewartship Council[1]
GCI	Grupo de Coordinación Interinstitucional (CONAP, INAB, MAGA y MARN)
GTZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica
ha	Hectáreas
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
IVIAN	Índice de Vulnerabilidad de Inseguridad Alimentaria y Nutricional
JD	Junta Directiva del INAB
Km^2	Kilómetros cuadrados
m^3	Metros cúbicos
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
OFM	Oficina Forestal Municipal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG´s	Organizaciones no gubernamentales
p.e.	Por ejemplo
PGFS	Proyecto de Gestión Forestal Sostenible Guatemala
PIF	Plan de Inversión Forestal Guatemala
PINFOR	Programa de incentivos forestales del INAB
PINPEP	Programa de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal
PNC	Policía Nacional Civil
POA	Plan Operativo Anual
PROBOSQUE	Programa de Incentivos para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques
PSA	Pago por servicios ambientales
Q.	Quetzales
RBM	Reserva de Biosfera Maya

[1] Forest Stewartschip Council; conocido como FSC es conocido en español como Consejo de Manejo Forestal.

RFN	Registro Forestal Nacional del INAB
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
TDR	Términos de referencia
UM	Unidades de Manejo Forestal dentro de la RBM
USD	Dólares americanos
%	Porcentaje

1 Presentación

El presente documento presenta el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto de Gestión Forestal Sostenible a ejecutarse por el Gobierno de Guatemala a través del Instituto Nacional de Bosques (INAB) con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Guatemala. El Proyecto se planificó para ejecutarse en 5 años por un monto total de USD 11.8 millones.

El Proyecto de Gestión Forestal Sostenible es parte del Plan de Inversión Forestal (PIF)[2] el cual persigue a través de sus intervenciones "fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en áreas protegidas, priorizando la restauración de áreas deforestadas y degradadas, el manejo forestal sostenible, tanto en bosques naturales como en plantaciones forestales; el fortalecimiento de la cadena de valor de productos forestales y el fortalecimiento institucional como una acción de apoyo transversal".

El PIF priorizó tres proyectos, uno de los cuales es el Proyecto de Gestión Forestal Sostenible, el cual se encuentra en proceso de elaboración con recursos administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que es el socio implementador de los recursos del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF).

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) es una herramienta del BID para evitar que la intervención genere impactos ambientales y sociales negativos en los territorios implicados; y de esa manera velar por el cumplimiento de las Salvaguardas del Banco.

En términos prácticos, el MGAS es una guía orientadora sobre principios, normas y procedimientos para la gestión ambiental y social del Proyecto; identifica los impactos potenciales; y contiene la propuesta de medidas para reducir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos. El MGAS es un instrumento dinámico que debe ser adaptado a lo largo de la vida del Proyecto de acuerdo con los requerimientos que surjan durante la implementación, de modo tal que se asegure un mejoramiento continuo de la gestión ambiental y social.

Por la importancia de las poblaciones indígenas para Guatemala; y los municipios seleccionados para el Proyecto de Gestión Forestal sostenible, donde más del 73% de los municipios poseen más del 50% de población indígena, se desarrolló la Estrategia de Pueblos Indígenas (EPI) como un documento complementario al presente documento, el cual se encuentra en el Anexo 1.

[2] Por su parte, el PIF se enmarca en el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF) y de la Estrategia para la Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD +) que se elaboraron para Guatemala.

2 Resumen del Proyecto

El Proyecto de Gestión Forestal Sostenible (PGFS) se encuentra inmerso dentro de la iniciativa del Programa de Inversión Forestal que el Gobierno de Guatemala ha estado gestionado ante el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. El Plan de Inversión Forestal posee tres proyectos; 1) Proyecto de Gestión Forestal Sostenible; 2) Fortalecimiento de la Gobernanza y la gobernabilidad y diversificación de los medios de vida; 3) Acceso al Financiamiento (Público y Privado).

El objetivo del Proyecto Gestión Forestal Sostenible es facilitar y ampliar la participación de actores locales con el fin de promover procesos de gestión forestal sostenible que impulsen la cadena de valor de la madera y la restauración del paisaje forestal. Los alcances de este proyecto se enfocan en la superación de barreras administrativas, legales, técnicas y de acceso a financiamiento que limitan la participación de actores locales, lo que a la vez restringe el potencial de ampliar la cobertura del manejo sostenible en el paisaje forestal.

La Agencia Nacional de Implementación será el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y tendrá como Socios Locales al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA).

El Proyecto PGFS posee tres componentes: i) Fortalecimiento institucional; ii) Bosque, industria y mercado; y iii) Leña y restauración del paisaje forestal.

En el marco del Componente 1, las actividades generales propuestas son; a) Homologación, estandarización y centralización de datos institucionales; b) Fortalecimiento capacidades regionales; c) Mejoramiento de la gestión Interinstitucional; d) Fortalecimiento técnico de la capacidad de monitoreo.

Por su lado el Componente 2 tiene las siguientes actividades: a) Disminuir la presión al bosque natural fortaleciendo los procesos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones; b) Transferencia de tecnología que permita mejorar los procesos de transformación en aserrío; c) Innovación tecnológica para el aprovechamiento integral de la madera a través de uso alternativo de los residuos de la industria; d) Transferencia de tecnología en remanufactura para aumentar la oferta de productos con alto valor; e) Promoción y fomento sobre el uso de la madera en la construcción de viviendas; f) Desarrollo, fortalecimiento e implementación de sistemas de información comercial y trazabilidad de productos forestales; y g) Fomento de alianzas y eventos que permitan mejorar la comercialización e intercambio de experiencias.

El componente 3 cuenta con dos subcomponentes y cuatro actividades. El primer subcomponente es denominado “Producción y uso sostenible de leña”. Tiene dos actividades; a) Mejorar la oferta de leña proveniente de manejo de bosques naturales y plantaciones forestales; b) Promoción de alternativas que ayuden al uso y consumo eficiente de leña. El segundo subcomponente se denomina “Restauración productiva del paisaje forestal”, y sus actividades son; a) Promover la restauración del paisaje forestal a través de sistemas agroforestales; y b) Asistencia técnica y financiera al usuario para restauración productiva y producción de uso sostenible de leña.

El cuadro 1 expone los componentes, subcomponentes y actividades con mayor detalle.

Cuadro 1. Componentes y actividades del Proyecto

Componentes y actividades del PGFS	
Componente 1 Fortalecimiento institucional	i. Homologación, estandarización y centralización de datos institucionales. ii. Fortalecimiento capacidades regionales. iii. Mejoramiento de la gestión Interinstitucional. iv. Fortalecimiento técnico de la capacidad de monitoreo.
Componente 2 Bosque, industria y mercado	i. Disminuir la presión al bosque natural fortaleciendo los procesos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines de incrementar su competitividad en términos de volumen, costo y calidad para el desarrollo de los polos foresto-industriales. ii. Transferencia de tecnología que permita mejorar los procesos de transformación en aserrío primario para los polos foresto-industriales identificados mejorando la competitividad de las empresas forestales. iii. Innovación tecnológica para el aprovechamiento integral de la madera a través de uso alternativo de los residuos de la industria primaria mejorando la competitividad de las empresas. iv. v. Transferencia de tecnología en remanufactura para aumentar la oferta de productos con alto valor agregado en la industria nacional. vi. Promoción y fomento sobre el uso de la madera en la construcción de viviendas. vii. Desarrollo, fortalecimiento e implementación de sistemas de información comercial y trazabilidad de consumo de productos forestales. viii. Fomento de alianzas y eventos que permitan mejorar la comercialización e intercambio de experiencias para impulsar cadenas de valor en el país.
Componente 3 Leña y restauración del paisaje forestal	<u>Subcomponente 3.1</u> "Producción y uso sostenible de leña". i. Mejorar la oferta de leña proveniente de manejo de bosques naturales y plantaciones forestales con fines energéticos. ii. Promoción de alternativas que ayuden al uso/consumo eficiente de leña. <u>Subcomponente 3.2</u> "Restauración productiva del paisaje forestal". iii. Promover la restauración del paisaje forestal a través de sistemas agroforestales productivos en áreas forestales degradadas. iv. Asistencia técnica y financiera al usuario para restauración productiva y producción de uso sostenible de leña.

La población beneficiaria a quien va dirigida el Proyecto es la población de los municipios de intervención. La participación en las actividades del Proyecto es voluntaria y a demanda de los propios beneficiarios.

El área de intervención del Proyecto cubre 30 municipios, distribuidos en 12 departamentos y cuatro regiones del país, a saber; Las Verapaces-Izabal, Noroccidente, Oriente y Petén. El territorio del proyecto abarca 35,517 Km^2, que representa el 30.8% del territorio nacional. Según estimaciones de población del INE para el año 2018, los habitantes que residen en los 30 municipios suman 2.55 millones de habitantes, equivalente al 14.8% de la población total del país.

En el mapa 1 se presentan los municipios que cubrirán el Proyecto 1, "Gestión Forestal Sostenible" en color verde. El mapa mencionado también incluye los municipios que cubrirán el Proyecto 2 del PIF, "Fortalecimiento de la Gobernanza y Diversificación de los Medios de Vida"; que son los mismo 30 municipio más 17 más en color café.

Mapa 1. Municipios de los proyectos FIP.

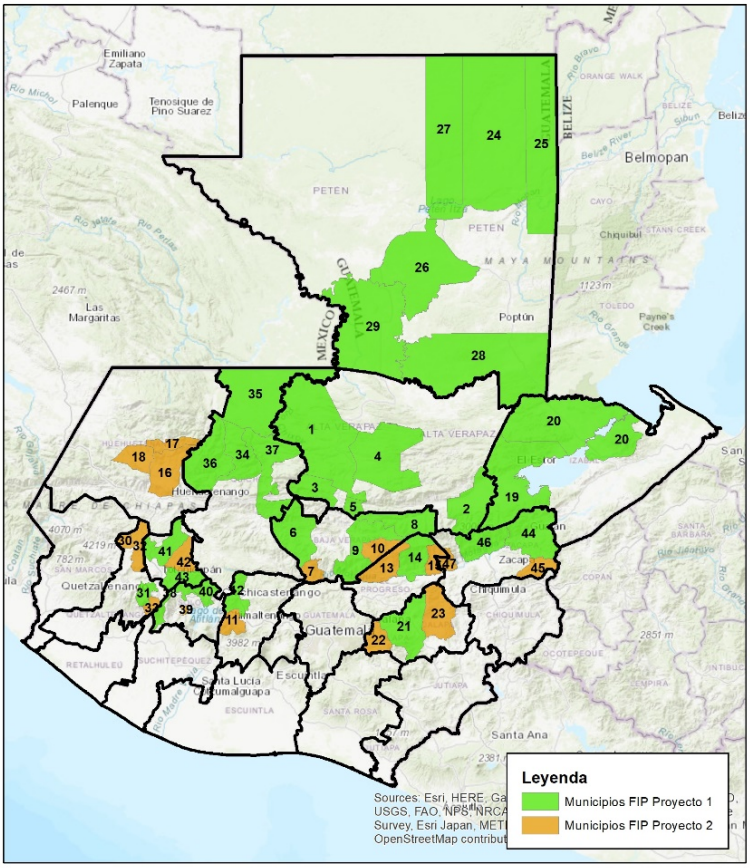

No.	Municipio	Departamento
1	Cobán	Alta Verapaz
2	Panzós	Alta Verapaz
3	San Cristóbal Verapaz	Alta Verapaz
4	San Pedro Carchá	Alta Verapaz
5	Tactic	Alta Verapaz
6	Cubulco	Baja Verapaz
7	Granados	Baja Verapaz
8	Purulhá	Baja Verapaz
9	Salamá	Baja Verapaz
10	San Jerónimo	Baja Verapaz
11	Patzún	Chimaltenango
12	Tecpán Guatemala	Chimaltenango
13	Morazán	El Progreso
14	San Agustín Acasaguastlán	El Progreso
15	San Cristóbal Acasguastlan	El Progreso
16	Chiantla	Huehuetenango
17	San Juan Ixcoy	Huehuetenango
18	Todos Santos Cuchumatán	Huehuetenango
19	El Estor	Izabal
20	Livingston	Izabal
21	Jalapa	Jalapa
22	Mataquescuintla	Jalapa
23	San Pedro Pinula	Jalapa
24	Flores	Petén
25	Melchor de Mencos	Petén
26	San Francisco	Petén
27	San José	Petén
28	San Luis	Petén
29	Sayaxché	Petén
30	Cabricán	Quetzaltenango
31	Quetzaltenango	Quetzaltenango
32	San Carlos Sija	Quetzaltenango
33	Zunil	Quetzaltenango
34	Chajul	Quiché
35	Ixcán	Quiché
36	Nebaj	Quiché
37	Uspantán	Quiché
38	Nahualá	Sololá
39	Santa Clara La Laguna	Sololá
40	Sololá	Sololá
41	Momostenango	Totonicapán
42	Santa María Chiquimula	Totonicapán
43	Totonicapán	Totonicapán
44	Gualán	Zacapa
45	La Unión	Zacapa
46	Río Hondo	Zacapa
47	Usumatlán	Zacapa

3 Síntesis de los impactos ambientales y sociales (EASE)

Se inició con la recopilación de la información de los potenciales riesgos y amenazas que tendría el Proyecto Gestión Forestal Sostenible (PGFS). Para esto se identificaron tres fuentes de información, la Estrategia Ambiental y Social (EAS) del PGFS realizado por el BID; los resultados de los Talleres de Identificación de Riesgos (Producto No. 3 de la consultoría "Análisis de Riesgos del proyecto") presentado en el mes de noviembre de 2018; y por último y los análisis realizados al tenor de la última versión de actividades presentada por INAB (noviembre) la cual se analizaron en el marco del Plan de Talleres de Diálogo realizados en el mes de noviembre. A continuación, se describen los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados a través de cada una de estas actividades y documentos correspondientes.

i.1. Información de la Estrategia Ambiental y Social (EAS) del BID

La mayor parte de la información que se presenta a continuación se encuentra contenida en el Anexo III – GU-L1165 / GU-G1005, Estrategia Ambiental y Social, previo a realizar el presente análisis. En la sección Riesgos e Impactos ESHS Potenciales Clave se realizó la identificación de los potenciales impactos ambientales y sociales esperados por el proyecto, evaluación que se realizó con base en los tres componentes que contempla el PGFS:

1. Fortalecimiento institucional.
2. Vinculación Bosques-Industria-Mercado.
3. Gestión sostenible del bosque.

Esta evaluación realizada concluyó que el Proyecto de Gestión Forestal Sostenible (PGFS) fue clasificado como Categoría "B", reflejando que los potenciales impactos sociales y ambientales podrían tener cierta significancia[3]. Se espera que los impactos que se generen sean de forma indirecta, principalmente relacionados con: a) la conversión / degradación no significativa de hábitats naturales, b) aumento de presión sobre hábitats naturales críticos, c) exclusión de comunidades indígenas, y d) discriminación en base a género. Un mayor detalle de estos impactos y riegos se presentan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Impactos y riegos identificados en la Estrategia Ambiental y Social del PGFS

TIPO DE IMPACTO	IMPACTOS NEGATIVOS y RIESGOS
AMBIENTALES (directos e indirectos)	• Aumento de la presión de sobre extracción de recursos naturales • Cambio de uso de suelo y deforestación debido a la expansión de frontera agrícola y ganadera • Afectación de servicios ecosistémicos de bosques • Contaminación de agua/suelo por el uso inadecuado de materiales peligrosos • Promoción del uso de especies invasoras
SOCIALES (directos e indirectos)	• Riesgo de exclusión de comunidades indígenas • Acceso no equitativo de las mujeres a los beneficios del Proyecto y riesgo de impactos negativos sobre la igualdad de género • Posible incremento de la participación de niños y niñas en algunas labores de la cadena de valor • Riesgo reputacional si se percibe que los beneficios del Proyecto han sido capturados por las élites políticas y/o económicas • Descontento y abandono del Proyecto debido a expectativos infundadas o equivocadas

[3] BID. (2018). *Estrategia Ambiental y Social (EAS) - Anexo III - GU L1165 / GU-G1005.* Washington.

	• Riesgo de incremento de la desigualdad dentro de las comunidades indígenas • Potenciales afectaciones económicas provocadas por posibles restricciones sobre las actividades económicas actuales de las comunidades beneficiarias
POSITIVOS	• Gestión sostenible del bosque, y la consecuente protección de los servicios ecosistémicos que este brinda • Mejoramiento de capacidades, condiciones y posibilidades para gestionar el territorio de manera sostenible • Fortalecimiento de capacidades comerciales de comunidades • Mejor y mayor acceso al financiamiento relacionado a actividades forestales
ACUMULATIVOS	• Entre 2006-2010, Guatemala presentó una tasa bruta de deforestación de 132,138 ha/año (2.89%) y una tasa neta de 38,597 ha/año (1%) • El principal factor de deforestación ha sido el cambio de uso de suelo, debido a la expansión de la agricultura de subsistencia (granos básicos), la agricultura comercial y la ganadería extensiva • El bosque se degrada por la alta demanda no sostenible y consumo ineficiente de leña, y la extracción ilegal e insostenible de madera • Si las actividades forestales, agroforestales y silvopastoriles promovidas que no resulten suficientemente rentables, los beneficiarios podrían desplazar sus actividades de uso no sostenible del bosque a zonas no intervenidas por el PGFS, generando una fuga (*leakage*) • a urbanización, los incendios forestales y plagas también representan importantes drivers de deforestación, los cuales amenazan la sostenibilidad de las acciones del Proyecto.

Fuente: extraídos del Anexo III – GU-L1165 / GU-G1005, Estrategia Ambiental y Social (EAS), Proyecto de Gestión Forestal Sostenible.

i.2. Información del Análisis de Riesgos

Dentro del documento Producto No. 3 "Análisis de Riesgos del proyecto", el equipo de CODERSA realizó una identificación de los potenciales riesgos que posee el PGFS a través del desarrollo de talleres con actores clave. En los talleres se evaluaron las Principales Actividades[4] del proyecto, las cuales fueron analizadas en Grupos Focales en los municipios priorizados, evaluación que se realizó desde la perspectiva: riesgo, impacto y medidas de mitigación del riesgo. El listado de las Principales Actividades empleadas en el análisis en la primera ronda de talleres municipales se presenta en el Cuadro 2.

La metodología empleada para este fin tuvo cuatro momentos; a) Un primer análisis realizado por el equipo consultor con el apoyo de dos consultores externos que trabajaron en el EASE del REDD+; b) Con ese marco inicial se realizaron los talleres de revisión de los análisis de riesgos identificados con los beneficiarios potenciales en cuatro talleres de revisión (en cuatro municipios representativos de las cuatro zonas geográficas del proyecto; c) Se continuó con una depuración de los riesgos identificados tanto en los talleres como por el Equipo Consultor; d) Un último análisis fue realizado con la incorporación de las nuevas actividades(del Componente 1) que cambiaron en la última fase de elaboración de dicho informe.

Cuadro 2. Principales Actividades identificadas para el Proyecto 1 del FIP discutidas en los Talleres

Componente 1	1. Revisión, actualización y automatización de los procesos y servicios institucionales.

[4] Las principales actividades del Proyecto 1 se derivaron de la memoria presentado por el INAB del Taller técnico de 31 de julio de 2018.

Fortalecimiento institucional	2. Equipamiento institucional y del personal (incluyendo infraestructura tecnológica, equipo de campo, transporte, entre otros). 3. Establecer sistemas de monitoreo y evaluación, así como sistemas de control y vigilancia.
Componente 2 ***Vinculación bosque, industria, mercado***	1. Apoyo al acceso de los programas de incentivos forestales. 2. Desarrollo de nuevos productos y cadenas de valor. 3. Inversión en tecnología y transferencia tecnológica. 4. Formulación de planes de negocios. 5. Promoción de asociatividad y alianzas.
Componente 3 ***Manejo forestal sostenible de los bosques naturales y restauración del paisaje forestal***	1. Promover manejo forestal de los bosques naturales, plantaciones forestales y sistemas agroforestales, en áreas forestales degradadas: -Petén: enfoque bienes maderables, conservación y conectividad ecológica -Las Verapaces, Izabal y Occidente: enfoque multiutiliario, conectividad ecológica, privilegiando el uso de conocimientos ancestrales -Oriente: enfoque en SAF, bosques de producción y conectividad ecológica 2. Restaurar áreas municipales para mejorar la oferta de leña y plantaciones energéticas. 3. Implementación de programas que fomenten el uso eficiente de leña.

Fuente: extraídos del Anexo III – GU-L1165 / GU-G1005, Estrategia Ambiental y Social (EAS), Proyecto de Gestión Forestal Sostenible.

En los talleres municipales se identificaron los potenciales riesgos que se derivarían de la ejecución del proyecto, incluyendo riesgos institucionales, ambientales, sociales, económicos, de sostenibilidad y reputacionales. Por la finalidad de la EASE, únicamente se presenta el resumen de los Riesgos Ambientales y Sociales identificados en la primera ronda de talleres municipales (ver Cuadro 3; para mayor detalle sobre la totalidad de riesgos identificados ver Producto 3). Los riesgos institucionales, económicos, de sostenibilidad y reputacionales, con sus medidas de mitigación respectivas, sirvieron como insumo fundamental y estratégico para el desarrollo de los componentes, y actividades correspondientes, del Programa.

Cuadro 3. Resumen de los Riegos Ambientales y Sociales del PGFS identificados durante los talleres

Resumen de Riesgos Ambiental	Resumen de Riesgos Sociales
• Desplazamiento de actividades ilegales a otras áreas o regiones con menos vigilancia y control • Aumento en la demanda de incentivos para proyectos en la modalidad de protección puede generar en el mediano plazo poca sostenibilidad en la conservación de los bosques protegidos • Un aumento en la demanda de proyectos en todas las modalidades puede impedir un acompañamiento técnico de los planes de manejo, ocasionando deterioro del bosque • Un aumento desmedido de la demanda productos forestales por la promoción de nuevos productos y mercados puede presionar a un aumento de la corta permisible anual y	• La falta de acceso a internet y a energía eléctrica continua, puede ser un inconveniente importante para en la automatización de servicios institucionales • Aumento de control y vigilancia en áreas protegidas puede hacer que comunidades dejen de tener los beneficios de aprovechar productos del bosque de acceso común • Con el aumento de control y vigilancia muchos actores pueden evidenciar su ilegalidad por aplicar prácticas ancestrales de aprovechamiento del bosque no reconocidas en la normatividad nacional • Exclusión o limitada participación de actores relevantes locales en actividades de vigilancia y protección forestal en el marco de su cultura ancestral • Mecanismos de divulgación de los incentivos forestales sin pertinencia cultural, excluye a

Resumen de Riesgos Ambiental	Resumen de Riesgos Sociales
presionar la capacidad productiva de los bosques • La lógica financiera de los planes de negocio, pueden presionar la composición del bosque y deteriorar su capacidad productiva • Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats críticos puede provocar un deterioro de estos	poblaciones indígenas en los territorios con mayor población originaria • Poca transparencia en la distribución de los beneficios de los incentivos, en proyectos colectivos, puede generar apropiación indebida de los pagos • Propietarios y poseedores pequeños no disponen de capital inicial para realizar la primera inversión y acceder a los incentivos. • Falta de estrategia de comunicación asertiva de los incentivos forestales, puede generar temor a los comunitarios • Insuficiente organización comunitaria para la producción de bienes y la administración de servicios ambientales puede limitar que obtengan beneficios del Proyecto • Puede incrementarse la desigualdad dentro de las comunidades indígenas, debido a su inserción en procesos comerciales y a la expansión de la economía monetaria • Desplazamiento de tecnologías propias/ancestrales en la elaboración de productos con recursos no maderables del boque. • Falta de oportunidad para las mujeres de acceder a la formulación de planes de negocios por razones históricas y culturales • Desconocimiento del enfoque de cadena de valor del bosque puede disminuir sus beneficios sustantivos • Temor a la organización en algunos territorios por razones históricas principalmente el conflicto armado • Actividades de uso eficiente de leña debe de tener pertinencia cultural para no ser rechazadas

Fuente: extraídos del Producto No. 3, Análisis de Riesgos del Proyecto (CODERSA, 2018).

i.3. Información producto el análisis de la última versión de actividades proporcionada por INAB (noviembre 2018)

Antes de los talleres de diálogo, realizados en el mes de noviembre, el INAB incorporó nuevas actividades en los tres componentes del proyecto. Estas actividades finales y completas (presentadas en el Cuadro 39) fueron consultadas en los talleres de diálogo correspondientes, a través de los cuales se levantaron riesgos adicionales a los inicialmente identificados y discutidos.

Cuadro 4. Resumen de los Riegos Ambientales y Sociales identificados del PGFS

Componente1: "Fortalecimiento Institucional"	Actividad # 1: Homologación, estandarización y centralización de datos institucionales. Actividad # 2: Fortalecimiento capacidades regionales. Actividad # 3: Mejoramiento de la gestión Interinstitucional. Actividad # 4: Fortalecimiento técnico de la capacidad de monitoreo.
Componente 2: "Bosque,	Actividad # 1: Disminuir la presión al bosque natural fortaleciendo los procesos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines de

Industria y Mercado"	incrementar su competitividad en términos de volumen, costo y calidad para el desarrollo de los polos foresto-industriales. Actividad # 2: Transferencia de tecnología que permita mejorar los procesos de transformación en aserrío primario para los polos foresto-industriales identificados mejorando la competitividad de las empresas forestales. Actividad # 3: Innovación tecnológica para el aprovechamiento integral de la madera a través de uso alternativo de los residuos de la industria primaria mejorando la competitividad de las empresas. Actividad # 4: Transferencia de tecnología en remanufactura para aumentar la oferta de productos con alto valor agregado en la industria nacional. Actividad # 5: Promoción y fomento sobre el uso de la madera en la construcción de viviendas. Actividad # 6: Desarrollo, fortalecimiento e implementación de sistemas de información comercial y trazabilidad de consumo de productos forestales. Actividad # 7: Fomento de alianzas y eventos que permitan mejorar la comercialización e intercambio de experiencias para impulsar cadenas de valor en el país.
Componente 3: "Leña y restauración"	*Subcomponente: Producción y uso sostenible de leña* Actividad # 1: Mejorar la oferta de leña proveniente de manejo de bosques naturales y plantaciones forestales con fines energéticos. Actividad # 2: Promoción de alternativas que ayuden al uso/consumo eficiente de leña. *Subcomponente: Restauración productiva del paisaje forestal* Actividad # 1 Promover la restauración del paisaje forestal a través de sistemas agroforestales productivos en áreas forestales degradadas. Actividad # 2: Asistencia técnica y financiera al usuario para restauración productiva y producción de uso sostenible de leña.

Fuente: Departamento de Cambio Climático, INAB.

En el siguiente cuadro (5) se presentan los riesgos ambientales y sociales asociados a estas actividades.

Cuadro 5. Resumen de los Riegos Ambientales y Sociales para tres actividades específicas evaluadas en la segunda ronda de talleres

Actividad # 2: Transferencia de tecnología que permita mejorar los procesos de transformación en aserrío primario para los polos foresto-industriales identificados mejorando la competitividad de las empresas forestales	
Resumen de Riesgos Ambiental	**Resumen de Riesgos Sociales**
• Incremento de la contaminación a otros recursos, por uso de maquinaria • Mayor demanda de productos del bosque por el uso de nueva tecnología • No hay un vínculo entre el mercado, la industria y la oferta maderable • Mayor presión sobre los bosques al incrementar el aprovechamiento • Incremento en la demanda de madera dificultaría controles	• Potenciales accidentes por uso de la tecnología nueva • Pérdida de empleo por cambio tecnológico • Conflictos sociales vinculados a la defensa del territorio por el aumento de la industria maderera • Exclusión de la población que tiene bajo acceso a capacitación para el uso y manejo de nuevas tecnologías • Potencial de generar monopolios por empresas con mayor capacidad económica •
Actividad # 3: Transferencia de tecnología en re-manufactura para aumentar la oferta de productos con alto valor agregado en la industria nacional. Innovación tecnológica para el aprovechamiento integral de la madera a través de uso alternativo de los residuos de la industria primaria mejorando la competitividad de las empresas	
Resumen de Riesgos Ambiental	**Resumen de Riesgos Sociales**
• Mayor presión sobre los bosques al incrementar el aprovechamiento • Incremento en la demanda de madera dificultaría controles	• potencial de generar monopolios por empresas con mayor capacidad económica • Incremento accidentes en los operarios • Pérdida de empleos • Pérdida de mercados de otros productos por cambio tecnológico a las personas que tenía acceso a los productos • Pérdidas económicas porque los productos que se generen con la nueva tecnología no tendrán impacto en el mercado y hay poca capacidad para lograr rentabilidad y sostenibilidad de nuevos productos (innovación)
Actividad # 4. Promoción Uso de la madera en la construcción de vivienda	
Resumen de Riesgos Ambiental	**Resumen de Riesgos Sociales**
• Aumenta la presión a especies forestales en peligro de extinción preferidas para la construcción de vivienda, por la falta de la diversificación y promoción de otras especies para estos fines • Incremento de la presión sobre los bosques • Incremento de incendios para poder acceder a leña	• Perdida de las viviendas por los incendios • Falta de aceptación por aspectos culturales • Promoción de la ilegalidad por la escasa oferta legal de madera para la construcción de viviendas, lo cual además representaría conflictos sociales • Incremento del precio de la madera • Limitado acceso por costo de la madera • Riesgos para la salud por uso de productos químicos • Deterioro por altos costos de mantenimiento

Fuente: Elaboración propia.

Con la versión final de las actividades el PGFS, el análisis de la Estrategia Ambiental y Social (EAS) generada por BID, y las evaluaciones realizadas en las dos rondas de talleres municipales, se elaboró un cuadro que relaciona las actividades del PGFS y los riegos identificados, el cual se presenta en el Cuadro 6.

En el cuadro mencionado la nomenclatura utilizada es la siguiente (A-) significa ambiental negativo; (S-) Social negativo. En el Cuadro 45 de este documento, se encuentran listados todos los impactos positivos que se espera obtener con la implementación del proyecto.

Cuadro 6. Relación de las actividades del Proyecto de Gestión Forestal Sostenible y los riesgos ambientales y sociales identificados

Componente		**Actividad**	***Cambio Esperado*** ***(Objetivo de la Actividad)***	***Riesgos ambientales y sociales identificados***
Fortalecimiento Institucional		Actividad 1. Homologación, estandarización y centralización de datos institucionales	Reducir la incertidumbre y gestiones de los propietarios de tierras que realizan trámites ante el INAB y CONAP, al tiempo que se mejora la calidad de las estadísticas nacionales	• Incremento de la presión sobre los bosques; Degradación de los bosques y/o ecosistemas naturales, por la extracción excesiva de productos forestales (A-) • Aumento en la demanda de proyectos en todas las modalidades puede impedir un acompañamiento técnico de los planes de manejo, ocasionando deterioro del bosque, y consecuente afectación de hábitats naturales y críticos, biodiversidad (especies sensibles) y servicios ecosistémicos (A-) • Falta de acceso a internet y a energía eléctrica continua, puede ser inconveniente importante para en la automatización de servicios institucionales (A-)
		Actividad 2. Fortalecimiento capacidades regionales	Reducir las brechas de capacidades entre las oficinas centrales y las oficinas regionales del INAB y CONAP que permitan responder con celeridad a las demandas de los usuarios	• Dificultad en el uso de la tecnología por falta de capacitación (sc) • Incremento de la demanda insostenible de productos del bosque por el uso de nueva tecnología (A-) • Pérdida de empleo por cambio tecnológico (S-)
		Actividad 3. Mejoramiento de la gestión Interinstitucional	Mejorar la planificación coordinada de actividades, lo que redundará en la eficiencia en la ejecución de las actividades de cada institución	• Falta de aceptación por aspectos culturales (S-) • Insuficiente organización comunitaria para la producción de bienes y la administración de servicios ambientales puede limitar que obtengan beneficios del Proyecto (S-) • Riesgo reputacional si se percibe que los beneficios del Proyecto han sido capturados por las élites políticas y/o económicas (R-)

Componente		**Actividad**	***Cambio Esperado*** ***(Objetivo de la Actividad)***	***Riesgos ambientales y sociales identificados***
		Actividad # 4. Fortalecimiento técnico de la ca-pacidad de monitoreo	Reducir la incidencia de las actividades forestales productivas que se realizan al margen de la ley	• Desplazamiento de actividades ilegales a otras áreas o regiones con menos vigilancia y control - fugas (A-) • Aumento de las actividades ilegales, por la falta de control y monitoreo debido al incremento en la demanda de productos forestales (A-) • Con el aumento de control y vigilancia muchos actores pueden evidenciar su ilegalidad por aplicar prácticas ancestrales de aprovechamiento del bosque (S-) • Exclusión o limitada participación de actores relevantes locales en actividades de vigilancia y protección forestal en el marco de su cultura ancestral (S-) • Riesgo de exclusión de comunidades indígenas (S-) • Temor a la organización en algunos territorios por razones históricas principalmente el conflicto armado (S-)

Componente		Actividad	*Cambio Esperado* *(Objetivo de la Actividad)*	*Riesgos ambientales y sociales identificados*
Bosque, Industria y Mercado		Actividad 1. Disminuir la presión al bosque natural fortaleciendo los procesos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines de incrementar su competitividad en términos de volumen, costo y calidad para el desarrollo de los polos foresto-industriales	Incrementar la oferta maderera para la industria por medio del establecimiento de plantaciones forestales productivas	• Promoción del uso de especies invasoras (A-) • Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats sensibles puede afectar áreas críticas para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas (A-) • Degradación de los suelos por erosión y/o compactación, derivado de las actividades de extracción de productos forestales (A-) • Exclusión de agricultores de áreas de cultivo ancestrales (S-) • Contaminación de agua/suelo por el uso inadecuado de materiales peligrosos y agroquímicos (A-) • Sobre demanda de incentivos en área no priorizada o inadecuada priorización geográfica, que ignoren causa y focos de deforestación (A-) • Incremento en la demanda de madera dificultaría controles (A-) • Cambio de uso de suelo y deforestación debido a la expansión de frontera agrícola y ganadera, y al fomento de cambio de uso de bosques naturales a plantaciones forestales, con consecuente afectación de hábitats, biodiversidad, y servicios ecosistémicos (A-) • Incremento de riesgo de apropia-ción de tierras y conversión bosques naturales para plantaciones (A-) • Acceso no equitativo de las mujeres a los beneficios del proyecto y riesgo de impactos negativos sobre la igualdad de género (S-) • Falta de estrategia de comunicación asertiva de los incentivos forestales, puede generar temor a los comunitarios o exclusión de poblaciones indígenas en los territorios con mayor población originaria (S-) • Poca transparencia en la distribución de los beneficios de los incentivos, en proyectos colectivos, puede generar apropiación indebida de los pagos (S-) • Aumento de las oportunidades de negocios (S+) • Riesgo de incremento de la desigualdad dentro de las comunidades indígenas (S-) • Riesgo reputacional si se percibe que los beneficios del Proyecto han sido capturados por las élites políticas y/o económicas (R-)

Componente		Actividad	*Cambio Esperado* *(Objetivo de la Actividad)*	*Riesgos ambientales y sociales identificados*
Bosque, Industria y Mercado		Actividad 2. Transferencia de tecnología que permita mejorar los procesos de transformación en aserrío primario para los polos foresto-industriales identificados mejorando la competitividad de las empresas forestales	Aumentar la eficiencia del proceso primario de la madera y el índice de utilización de los productos forestales, como medida para reducir la presión de los bosques naturales	• Sobre extracción insostenible de recursos naturales maderables y no maderables y consecuente afectación de hábitats naturales y críticos, biodiversidad (especies sensibles) y servicios ecosistémicos (A-) • Potenciales accidentes por uso de la tecnología nueva (S-) • Pérdida de empleo por cambio tecnológico (S-) • Conflictos sociales vinculados a la defensa del territorio por el aumento de la industria maderera (S-) • Exclusión de población con bajo acceso a capacitación para el uso y manejo de nuevas tecnologías (S-) • Potencial de generar monopolios por empresas con mayor capacidad económica (S-) • Aumento de las oportunidades de negocios (S+) • Aumento de las oportunidades de empleo o trabajo (S+)
		Actividad 4. Transferencia de tecnología en remanufactura para aumentar la oferta de productos con alto valor agregado en la industria nacional	Mejorar la eficiencia de las cadenas productivas que utilizan productos forestales y aumentar la rentabilidad de las actividades sectoriales	• Potencial de generar monopolios por empresas con mayor capacidad económica (S-) • Incremento accidentes en los operarios (S-) • Pérdida de empleo por cambio tecnológico (S-) • Aumento de las oportunidades de negocios (S+) • Aumento de las oportunidades de empleo o trabajo (S+)
		Actividad 5. Promoción y fomento sobre el uso de la madera en la construcción de viviendas	Aumentar la demanda de productos forestales, como medida para incrementar la rentabilidad del manejo forestal de los bosques y plantaciones forestales	• Promoción del uso de especies invasoras (A-) • Perdida de las viviendas por los incendios (S-) • Falta de aceptación por aspectos culturales (S-) • Aumento de las oportunidades de empleo o trabajo (S+) • Promoción de la ilegalidad por la escasa oferta legal de madera para la construcción de viviendas, lo cual además representaría conflictos sociales (S-) • Incremento del precio de la madera (S+) • Limitado acceso por costo de la madera (S-) • Riesgos para la salud por uso de productos químicos (S-) • Deterioro por altos costos de mantenimiento (S-)

Componente		Actividad	*Cambio Esperado* *(Objetivo de la Actividad)*	*Riesgos ambientales y sociales identificados*
Bosque, Industria y Mercado		Actividad 6. Desarrollo, fortalecimiento e implementación de sistemas de información comercial y trazabilidad de consumo de productos forestales	Mejorar la capacidad de comercialización de las empresas de transformación y de los sistemas de trazabilidad de los productos provenientes del bosque	• Dificultad en el uso de la tecnología por falta de capacitación (sc) • La falta de acceso a internet y a energía eléctrica continua, puede ser un inconveniente importante para en la automatización de servicios institucionales (S-) • Aumento de las oportunidades de negocios (S+)
Leña y restauración **Subcomponente Producción y uso sostenible de leña**		Actividad 1: Mejorar la oferta de leña proveniente de manejo de bosques naturales y plantaciones forestales con fines energéticos	Reducir la extracción no sostenible de leña para el abastecimiento de los hogares de la región	• Afectación de los servicios ecosistémicos de los bosques por la sobre extracción de productos forestales de los bosques naturales (A-) • Aumento de la presión por la sobre extracción de los recursos naturales (A-) • Incremento de incendios para poder acceder a leña (A-) • Mayor presión sobre bosques por el incremento el aprovechamiento (A-) • Degradación de los suelos por erosión y/o compactación, derivado de las actividades de extracción de productos forestales (A-) • Exclusión de agricultores de áreas de cultivo ancestrales (S-) • Contaminación de agua/suelo por el uso inadecuado de materiales peligrosos y agroquímicos (A-) • Conversión de bosques naturales por plantaciones forestales, y reducción de cobertura boscosa natural vs monocultivos, junto con consecuente afectación de hábitats, biodiversidad, y servicios ecosistémicos (A-) • Actividades de uso eficiente de leña debe de tener pertinencia cultural para no ser rechazadas (S-) • Aumento de control y vigilancia en áreas protegidas puede impedir que comunidades dejen de tener los beneficios de aprovechar productos del bosque de acceso común (S-) • Aumento de la absorción de CO2 y/o reducción de emisiones de GEI (A+)

Componente		Actividad	*Cambio Esperado* *(Objetivo de la Actividad)*	*Riesgos ambientales y sociales identificados*
Leña y restauración **Subcomponente Producción y uso sostenible de leña**		Actividad 2: Promoción de alternativas que ayuden al uso/consumo eficiente de leña	Reducir la demanda de leña en los hogares, por medio del uso de tecnologías eficientes	• Dificultad en el uso de la tecnología por falta de capacitación (sc) • Acceso no equitativo de las mujeres a los beneficios del proyecto y riesgo de impactos negativos sobre la igualdad de género (S-) • Actividades de uso eficiente de leña debe de tener pertinencia cultural para no ser rechazadas (S-) • Deterioro de las estufas por altos costos de mantenimiento (S-) • Reducción de los problemas respiratorios en el hogar (S+) • Aumento de la disponibilidad de tiempo de los integrantes de los hogares (S+) • Deterioro de las estufas por altos costos de mantenimiento (S-) • Aumento de la absorción de CO2 y/o reducción de emisiones de GEI (A+)
Leña y restauración **Subcomponente Restauración productiva del paisaje forestal**		Actividad 3: Promover la restauración del paisaje forestal a través de sistemas agroforestales productivos en áreas forestales degradadas	Incrementar la cobertura forestal y la oferta de productos forestales, por medio de la restauración de las tierras degradadas	• Promoción del uso de especies invasoras (A-) • Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats sensibles puede afectar áreas críticas para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas (A-) • Afectación de hábitats sensibles (p.ej., humedales) (A-) • Afectación de valores de conservación de hábitats naturales y críticos por disturbios producto de una mayor presencia humana (A-) • Conversión de bosques naturales por sistemas agro-forestales (A-) • Acceso no equitativo de las mujeres a los beneficios del proyecto y riesgo de impactos negativos sobre la igualdad de género (S-) • Falta de aceptación por aspectos culturales (S-) • Propietarios y poseedores pequeños no disponen de capital inicial para realizar la primera inversión y acceder a los incentivos (S-) • Riesgo de exclusión de comunidades indígenas (S-) • Aumento de la absorción de CO2 y/o reducción de emisiones de GEI (A+)

Componente		**Actividad**	***Cambio Esperado*** ***(Objetivo de la Actividad)***	***Riesgos ambientales y sociales identificados***
		Actividad 4: Asistencia técnica y financiera al usuario para restauración productiva y producción de uso sostenible de leña	Incrementar las acciones de restauración del paisaje forestal, apoyando técnica y financieramente a los propietarios y poseedores de tierras degradadas	• Promoción del uso de especies invasoras (A-) • Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats sensibles puede afectar áreas críticas para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas (A-) • Cambio de uso de suelo y deforestación debido a la expansión de frontera agrícola y ganadera, en caso los proyectos a financiar no sean rentables o no posean una gestión ambiental adecuada (A-) • Afectación de hábitats sensibles (p.ej., humedales) (A-) • Afectación de valores de conservación de hábitats naturales y críticos por disturbios producto de una mayor presencia humana (A-) • Acceso no equitativo de las mujeres a los beneficios del proyecto y riesgo de impactos negativos sobre la igualdad de género (S-) • Propietarios y poseedores pequeños no disponen de capital inicial para realizar la primera inversión y acceder a los incentivos (S-) • Riesgo de exclusión de comunidades indígenas (S-) • Riesgo de incremento de la desigualdad dentro de las comunidades indígenas (S-) • Aumento de la absorción de CO2 y/o reducción de emisiones de GEI (A+)

Fuente: elaboración propia, con la versión final de las actividades el PGFS, el análisis de la Estrategia Ambiental y Social (EAS), y las evaluaciones realizadas en las dos rondas de talleres municipales.

4 Amenazas a la sostenibilidad del Proyecto

Una amenaza importante está vinculada con la disponibilidad de recursos de las instituciones para garantizar que las inversiones del proyecto tengan el mayor tiempo de duración para las instituciones, en los siguientes temas:

- Inversión para la contratación del personal que finalizaría con el proyecto

Otras amenazas y riesgos identificados en los Talleres de Identificación de riesgos son los siguientes:

I. El enfoque de cadena y desarrollo de nuevos productos no es competencia de INAB y/o CONAP lo que pone en riesgo la sostenibilidad de enfoque cuando el proyecto concluya

II. Que la inversión en tecnología no vaya acompañada de la capacitación para el uso y mantenimiento de esta.

III. El periodo de maduración de las organizaciones necesita más tiempo de la duración del proyecto, lo que determina una posibilidad de que las organizaciones se desarticulen al concluir el proyecto.

5 Criterios de exclusión, de selección y de priorización de las comunidades beneficiarias y proyectos a financiar

No se financiarán los subproyectos que tengan las siguientes características:

I. Exclusiones sociales:

1. Las actividades o subproyectos que provoquen desplazamiento o desalojo de poblaciones. 2. Las actividades en áreas en donde hayan ocurrido procesos de desalojo en los últimos 10 años.
3. Las actividades o subproyectos que provoquen o estimulen invasiones de tierras estatales y municipales, comunales y privadas.
4. Las actividades o subproyectos que promuevan conflictos agrarios como por ejemplo; otorgamiento de beneficios del proyecto en propiedades (fincas) en donde no está claramente definida la propiedad, en donde existan desacuerdos limítrofes entre territorios (municipios y/o comunidades) y/o entre propietarios, entre otros.

II. Exclusiones ambientales

1. Las actividades o subproyectos que provoquen el cambio de uso de la tierra de bosque a otros usos como; agricultura, ganadería o desarrollo urbano.
2. Las actividades o subproyectos que provoquen el cambio de uso de la tierra de bosques naturales para el establecimiento de plantaciones forestales o sistemas agroforestales
3. Las actividades o subproyectos que Impliquen el uso o promoción de especies invasoras.
4. Las actividades o subproyectos tengan el potencial de afectar especies altamente amenazadas y/o endémicas.
5. Las actividades o subproyectos que impliquen actividades de aprovechamiento en humedales

6.	Las actividades o subproyectos que contemplen el uso de agroquímicos prohibidos nocivos para los ecosistemas y/o la salud humana, principalmente aquellos incluidos en listas de exclusión
7.	Las actividades o subproyectos que provoquen conversión o degradación significativa de hábitats críticos y sitios de importancia cultural

III. Exclusiones para las poblaciones indígenas

1.	Las actividades o subproyectos que promuevan la exclusión de comunidades indígenas.
2.	Las actividades o subproyectos que contravengan el interés y derecho de consuetudinario de las comunidades indígenas.

IV. Exclusiones para la igualdad de género

1.	Las actividades o subproyectos que fomenten el incremento de las brechas de desigualdad de género.

6 Gestión Ambiental y Social en Ciclo del Proyecto

La Gestión Ambiental y Social en el Ciclo del Proyecto se establece como una herramienta para que cualquier subproyecto[5] sometido al PIF_1 para su apoyo, financiamiento total o parcial, no genere impactos negativos potenciales; atendiendo los potenciales riesgos antes del inicio y durante su ejecución.

6.1 Recepción y clasificación de los subproyectos

El Proyecto de Gestión Forestal Sostenible tiene como objetivo general "promover procesos de gestión forestal sostenible, tendientes al mejoramiento de la cadena de valor de la madera y la restauración del paisaje forestal". En ese contexto, el Proyecto tiene tres tipos de actividades: a) Actividades para optimizar la gestión forestal a través de la mejora de las competencias de las instituciones vinculadas; b) Actividades del uso de la tierra para promover el manejo forestal sostenible, el establecimiento y manejo de plantaciones; y establecimiento y manejo de sistemas agroforestales; c) Actividades de transformación de los productos y subproductos forestales a través de la industria y/u otros mecanismos de transformación con la artesanía.

Cualquier persona o entidad que desee ser beneficiaria de un subproyecto dentro del marco del PGFS, conformará, de acuerdo con los lineamientos que establezca el Proyecto, un expediente para solicitar el apoyo técnico / financiero correspondiente. Los temas mínimos que deberá contener los expedientes son: a) Información general del beneficiario; b) Características técnicas de la actividad o subproyecto; c) Impactos ambientales potenciales y medidas de mitigación; d) Consideraciones sobre la tenencia de la tierra, en donde se realizarán las actividades; e) elementos concluyentes sobre si es posible su ejecución en el marco del PGFS. Estos expedientes serán presentados en las oficinas Regionales o Subregionales del INAB que atienden los 30 municipios prioritarios del PGFS. Posterior a la recepción de estos subproyectos (expedientes), y cumpliendo con el marco que establece la legislación[6] y la normatividad nacional, estos se clasificarán para su gestión de la siguiente manera:

a) Los subproyectos de uso de la tierra, inicialmente se ubicarán espacialmente a partir del geoposicionamiento de los polígonos respectivos. A partir de su ubicación se clasificarán en las siguientes categorías; a.1] Los subproyectos de uso de la tierra que se desarrollaren en áreas protegidas, los que tendrán que gestionar la resolución de aprobación del establecimiento de Proyectos de Manejo de Bosque Natural, Reforestación o Establecimiento de Sistema Agroforestal ante el CONAP. En el caso que el subproyecto vaya a ser ingresado a los programas de incentivos forestales, con la resolución de aprobación del CONAP se deberá continuar la gestión de aprobación ante el INAB; a.2] Los proyectos de uso de la tierra a ejecutarse fuera de áreas protegidas, pero en zonas de hábitats críticos (p.ej., áreas de importancia para aves); para este caso se diseñará una boleta para su evaluación[7] y dependiendo del uso de la tierra se establecerá su viabilidad. Esta gestión se realizará en el INAB; a.3] Los subproyectos que se propongan fuera de las áreas protegidas y sin interferir con hábitats críticos, se gestionarán en el INAB.
b) Los subproyectos relacionados con la transformación de los productos y subproductos forestales a través de la industria; su aprobación se realizará en las oficinas del Proyecto, y

[5] Para el presente capítulo se utilizará la definición de subproyectos como aquellas iniciativas o actividades de proyectos que se propongan y/o ejecuten dentro del Proyecto de Gestión Forestal Sostenible, para no generar una confusión entre el uso de la palabra proyecto.
[6] Ley de conservación y mejoramiento del medio ambiente (Decreto Ley 68-86), Ley de Áreas Protegidas (Decreto Ley 4-89), Ley Forestal (Decreto Ley 101-96) y toda la normativa asociada a las tres leyes marco.
[7] La boleta de evaluación de los subproyectos que se implementen en tierras que contienen hábitats críticos y que se ubican fuera de las áreas protegidas, será elaborada en conjunto entre el INAB y CONAP.

se deberá gestionar ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el instrumento ambiental que establece el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (Acuerdo Gubernativo 137-2016).

Dichas actividades de recepción y clasificación las deberán hacer los encargados de salvaguardas ambientales y sociales del Proyecto, con el apoyo del personal técnico del INAB y CONAP, según sea el caso que corresponda. Entre sus responsabilidades se incluye: clasificar los subproyectos para su gestión, diseñar la boleta de evaluación para los subproyectos de uso de la tierra fuera de áreas protegidas, pero en zonas de hábitats críticos, realizar las evaluaciones correspondientes, etc.

6.2 Análisis y evaluación de los subproyectos

Una vez realizada la clasificación inicial de los subproyectos, se procederá a su análisis y evaluación, para posteriormente enviar a su gestión oficial en las instituciones públicas correspondientes. Esta evaluación deberá tomar en cuenta las limitaciones que establece el marco legal nacional y de salvaguardas del BID (OP-703), los cuales establecen que no serán elegibles en el marco del proyecto, aquellos subproyectos que puedan causar y/o provocar los impactos ambientales y sociales siguientes (ver sección de criterios de exclusión):

- Deforestación y/o destrucción de bosques naturales
- Conversión del cambio de bosques naturales a plantaciones forestales
- Introducción especies exóticas (aplica para APs)
- Introducción de especies exóticas invasoras (listado gris y negro del Listado Nacional)
- Uso de pesticidas prohibidos por el FSC
- Uso de fertilizantes dañinos para la salud o los ecosistemas
- Uso del fuego para actividades de limpia de terrenos
- Uso de materiales peligrosos e hidrocarburos
- Actividades que causen daños a los sitios culturales
- Desplazamientos involuntarios de poblaciones humanas
- Exclusión y/o discriminación de poblaciones indígenas
- Exclusión a los beneficios del proyecto por razones de género

Este tipo de subproyectos o actividades no podrán ser admitidos para su trámite, por lo que se deberá comunicar a los proponentes, de la negativa de aceptación. Para que el personal correspondiente de las oficinas del ejecutor pueda realizar esta actividad, se deberán establecer criterios de exclusión y de selección para los diferentes subproyectos (o actividades) que se reciban (ver sección de criterios de exclusión).

Una vez se determine que el Subproyecto puede ser elegible y posterior aprobación, se deberá continuar con su gestión. A continuación, se presenta el cuadro que expone los criterios de los análisis y su evaluación.

Cuadro 7. Clasificación y gestión de los subproyectos, en función de los potenciales impactos ambientales y sociales

Clasificación de los Subproyectos	*Criterios o pasos para la clasificación de los proyectos*
Uso de la tierra	
1. Áreas protegidas	Los proponentes de subproyectos que se localicen dentro de áreas protegidas deberán:

	• Presentar el expediente al encargado de Salvaguardas Sociales y Ambientales del PGFS, para evaluar si el proyecto no está contenido dentro de los criterios de exclusión identificados. Si el proyecto es elegible: • Elaborar su Instrumento de Gestión Ambiental (EIA), con base al Reglamento evaluación, seguimiento y control ambiental [8] y el Listado Taxativo del MARN[9]. • Presentar el expediente ante el CONAP para obtener la resolución de aprobación del plan de manejo (forestal o agroforestal, según sea el caso) • Trasladar el expediente al INAB, para continuar con el proceso de aprobación de su ingreso al programa de Incentivos Forestales (según se requiera).
2. Fuera de áreas protegidas que se encuentren en hábitats críticos	Los proponentes de subproyectos en hábitats críticos pero fuera de áreas protegidas deberán: • Presentar el expediente al encargado de Salvaguardas Sociales y Ambientales del PGFS, para evaluar si el proyecto no está contenido dentro de los criterios de exclusión identificados. Si el proyecto es elegible: • Ser evaluados por el personal técnico del ejecutor, a fin de determinar la magnitud y significancia de los potenciales impactos, y por ende su viabilidad. Para esto, se establecerán procedimientos y criterios específicos para su análisis. Si el proyecto es elegible: • Presentar el expediente ante el INAB para obtener la resolución de aprobación del plan de manejo (forestal o agroforestal, según sea el caso), y de ingreso al programa de Incentivos Forestales (según se requiera).
3. Fuera de áreas protegidas y fuera de hábitats críticos	• Presentar el expediente al encargado de Salvaguardas Sociales y Ambientales del PGFS, para evaluar si el proyecto no está contenido dentro de los criterios de exclusión identificados. Si el proyecto es elegible: • Presentar el expediente ante el INAB para obtener la resolución de aprobación del plan de manejo (forestal o agroforestal, según sea el caso), y de ingreso al programa de Incentivos Forestales (según se requiera).
Industria y transformación	
4. Los subproyectos relacionados con la transformación de los productos y subproductos forestales a través de la industria	• Presentar el expediente al encargado de Salvaguardas Sociales y Ambientales del PGFS, para evaluar si el proyecto no está contenido dentro de los criterios de exclusión identificados. Si el proyecto es elegible, deberá realizar su Instrumento de Gestión Ambiental, con base al Reglamento evaluación, seguimiento y control ambiental y el Listado Taxativo del MARN.

La fase de análisis y evaluación de los subproyectos también será responsabilidad de los Encargados de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Proyecto; de hecho, su rol es garantizar el cumplimiento de las salvaguardas del Banco y el cumplimiento de la normatividad nacional aplicable.

[8] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (2016). Reglamento evaluación, seguimiento y control ambiental; Acuerdo Gubernativo 137-2016. Guatemala. 77p.

[9] MARN. 2016. Acuerdo Ministerial 199-2016; Listado taxativo de proyectos, obras, industrias o actividades. MARN, Guatemala. 40p.

6.3 Aprobación o desaprobación de los subproyectos por parte del PGFS y aprobación de las instancias nacionales

Los mismos Encargados de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Proyecto tendrán el rol de aprobación o desaprobación de los subproyectos, para que se ejecuten en el marco del PGFS.

Esta decisión será producto del paso anterior y la evaluación del cumplimiento de las Salvaguardas y la legislación nacional. Existe también la posibilidad que algunos de los expedientes sean devueltos a los proponentes solicitándoles una readecuación de los subproyectos, para el cumplimiento de las salvaguardas.

En este sentido, es importante que antes de la aprobación se verifiquen que los Instrumentos de Gestión Ambiental contengan las respectivas medidas de mitigación para que su implementación no genere los impactos indeseados.

La aprobación final de los subproyectos por parte del ejecutor dependerá de la previa aprobación de estos por las diferentes instancias, de acuerdo con tipo de subproyecto. A este respecto se presenta la siguiente tabla:

Cuadro 8. Categoría de proyectos e instituciones responsables de su aprobación

Categoría de Subproyecto	***Aprobación de las instituciones nacionales***
1. Áreas protegidas	MARN y CONAP
2. Fuera de áreas protegidas que se encuentren en hábitats críticos	INAB
3. Fuera de áreas protegidas y fuera de hábitats críticos	INAB
4. Los subproyectos relacionados con la transformación de los productos y subproductos forestales a través de la industria	MARN

6.4 Ejecución de los subproyectos y seguimiento

Una vez aprobado el subproyecto uno de los elementos más importantes es el seguimiento en campo para la verificación si está cumpliendo con las condiciones del subproyecto planteadas originalmente y está cumpliendo o infringiendo la legislación nacional y contraviniendo las salvaguardas del BID.

Para tal motivo, se realizarán verificaciones de campo mensuales, bimensuales o semestrales dependiendo del tipo de subproyecto y de las medidas de mitigación a implementar. Dichas verificaciones de campo servirán para determinar si los subproyectos están acuerdo al Plan de Manejo aprobado; para esto, se requiere la elaboración de normativos y de criterios de evaluación específicos para cada tipo de subproyectos. Este proceso culminará con la elaboración de informes de verificación que pongan en evidencia el cumplimiento o incumplimiento de lo propuesto en el subproyecto y su EIA, según se al caso.

Se propone la obligatoriedad de elaborar informes anuales de cada uno de los subproyectos en los que se exponga el cumplimiento sobre las salvaguardas ambientales y sociales del Banco. Dichas tareas tendrán que ser elaboradas por los Encargados de las Salvaguardas del Banco en el Proyecto.

En aquellos casos que la evaluación determine que los subproyectos no se están ejecutando de acuerdo con Plan de Manejo Aprobado por el INAB o CONAP, se deberá actuar de acuerdo con los lineamientos que establece la legislación nacional, según la modalidad del subproyecto y la ubicación. Si el subproyecto incluye actividades de manejo forestal productivo o de protección (fuera de áreas protegidas) se procederá de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley Forestal (Acta No. JD.43.2005), y cuando se encuentre dentro de las áreas protegidas se procederá de acuerdo con el Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas.

En los casos que el proyecto sea beneficiario de los programas de incentivos forestales, PINPEP o PROBOSQUE se procederá de acuerdo con los lineamientos y directrices que se establecen los reglamentos específicos de los programas de incentivos.

7 Ejes Estratégicos y Medidas

7.1 Eje Estratégico Gestión forestal sostenible

La estrategia se basa en la implementación de medidas que garanticen la gestión forestal sostenible. Guatemala posee un marco jurídico, regulatorio e institucional que considera la mayoría de las salvaguardas del BID, sin embargo, la aplicación en campo de dicho marco legal y regulatorio es un tema fundamental para garantizar el éxito del proyecto.

Medida 1.1 *Supervisión en campo de las actividades de campo en conservación forestal, manejo de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales fuera de las áreas protegidas*.

Antecedentes

El Proyecto promoverá actividades en conservación forestal, manejo de bosques naturales, plantaciones forestales y sistemas forestales fuera de las áreas protegidas.

En este contexto el país tiene regulaciones (leyes, reglamentos y manuales) que no permiten: a) el cambio de uso de la tierra; b) la conversión de bosques naturales en plantaciones forestales; c) degradación de los suelos en bosques naturales bajo manejo; d) la introducción de especies exóticas e invasivas en áreas protegidas; e) la utilización de pesticidas prohibidos en áreas protegidas, entre otros.

Sin embargo, las probabilidades de que estos impactos se concreten dependen en cierta medida del marco jurídico, regulatorio e institucional, pero también de la capacidad institucional para su cumplimiento. En ese contexto, el fortalecimiento de la supervisión de campo es clave para la ejecución del proyecto y para el fortalecimiento de las propias instituciones forestales y de áreas protegidas.

Justificación

Sin una supervisión de campo continua existe la posibilidad que las actividades del proyecto que se vinculan con el uso de la tierra puedan provocar riesgos e impactos potenciales, como por ejemplo; deforestación para realizar otras actividades, conversión de bosques naturales hacia plantaciones, uso de materiales peligrosos, degradación de hábitats críticos, entre otros.

Características de la medida:

Descripción	Supervisión de campo de las actividades y subproyectos que promueve el proyecto
Objetivo	Monitorear en campo las actividades del proyecto vinculadas con uso de la tierra
Impactos y riesgos relacionados	Deforestación, conversión de bosques a plantaciones forestales, degradación de hábitats naturales
Metas	Las actividades del proyecto de uso de la tierra tienen monitoreo de campo y no causan impactos ambientales negativos
Ámbito	30 municipios del proyecto
Responsable	Unidad ejecutora del Proyecto
Beneficiarios	Propietarios de tierras con actividades forestales
Actividades	1. Establecer un inventario de los proyectos de uso de la tierra dentro del Proyecto 2. Diseñar un plan de supervisión de los proyectos tanto de campo como de gabinete utilizando nuevas tecnologías (p.ej., herramientas SIG) 3. Diseñar un manual para la supervisión de campo de las actividades de uso de la tierra del Proyecto 4. Implementar el plan de supervisión establecido
Indicadores	Número de proyectos monitoreados
Resultado	Las actividades del proyecto no conducen a impactos ambientales negativos en los ecosistemas forestales de los municipios
Presupuesto estimado	USD 52,500
Temporalidad de la medida[10]	Durante toda la vida del proyecto

Medida 1.2 *Plan de manejo integrado de plagas forestales*

Antecedentes

Históricamente en Guatemala, la ocurrencia de plagas forestales se ha circunscrito al registro de ataques epidémicos de gorgojo de pino (*Dendroctonus spp*.) debido a que es el insecto que más ha afectado los bosques del país y del que más se tiene conocimiento en comparación con otras plagas.

El primer registro del ataque de gorgojo de pino se tiene en 1895 en el Departamento de Baja Verapaz, posteriormente a esto, existe un vacío de información y luego se evidencia un ataque de gorgojo del pino en la década de los setentas que afectó la Sierra de los Cuchumatanes en el Departamento de Huehuetenango. En la década de los ochentas se registró un ataque de gorgojo de pino nuevamente que afectó el Altiplano Central, principalmente los departamentos de Totonicapán, Sololá y Chimaltenango. En el año 2000 se registró el ataque más reciente por gorgojo de pino que devastó una superficie de alrededor de 3,000 hectáreas, afectando principalmente los departamentos de Petén, Alta Verapaz, El Progreso, Zacapa, Chiquimula e Izabal.

Con respecto a otras plagas se ha contado con alguna información anecdótica sobre la mosca sierra *Zadiprion spp. y Neodiprion spp.* que también ataca los pinos en el Departamento de Alta Verapaz, y se cuenta con información sobre la presencia del hongo *Prosposdium spp.* que está causando la mortalidad de plantaciones de la especie Palo Blanco (*Tabebuia donnell-smithii*) en la región de la Costa Sur. En ambos casos, no se ha estimado la superficie que ha sido afectada por los agentes causales. En plantaciones forestales de teca (*Tectona grandis*) se ha encontrado una incidencia

[10] Se refiere a la periodicidad, frecuencia y/o tiempo en el cual la medida debe ser desarrollada

importante de ataque de zompopo (*Atta spp.*) y gallina ciega (*Phyllophaga spp.*) esta última es más frecuente cuando las plantaciones se realizan en antiguos pastizales para ganadería.

En el informe de labores 2015 el INAB reportó que se realizaron un total de 169 monitoreos relacionados a la detección y el control de plagas forestales, y es el gorgojo de pino (*Dendroctonus spp.*) responsable de la pérdida de mayor cantidad de hectáreas de bosque en el país. La región más afectada por gorgojo de pino para el 2015 fue el Occidente, donde el régimen de tenencia es principalmente comunitario.

Justificación

La posibilidad de ocurrencia de aparecimiento de plagas y/o enfermedades forestales aumenta en la medida del establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales; sin embargo, históricamente han existido ataques de plagas en bosques naturales -sobre todo- de altura.

Características de la medida:

Descripción de la medida	Lineamientos mínimos para el manejo integrado de plagas en el marco del PGFS
Objetivo	Establecer lineamientos generales para el manejo integrado de Plagas
Impactos y riesgos relacionados	Deterioro de bosque por la aparición periódica de plagas forestales en los municipios del proyecto
Ámbito	30 municipios del proyecto, con énfasis en los municipios con poblaciones naturales de pinos (*Pinus spp.*)
Responsable	Unidad ejecutora del Proyecto, con apoyo del INAB
Beneficiarios	Los propietarios de bosques naturales de pino y los propietarios de plantaciones forestales
Actividades/Medidas mínimas	1. Establecimiento de la línea base de las plagas en el municipio 2. Capacitación en Sistemas de Alerta Temprana para la Protección Forestal 3. Establecimiento y puesta en marcha de Sistemas de Alerta Temprana[11] para plagas forestales municipales con el apoyo de la OFM 4. Establecimiento y puesta en marcha de Sistemas Piloto de Alerta Temprana en fincas vinculadas con el proyecto, para utilizarlas con fincas modelo 5. Operar sistemas de combate y control de plagas utilizando el manejo integrado. 6. No utilizar pesticidas para el control de plagas y enfermedades prohibidos por el Forest Stewardship Council (FSC). En el siguiente link se encuentra un listado de pesticidas prohibidos por el FSC file:///C:/Users/HP14BS017LABUN/Downloads/FSC-STD-30-001a%20ES%20FSC%20Lista%20de%20pesticidas%20&%23039%3Baltamente%20peligrosos&%23039%3B.pdf 7. Según el tipo de plaga utilizar mecanismos alternos de control de plagas que disminuyan la posibilidad de uso de pesticidas en general. 8. Según expertos nacionales[12], se reconoce el insecticida con mayor grada de utilización en temas forestales es la *Cipermetrina*. La Cipermetrina es un insecticida del grupo de los Piretroides, no sistémico, no volátil que actúa

[11] Los sistemas de alerta temprana o sistemas de vigilancia forestal fitosanitarios son acciones metodológicas que tienen el objeto de obtener información continua sobre la salud y la sanidad de los bosques y plantaciones, con el objeto de conocer la presencia/ausencia de plagas y enfermedades forestales, así como sus dinámicas de población y epidemiología. Se establecen con la intención de generar registros e información histórica y planificar acciones oportunas y eficientes para la prevención y el control.

[12] Entrevista al Pablo Raúl Cordón (Ing. Agr. MSc.) Entomólogo Forestal. Escuela Postgrado de Chapingo, con más de 15 años de experiencia en plagas forestales.

	por contacto y/o ingestión. Ofrece un control efectivo de insectos, sin actividad sobre ácaros y baja toxicidad para los mamíferos; no está prohibida en el listado del FSC. 9. Utilizando los Sistemas de Alerta Temprana Forestales, se puede establecer un programa integrado de plaga para cada caso 10. Elaborar un manual de manejo integrado de plagas forestales 11. Realización de capacitaciones sobre manejo integrado de plagas forestales
Indicadores	Área afectada por los plagas o enfermedades; Área tratada con medidas de manejo integrada de Plagas
Resultado	Disminución de la Incidencia de plagas y/o enfermedades en los municipios del proyecto
Presupuesto estimado	USD 52,000
Temporalidad de la medida	En la aprobación de cada proyecto

Medida 1.3 *Plan de seguridad industrial*

Antecedentes

Las actividades del proyecto presentan dos tipos de actividades que se pueden vincular con la seguridad "industrial", a saber; las actividades de uso de la tierra (manejo de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales); y las actividades de transformación que se relacionan con la industria primaria, fundamentalmente industria del aserrío.

En el caso de las actividades de campo la mayor parte de riesgos a la salud humana se manifiestan en la fase del aprovechamiento forestal. El aprovechamiento forestal es una actividad con altos riesgos de accidentes por el peso de los productos a maniobrar y por la maquinaria utilizada en dichos procesos. Las trozas son un producto pesado y voluminoso difícil de maniobrar. Por otro lado, el equipo (motosierras, palancas, entre otros) son herramientas de alto riesgo. Cualquier descuido en el uso de las herramientas y de los productos a manipular puede causar accidentes humanos.

Por su parte, la industria forestal de transformación primaria, léase aserraderos, es una fuente de importante de accidentes industriales, debido a los siguientes factores; a) La fuerza centrífuga de las sierras, tanto circulares como de banda; b) La fuerza centrífuga de otros equipos de transformación como las "canteadoras"; sierras múltiples, entre otras; c) fuerza lineal de maquinaria como las "caladoras" y; c) los productos químicos utilizados para la preservación y presentación de los productos finales que van al mercado.

Justificación

Los accidentes laborales en campo e industria forestal se han identificado como impactos sociales importantes del PGFS. Los mismos fueron ratificados en los Talleres de Identificación de Riesgos y Talleres de Diálogo Participativo; y los mismos se incrementan en los municipios en donde las condiciones de analfabetismo aumentan (Ver EASE). Eliminar o disminuir los accidentes industriales en el campo y en la industria es una actividad fundamental del proyecto.

Características de la medida:

Descripción de la medida	Diseñar e implementar un plan de manejo de los prevención y tratamiento de accidentes industriales, que contribuya a la mejora de vida de los operarios de campo e industriales
Objetivo	Disminuir la incidencia de accidentes industriales en campo y en industria
Impactos y riesgos relacionados	Accidentes provocados por el Proyecto por actividades en campo y en industria
Ámbito	Municipios del proyecto con mayor actividad de aprovechamiento e industria forestal
Responsable	Unidad ejecutora del Proyecto
Beneficiarios	Operarios forestales de campo y de industria
Actividades/Medidas mínimas	1. Realizar un diagnóstico sobre los accidentes industriales en el campo forestal en los 30 municipios, utilizando la base de datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social[13] (IGSS) 2. Elaborar un manual de buenas prácticas de seguridad industrial en campo y en industria 3. Elaborar un protocolo para la seguridad industrial en campo 4. Elaborar un protocolo para la seguridad industrial en la industria 5. Diseñar e implementar un plan de capacitación para la prevención de accidentes industriales en campo y en industria.
Indicadores	Línea base: # de accidentes en los 30 municipios o en cada municipio: # de accidentes en los 30 municipios o en cada municipio por año
Resultado	Disminución sustancial de los accidentes industriales en campo o/y industria
Presupuesto estimado	USD 29,250
Temporalidad de la medida	Durante el primer año del proyecto, con actualizaciones anuales durante la vida del proyecto

7.2 Eje Estratégico Fortalecimiento Institucional

El eje estratégico busca la creación de mecanismos para la adecuada implementación del proyecto que puedan ser útiles a la finalización del mismo para brindar mejores servicios de las instituciones vinculadas con el tema forestal y de áreas protegidas.

Medida 2.1 *Creación e implementación mecanismos de coordinación institucional*

Antecedentes

Para una adecuada y eficiente implementación del PGFS es importante una coordinación entre las instituciones públicas que tendrán un protagonismo fundamental, tal es el caso, del INAB, como organismo ejecutor y sus cuatro socios; CONAP, MAGA, MARN y las municipalidades de los 30 municipios que cubrirá el proyecto.

Existen experiencias que demuestran que es factible establecer una buena coordinación interinstitucional como es el caso del Proyecto Piloto de Apoyos Forestales Directos (PPAFD) en el marco del Programa de Apoyo a la Reconversión Agroalimentaria (PARPA), que también fue un préstamo del BID; siendo en este caso, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación el ejecutor. Para tal fin, se propone la creación de un Consejo Directivo integrado por las cinco instancias para lograr una implementación efectiva.

[13] Es sabido que el IGSS, lleva un registro de los accidentes que acuden anualmente a sus hospitales, centros de salud y clínicas a nivel nacional.

En este contexto, la dificultad mayor se presenta con las municipalidades ya que cada una tiene sus características y condiciones especiales, y la representación de las municipalidades (ANAM[14]) no necesariamente lleva las inquietudes, preocupaciones y necesidades a los foros de discusión, lo que conlleva a problemas ulteriores a la toma de decisiones.

Por otra parte, se encuentra la existencia del Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI), formado por el CONAP, INAB, MAGA y MARN, foro que podría ser útil para garantizar esta coordinación institucional. El GCI se constituyó en el año 2015, a través de un Convenio de Cooperación entre las cuatro instituciones miembros. Sus objetivos son; a) Establecer un mecanismo de coordinación para la armonización de políticas de las instituciones representantes y hacer más efectivas las acciones en el territorio nacional para la conservación, manejo y protección de la biodiversidad y los recursos naturales; y b) Coordinar la aplicación de políticas en materia de usos, manejo, conservación, gestión y administración de recursos naturales renovable, las cuales serán orientadas, impulsadas y aplicadas para el ordenamiento y desarrollo rural territorial. Sin embargo, en este foro de coordinación no se encuentran representadas las municipalidades, situación que hay que tomar en cuenta para el funcionamiento de la coordinación.

Justificación

Una eficiente coordinación interinstitucional garantizará una adecuada implementación del proyecto potencializando los impactos positivos del proyecto. Inclusive todas las instituciones, no solamente el INAB (y el Proyecto) pueden beneficiarse de dicha coordinación.

Características de la medida:

Descripción de la medida	Contar con mecanismos ágiles y eficientes de coordinación interinstitucional para la implementación de políticas públicas y dentro de ellas la ejecución del proyecto
Objetivo	Implementar una coordinación de las instituciones para la ejecución del proyecto a través del fortalecimiento del GCI central con la participación de las municipalidades y la creación de GCI regionales en las regiones del proyecto con la participación de las municipalidades
Impactos y riesgos relacionados	Atraso en la gestión de expedientes del proyecto para su aprobación.
Metas	1. Al menos 4 reuniones anuales del GCI + municipalidades a nivel central 2. Al menos 6 reuniones anuales de los CGI + municipalidades, departamentales
Ámbito	Planta central, regiones y subregiones de las instituciones
Responsable	Unidad ejecutora del Proyecto, con el apoyo del GCI y las OFM
Beneficiarios	Las instituciones socias del proyecto, los funcionarios de las instituciones y los usuarios de los servicios del proyecto
Actividades	1. Reuniones de coordinación 2. Giras de intercambio interregionales 3. Reuniones de planificación
Indicadores	Cinco foros de coordinación funcionando; uno central y cuatro regionales
Resultado	Ejecución eficiente de las actividades del proyecto sin atrasos producto por falta de gestión de alguna de las instituciones
Presupuesto	USD 10,000

[14] ANAM: Asociación Nacional de Municipalidades

Temporalidad de la medida	Durante toda la vida del proyecto

Medida 2.2 *Capacitación continua a funcionarios de las instituciones sobre el proyecto y sus alcances*

Antecedentes
Las características del proyecto de Gestión Forestal Sostenible que se manifiestan en su cobertura - 30 municipios en 4 regiones diferentes- precisa de un conocimiento concreto del proyecto, sus componentes y actividades; sus alcances y sus avances serán un valladar para su implementación. Un conocimiento correcto de las características del proyecto sus alcances y sus avances den las diferentes fases de ejecución, puede disminuir conflictos sociales locales determinados por un conocimiento poco profunda de dicha información.

Muchos de los problemas y confusiones que se tienen en el marco de las intervenciones externas se relacionan con el conocimiento parcial o total que tienen los implementadores de la intervención.

Por otro lado, también es importante la creación de capacidades con los temas prioritarios del proyecto, en los que el personal no está capacitado. En ese marco, también se propone la realización de capacitaciones en los siguientes temas:

- Proyecto de Gestión Forestal Sostenible, alcances, metas y avances.
- Mecanismos para la planificación participativa
- Prevención y resolución de conflictos
- Formas tradicionales de administración forestal y pueblos indígenas
- Condiciones de seguridad industrial
- Manejo integrado de plagas forestales
- Igualdad de género y participación de las mujeres en la gestión forestal sostenible

Justificación
El conocimiento detallado del proyecto, sus componentes, actividades y salvaguardas; además de la temática identificada como fundamental en el EASE contribuirá que el proyecto no genere impactos negativos en los territorios de intervención, sino que potencialice sus impactos positivos.

Características de la medida: Capacitación continua a funcionarios de las instituciones

Descripción de la medida	Diseñar e implementar un plan de capacitación continua para los funcionarios de las instituciones vinculados con el proyecto, léase: INAB, CONAP, MARN, MAGA y Municipalidades, dentro de los 30 municipios de intervención del proyecto
Objetivo	Capacitar a los funcionarios vinculados con el proyecto en los temas clave para el proyecto.
Impactos y riesgos relacionados	Potenciales beneficiarios no acuden a las oficinas del proyecto porque están desinformados de las actividades del Proyecto. Provocan deterioro de los bosques y deforestación
Metas	Al menos, 40 capacitaciones por año (4 años)
Ámbito	Área de intervención del proyecto con los 30 municipios
Responsable	PGFS

Beneficiarios	Funcionarios de las instituciones; CONAP, INAB, MAGA, MARN y municipalidades
Actividades	1. Identificación de los actores para la formulación del Plan 2. Formulación del Plan de Capacitación 3. Ejecución del Plan de Capacitación
Indicadores	No. de funcionarios capacitados por institución
Resultado	Mejoramiento de las competencias de los funcionarios para apoyar el proyecto e implementar al proyecto.
Presupuesto estimado	USD 52,250
Temporalidad de la medida	Durante toda la vida del proyecto

7.3 Eje Estratégico Gobernanza Forestal

La estrategia busca fortalecer los procesos de administración forestal a partir de la búsqueda de acuerdos entre la legislación y regulaciones nacionales; y las formas tradicionales de administración de los bosques; y la construcción participativa de agendas forestales locales.

Medida 3.1 *Búsqueda de acuerdos orientados a mitigar el potencial impacto de fortalecimiento de la vigilancia y control forestal*

Antecedentes

La población indígena es importante para el presente proyecto. De los 30 municipios que intervendrá el proyecto existen 14 municipios con más del 85% de población indígena y 8 municipios más con más del 50% de población. Lo que implica que los municipios con más del 50% de población indígena suman 22 en total, lo que representa el 73% de los municipios. Esta situación indica que la probabilidad de beneficiar o afectar a poblaciones indígenas en el presente proyecto es alta.

Por otro lado, en las regiones del Occidente del país, en los departamentos de Chimaltenango, Sololá, Quetzaltenango, Quiché y Totonicapán, pero inclusive en algunos municipios de Alta y Baja Verapaz existen municipios con formas de administración forestal tradicional, cuyas formas no se adaptan por completo a las normas nacionales de administración forestal y/o de áreas protegidas.

La implementación de mecanismos de control y vigilancia más estrictos, como una medida de mejorar la administración forestal nacional, puede afectar las formas de administración forestal ancestral y generar conflictos sociales locales; al existir pobladores que tradicionalmente han gestionado el bosque de una manera que ya no es aceptable para las normas nacionales existentes.

Justificación

Búsqueda de acuerdos locales de administración forestal, a través de mesas de diálogo municipales de administración forestal puede ser un aporte importante del proyecto para la descentralización de la administración forestal y de las áreas protegidas.

Características de la medida:

Descripción de la medida	Búsqueda de acuerdos entre el INAB y CONAP; y las autoridades municipales y/o Alcaldías Indígenas u otra forma de administración forestal ancestral para la identificación de acuerdos mínimos de administración
Objetivo	Promover una gobernanza forestal subnacional en armonía con la aplicación de las normas existentes

Impactos y riesgos relacionados	Conflictos sociales locales generados por el aumento del monitoreo y los controles forestales.
Ámbito	22 municipios con población indígena mayoritaria
Responsable	Proyecto y ANAM
Beneficiarios	Las municipalidades con población indígena mayoritaria, población indígena en los municipios, instituciones que administran los bosques
Actividades	i. Identificación avances del INAB y CONAP en este tipo de acuerdos ii. Identificación de los municipios prioritarios para cada año iii. Acercamiento con autoridades indígenas iv. Diseño del procedimiento para el logro de los acuerdos v. Establecimiento de las mesas de diálogo vi. Identificación de las normas conflictivas vii. Búsqueda y oficialización de acuerdos en las normas
Indicadores	No. de acuerdos por año
Resultado	Al final del proyecto, 25 municipios de población mayoritariamente indígena con acuerdo de gobernanza forestal con el INAB y CONAP
Presupuestos	USD 15,000
Temporalidad de la medida	Durante toda la vida del proyecto

Medida 3.2. *Fortalecimiento y consolidación de la administración forestal local*

Antecedentes

Los primeros pasos para la descentralización y desconcentración de la administración forestal en Guatemala se iniciaron en la década de los noventa con el Proyecto Las Verapaces con el apoyo de la cooperación alemana, específicamente Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Este proyecto trabajó con procesos de fortalecimiento de la administración forestal en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz.

Ya antes de la aprobación de la actual ley la Dirección de Bosques y Vida Silvestre (DIGEBOS) había iniciado acciones de descentralización con el proyecto de Bosques Comunales, tratando de atender aquellos bosques de propiedad común

Posteriormente, con la aprobación de la ley forestal vigente (1996) existe un mandato claro explicitado en el artículo 58, que manifiesta lo siguiente: "*Las municipalidades ejecutarán los sistemas de vigilancia que se requieran para evitar los aprovechamientos ilegales de productos forestales a nivel de cada municipio, con el apoyo del INAB y apoyarán las actividades de éste, en el control del aprovechamiento autorizado de productos forestales; el INAB enviará copias de las licencias y planes de manejo a las municipalidades respectivas*". A partir de ese momento, el INAB crea el Programa de Fortalecimiento a la Administración Forestal Comunal y Municipal (BOSCOM), que inicia un fuerte impulso a la descentralización de la administración.

El trabajo fundamental fue dar apoyo a las municipalidades para la creación y fortalecimiento de las Oficinas Forestales Municipales (OFM), para que éstas pudieran apoyar a las alcaldías en la administración forestal sobre todo en los aspectos que la ley les delega. Sin embargo, las actividades se centraron en la creación y fortalecimiento de las OFM. Existen avances específicos sobre el diseño y puesta en marcha de Estrategias Forestales Municipales, pero son escasos. En ese contexto, es importante reconocer que de los 30 municipios que cubre el Proyecto, únicamente uno de ellos

(Sololá) no cuenta con OFM, por lo que la medida ya tiene una base de trabajo para iniciar sus actividades.

Por otro lado, es importante mencionar que los controles y vigilancia forestal aumentan su eficiencia al reducir el territorio de cobertura, por el mejor conocimiento que tienen las autoridades y los habitantes en general de las actividades forestales a nivel municipal. En este sentido es importante reconocer que el promedio de superficie por municipio, exceptuando los municipios del departamento del Petén e Izabal, es de 638 Km^2.

Justificación
Los avances en la descentralización de la administración forestal se pueden consolidar con el apoyo del proyecto y promover a una mayor participación de la sociedad civil al diseño de estrategias locales de desarrollo forestal.

Características de la medida:

Descripción de la medida	Utilizar el avance de la descentralización de la administración forestal para consolidarla a través de Mesas de Diálogo y Estrategias de Administración y mitigar los impactos negativos de la vigilancia y el control forestal
Objetivo	Promover la descentralización forestal hacia los municipios
Impactos y riesgos relacionados	Conflictividad social local por mejora en los controles forestales en regiones con administración forestal tradicional
Ámbito	30 municipios del proyecto con énfasis en los 22 municipios con más del 50% de población indígena
Responsable	Unidad ejecutora del Proyecto
Beneficiarios	Las municipalidades de los 30 municipios y los actores del sector forestal
Actividades	1. Identificar los actores claves del sector forestal por municipio 2. Hacer (con el apoyo de las OFM) una convocatoria formal para la creación de la Mesas de Diálogo Forestal Municipal 3. Iniciar por identificar las principales inquietudes del municipio en el tema forestal; tomando en cuenta los siguientes temas; administración forestal, bosques de protección, bosques de producción, industrias y artesanías con base en los productos del bosque, FODA forestal del municipio, potencialidades ecológicas y económicas del municipio 4. Diseño de formato de Estrategia de Administración Forestal Municipal, que sirva de guía para todas las estrategias. 5. Elaboración de las Estrategias de Administración Forestal Municipales 6. Implementación de las Estrategias
Indicadores	No. de Mesas de Diálogo Forestal Municipal (MDFM) funcionando; No. de Estrategias de Administración Forestal Municipal elaboradas (EAFM); No. de Estrategias de Administración Forestal Municipal en funcionamiento.
Resultado	Gobernanza forestal en al menos 15 municipios. Al final del proyecto, al menos 20 municipios cuentan con MDFM funcionando; 17 municipios cuentan con su EAFM, y 15 municipios están implementando sus EAFM
Presupuesto estimado	USD 166,000
Temporalidad de la medida	Durante toda la vida del proyecto

7.4 Eje Estratégico Prevención de la contaminación de suelos y aguas

La estrategia busca disminuir los impactos negativos de las actividades y subproyectos en la contaminación de suelos y aguas.

Medida 4.1 *Plan de manejo para evitar la contaminación de suelo y agua con productos químicos*

Antecedentes

El Proyecto de Gestión Forestal Sostenible tendrá actividades que pueden provocar la contaminación de los suelos y aguas en actividades de uso de la tierra y actividades industriales.

El caso de las actividades de uso de la tierra, las fuentes de contaminación pueden ser los pesticidas, fertilizantes, hidrocarburos y lubricantes. Como ya fue tratado el tema de los pesticidas en la Medida 1.2 (Plan de manejo integrado de Plagas), solo se abordará el tema de los fertilizantes, hidrocarburos y lubricantes.

La contaminación por fertilizantes se produce cuando éstos se utilizan en mayor cantidad de la que pueden absorber los cultivos, o cuando se eliminan por acción del agua o del viento de la superficie del suelo antes de que puedan ser absorbidos o cuando éstos no se aplican correctamente. Los excesos de nitrógeno y fosfatos pueden infiltrarse en las aguas subterráneas o ser arrastrados a cursos de agua. Esta sobrecarga de nutrientes provoca la eutrofización de cuerpos de agua lo que provoca un aumento explosivo de algas que suprimen las oportunidades de desarrollo de otras plantas y animales acuáticos. En este contexto, la clave es saber la cantidad de fertilizantes a utilizar (asegurándose, además que ninguno de estos se encentre en las listas de exclusión de organizaciones internacionales).

Para el caso de las actividades y subproyectos en el campo industrial las fuentes de contaminación de aguas y suelos pueden ser los hidrocarburos, los lubricantes y productos utilizados para la industria de transformación. En este caso aplica la legislación de medio ambiente, específicamente la Ley de conservación y mejoramiento del medio ambiente (DL 68-86), que regula toda la problemática de contaminación de suelos y aguas, el Reglamento de las descargas y "reuso" de aguas residuales y la disposición de lodos (Acuerdo Gubernativo 236-2006) y su respectivo manual.

En este sentido, el plan propuesto deberá tener dos frentes de acción; el primero en campo para verificar que los fertilizantes, hidrocarburos y lubricantes no causen impactos negativos y otro frente en las industrias que se verán promocionadas por el Proyecto para que los hidrocarburos, lubricantes y productos químicos para la industria no causen impactos negativos en las aguas y suelos.

El hecho de no conocer en este momento la naturaleza de cada subproyecto, no permite definir un plan con fineza, por lo que se plantean actividades generales para poder abordar la temática de prevención y disminución de la contaminación de suelos y aguas.

Justificación

Los subproyectos promovidos por el PGFS pueden provocar la contaminación con sus consecuentes impactos negativos para la sociedad, que si no se toman medidas preventivas y correctivas pueden ser irreversibles, por lo tanto, es necesario un plan.

Características de la medida:

Descripción de la medida	Implementar un plan para evitar y/o disminuir la contaminación de suelos y aguas por parte de los subproyectos y actividades del proyecto
Objetivo	Evitar o disminuir la potencial contaminación de suelos y aguas por uso de productos peligrosos.

Impactos y riesgos relacionados	Contaminación de suelos y aguas por materiales peligrosos
Ámbito	Los 30 Municipios del proyecto
Responsable	Proponentes de proyectos cuyas actividades tengan el potencial de generar contaminación del suelo y agua, con el apoyo del PGFS
Beneficiarios	Población en general, propietarios de fincas con bosques y propietarios de industrias
Actividades/Medidas mínimas	1. Realizar un inventario de los subproyectos con potencial de provocar contaminación tanto en campo como en industria. 2. Realizar un diagnóstico sucinto sobre las principales fuentes de contaminación de los subproyectos y una categorización. 3. Elaborar dos manuales[15]: a. Manual para la prevención y manejo de la contaminación para fincas forestales b. Manual para prevención y manejo de la contaminación en industrias forestales 4. Diseñar e implementar un plan de capacitación para los potenciales beneficiarios de los manuales para compartir dichos manuales y que sea utilizados en campo e industria. 5. Monitorear la aplicación de las medidas de prevención y manejo en campo e industria.
Indicadores	No. de propietarios de fincas capacitados, No. de propietarios de empresas industriales capacitados.
Resultado	Disminución de la contaminación en los 30 municipios del proyecto
Presupuesto estimado	USD 31,500
Temporalidad de la medida	Durante toda la vida del proyecto

7.5 Eje estratégico Sostenibilidad del Proyecto

La estrategia tiene como fin que las inversiones del proyecto trasciendan la vida del proyecto y sean aprovechadas por las instituciones en su desempeño a futuro.

Medida 5.1 *Estrategia de salida para asegurar la sostenibilidad de las acciones que apoya el PGFS*

Antecedentes
Se identificó en los Talleres de Diálogo que parte del éxito del PGFS será la sostenibilidad de las acciones del proyecto; si dicha situación no se logra se puede concluir que el proyecto no ha contribuido significativamente para lo que fue creado.

La experiencia demuestra que, en muchos casos, las actividades de las intervenciones de la cooperación internacional finalizan paralelamente con la finalización del proyecto, lo que provoca que las actividades del proyecto se diluyan o pierdan vigencia, ocasionando frustración y desconfianza en las comunidades y beneficiarios del proyecto.

También es importante señalar que -en algunos casos- la sostenibilidad de los proyectos no suele consolidarse porque no se cuenta con el talento humano, especialmente local, preparado que los

[15] Estos manuales se podrían desarrollar en sociedad con la Gremial Forestal, que es parte de la Cámara de Industrial, pero también miembro de la Junta Directiva del INAB y que podría aportar con su experiencia información importante para los manuales.

sostengan e impulsen los procesos. Este es un tema extremadamente sensible en comunidades que, por la marginalidad y la falta de oportunidades para formar cuadros locales, se ven obligadas a depender de profesionales externos; que cuando se retiran concluye su compromiso.

Justificación
Asegurar la sostenibilidad de las acciones del PGFS, qué fueron identificadas como prioritarias y estratégicas al momento de su formulación, con el objeto de potenciar la inversión comprometida por el Gobierno de Guatemala.

Características de la medida:

Descripción de la medida	Sostenibilidad a largo plazo de las acciones del proyecto
Objetivo	Garantizar las actividades del proyecto en el largo plazo
Impactos y riesgos relacionados	Deterioro de los bosques, afección de los hábitats naturales por introducción de especies invasoras, conversión de los bosques en plantaciones, contaminación por desechos peligrosos, entre otros
Ámbito	30 municipios del proyecto
Responsable	Unidad Ejecutora del PGFS
Beneficiarios	Todos los beneficiarios del proyecto
Actividades/Medidas mínimas	1. Diagnóstico sobre las principales limitaciones para la sostenibilidad de las actividades del proyecto 2. Taller participativo con los beneficiarios del proyecto y los ejecutores para analizar la sostenibilidad del proyecto 3. Diseño de una estrategia de sostenibilidad del proyecto 4. Poner en marcha las recomendaciones del diagnóstico y la estrategia al año 3 de la ejecución del avance.
Indicadores	No. actividades del PGFS con financiamiento al año 4 de la ejecución del proyecto
Resultado	Todas las actividades del proyecto continúan una vez finaliza el proyecto
Presupuesto estimado	USD 45,500
Temporalidad de la medida	Durante toda la vida del proyecto

Medida 5.2 *Lineamientos para mitigar los impactos en la diversidad bilógica*.

Antecedentes
El INAB tiene como mandato la promoción del manejo forestal como lo afirma la Ley Forestal (DL 10-96). Y aunque el CONAP no lo tiene como mandato, permite el manejo de bosque en las categorías que lo permiten, como por ejemplo la Reserva de Biosfera. En este contexto, los actores del sector han respetado las consideraciones de protección de la diversidad biológica en las áreas protegidas en sus diferentes categorías, sin embargo, fuera de las áreas protegidas no se han tomado en cuenta los hábitats naturales críticos[16]. En este sentido, es importante incorporar dichas variables en gestión forestal de los 30 municipios que se encuentran dentro del proyecto.

En el ámbito del proyecto, la única actividad que se vincula con el manejo forestal es la actividad 3.1 del Componente 3 “Leña y restauración” cuyo nombre es “Mejorar la oferta de leña proveniente del

[16] Los hábitats críticos analizados son los siguientes: Sitios de la Alianza para la Extinción Cero (AZE), Áreas de importancia para las aves y la biodiversidad (Important Bird and Biodiversity Areas –IBAs-)y Humedales de importancia para la biodiversidad (RAMSAR)

manejo de bosques naturales y plantaciones forestales con fines energéticos", por lo que es a la actividad que habría que monitorear "de cerca" para este tipo de subproyectos.

Según la Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024[17], existen 124 municipios con un déficit anual de leña y vulnerabilidad alimentaria. En este contexto, es de suma importancia considerar los municipios dentro del proyecto que se encuentran con déficit de leña. En el cuadro 9 se encuentran los municipios del proyecto que tienen déficit de leña.

Cuadro 9. Municipios del PGFS con déficit de leña

No.	Municipio	Departamento	Deficit de leña (m^3/año)
1	Técpan Guatemala	Chimaltenango	172,983
2	Chajul	Quiche	161,533
3	Uspantán		29,989
4	Nahualá	Sololá	161,533
5	Sololá		266,700
6	Momostenango	Totonicapán	287.291
7	Totonicapán		273,130
8	Jalapa	Jalapa	216,977

Fuente: elaboración propia

Objetivo
Evitar que las actividades y subproyectos causen impactos negativos en los ecosistemas con bosque importantes para la biodiversidad.

Actividades para lograr el objetivo:

- Estos lineamientos son aplicables para los subproyectos -planes de manejo forestal para mejorar la oferta de leña- en los municipios priorizados por el INAB, en la Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024 (Cuadro 9).
- Realizar una evaluación Ex Ante de cada proyecto de campo de manejo forestal en los municipios con déficit de leña; para identificar sus características y su ubicación
- Si se encuentra en áreas protegidas se velará por el cumplimiento de la normativa aplicable a los planes de manejo
- Si se encuentra fuera de las áreas protegidas, se sobre pondrá (en mapas) la localización del área de manejo sobre los mapas municipales de los ecosistemas con bosque importantes para la biodiversidad, generados por el EASE (o hábitats críticos para diversidad) para identificar si se encuentra adentro del mismo
- Si se encuentran fuera de las áreas cubiertas por los hábitats críticos, se debiera aprobar su factibilidad cumplimiento con la normativa nacional vigente de manejo de bosques fuera de áreas protegidas.
- Si se encuentra dentro de las áreas cubiertas por los hábitats críticos, se propone el siguiente procedimiento:
    - La realización una visita de campo para evaluar, el estado de los habitas críticos identificados, y

[17] INAB. 2015. Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013 - 2014. Serie Institucional ES-002(2015). Guatemala. Pp. 43.

    - Posteriormente se evaluará su conveniencia para su ejecución; ya que es posible que las condiciones en campo -por la escala de los mapas-, difiera de la evaluación cartográfica.
- Una vez aprobados los proyectos se propone un monitoreo continuo y sistemático de las actividades de campo.
- Para tal fin será necesario, como ya se mencionó anteriormente, la elaboración de mapas municipales de los ecosistemas con bosque importantes para la biodiversidad a una escala de 1:50,000, mapas que pueden servir para la elegibilidad de los subproyectos. Estos mapas se deberán elaborar prioritariamente para los municipios que se encuentran en el cuadro 3.

Medida 5.3 *Lineamientos para mitigar los impactos hacia los sitios arqueológicos*

Antecedentes

En el departamento del Petén contiene una gran diversidad de sitios arqueológicos de la época prehispánica. En ese contexto, existen sitios arqueológicos de gran envergadura como Tikal, Uaxactún, El Mirador, Acuateca, Dos Pilas, Yaxhá, entre otros, pero también existen sitios arqueológicos más pequeños, que se encuentran distribuidos en gran parte del territorio del Petén.

Por las extensiones de las concesiones forestales, que van entre 12,200 y 84,000 hectáreas (promedio de 38,000 ha) existen sitios arqueológicos dentro de su periferia, como es el caso de la Concesión de Uaxactún. En algunos casos se ha realizado convenios con organizaciones especializadas en arqueología para la identificación y conservación de los sitios, pero no ha sido una directriz general y de aplicación general.

Los lineamientos que se presentan a continuación buscan la toma de algunas medidas para la protección de los sitios arqueológicos en las actividades del proyecto.

Objetivo

Implementar medidas de mitigación para la conservación del patrimonio cultural en las zonas de manejo forestal en la RBM.

Actividades para lograr el objetivo:

- Gestionar un convenio de cooperación con el Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas (CIAA) de la Universidad del Valle de Guatemala que ha realizado trabajos de identificación, restauración y conservación de sitios arqueológicas en el departamento de Petén, quien podría ser un asesor idóneo para los trabajos de conservación del patrimonio cultural. En todo caso, podría también se podrían identificar otras instancias para realizar este mismo rol.
- Realizar un inventario de los sitios arqueológicos dentro de cada una de las concesiones forestales, con el objeto de conocer la magnitud de la importancia del patrimonio cultural dentro de las concesiones mencionadas. Este inventario será clave para el geoposicionamiento de los sitios arqueológicos en las concesiones forestales.
- Una vez finalizado el inventario es importante la delimitación de los sitios arqueológicos en campo con los concesionarios. La delimitación en campo servirá para clarificar que no se podrán realizar actividades de manejo forestal de maderables y no maderables en dichas áreas.
- Con el apoyo del CIAA-UVG se podrían elaborar los planes preliminares de protección y conservación de los sitios arqueológicos dentro de las concesiones forestales.
- Elaborar un programa de mediano plazo para la conservación y el desarrollo de los sitios arqueológicos dentro de las concesiones forestales.

- Gestión de financiamiento para el Programa con entidades interesadas
- Con el apoyo del CIAA-UVG realizar un programa de capacitación continua para los responsables de las concesiones para crear capacidades locales con respecto a la conservación del patrimonio cultural dentro de las concesiones forestales.
- Elaborar e implementar un Plan de Monitoreo del Inventario de sitios arqueológicos de las concesiones forestales.

8 Marco de Gestión Ambiental

Durante la evaluación de impactos socioambientales se identificó el riesgo de generar potenciales impactos negativos localizados sobre el ecosistema y hábitats naturales producto de las actividades de los tres componentes del proyecto.

Los impactos potenciales negativos identificados son diversos e incluyen; degradación de los bosques y/o ecosistemas naturales, aumento de la deforestación, degradación de los bosques fuera de las áreas del proyecto, afecciones a la biodiversidad por la promoción y uso de especies invasoras, extracción de recursos forestales en áreas críticas para la conservación y conectividad de los ecosistemas, degradación de especies forestales en peligro de extinción y contaminación por sustancias peligrosas peligrosos, entre los más destacados.

El MGA tiene como objetivo evitar, reducir y/o mitigar estos impactos ambientales potenciales, por tal motivo se elaboraron los siguientes cuadros de doble entrada, los cuáles presentan los instrumentos y planes de gestión necesarios para manejar los impactos y riesgos que podrían derivarse de las potenciales actividades a promover con el proyecto.

Para tal fin se elaboró un cuadro por cada componente del proyecto; y en cada cuadro se presenta las actividades, los impactos ambientales potenciales negativos identificados, las medidas de manejo específicas, instrumentos y planes de gestión específicas, la política nacional aplicable y política del BID aplicables. Es importante mencionar que en los cuadros siguiente únicamente se analizaron los potenciales impactos ambientales.

A continuación, se presentan los cuadros (Nos. 10 al 12) para cada uno de los tres componentes del proyecto; Fortalecimiento Institucional; Bosques, Industria y Mercado y; Leña y Restauración.

Cuadro 10. Marco de Gestión Ambiental para el Componente 1. Fortalecimiento institucional.

Componente 1. Fortalecimiento institucional.					
Actividades	***Impactos potenciales***	***Medidas de manejo específicas***	***Instrumentos/planes de gestión necesarios***	***Política nacional aplicable***	***Política del BID aplicable***
1. Homologación, estandarización y centralización de datos institucionales	Degradación de los bosques y/o ecosistemas naturales, por la extracción excesiva de productos forestales	Revisión que los planes de manejo forestal en bosques naturales apliquen el artículo 48 de la Ley Forestal. Monitoreo en campo del cumplimiento de los planes de manejo forestal	Planes de manejo forestal en áreas protegidas y fuera de áreas protegidas. Responsable el Ejecutor.	Ley Forestal (DL[18] 101-96) Ley de Áreas Protegidas[19] (DL 4-89). Manual de manejo forestal en áreas protegidas (Resolución CONAP 07-21-2011). Todas las regulaciones se refieren al manejo forestal sostenible y las consideraciones técnicas para lograr dicho manejo.	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Aumento en la demanda de proyectos en todas las modalidades de incentivos puede impedir un acompañamiento técnico de los planes de manejo, ocasionando deterioro del bosque, y consecuente afectación de hábitats naturales y críticos, biodiversidad (especies sensibles) y servicios ecosistémicos	Diseñar e implementar un modelo eficaz de acompañamiento técnico que incorpore el monitoreo en campo de las actividades y subproyectos en campo	Planes de acompañamiento a los proyectos (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL 101-96) Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89). Manual de manejo forestal en áreas protegidas (Resolución CONAP 07-21-2011). Todas las regulaciones se refieren al manejo forestal sostenible y las consideraciones técnicas para lograr dicho manejo. Ley de PROBOSQUE (DL 02-20015) y Ley de PINPEP (DL 51-2010)	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica

[18] DL significa Decreto Ley aprobado por el Congreso de la República de Guatemala

[19] Para el caso específico de las concesiones forestales dentro de la Reserva de Biosfera Maya se refiere las Normas para el otorgamiento de Concesiones de aprovechamiento y manejo de Recursos Naturales Renovables en la Zona de Uso Múltiple de la Reserva de la Biosfera Maya (Resolución del CONAP 04.09.1998)

				tiene como fin la conservación forestal	
4. Fortalecimiento técnico de la capacidad de monitoreo	Desplazamiento de actividades ilegales a otras áreas o regiones con menos vigilancia y control - fugas	Diseño de la estrategia de monitoreo y control que incluya a las municipalidades vecinas de los 30 municipios del proyecto; con énfasis en los de mayor actividad de aprovechamiento forestal	Planes de monitoreo y control (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL 101-96) artículo 8 y artículo 58, que plantean la coordinación con las municipalidades para el cumplimiento de la ley y evitar los aprovechamientos ilegales	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Aumento de las actividades ilegales, por la falta de control y monitoreo debido al incremento en la demanda de productos forestales	Diseño de la estrategia de monitoreo y control incluya a las municipalidades vecinas de los 30 municipios con mayor actividad de aprovechamiento forestales	Planes de monitoreo y control (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL 101-96) artículo 8 y artículo 58, que plantean la coordinación con las municipalidades para el cumplimiento de la ley y evitar los aprovechamientos ilegales	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica

Cuadro 11. Marco de Gestión Ambiental para el Componente 2. Bosque, Industria y Mercado.

Componente 2. Bosque, Industria y Mercado					
Actividades	***Impactos potenciales***	***Medidas de manejo específicas***	***Instrumentos planes de gestión necesarios***	***Política nacional aplicable***	***Política del BID aplicable***
1. Disminuir la presión al bosque natural fortaleciendo los procesos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines de incrementar su competitividad en términos de volumen, costo y calidad para el desarrollo de los polos foresto-industriales	Promoción del uso de especies invasoras	Prohibición de establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con especies invasoras	Elaboración de listado de especies permitidas para los subproyectos del PGFS (R. Ejecutor)	No hay normativa nacional sobre especies invasoras. La normatividad existente es la prohibición de siembra de especies forestales exóticas dentro de áreas protegidas; las cuales no necesariamente son invasoras	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras
	Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats sensibles puede afectar áreas críticas para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas	Realizar las evaluaciones financieras “ex ante” de cada subproyecto (de campo) que puedan tener bajos índices de rentabilidad	Evaluaciones ex ante (R. Ejecutor)	No hay normativa vigente para la protección de corredores biológicos y hábitats sensibles	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Degradación de los suelos por erosión y/o compactación, derivado de las actividades de extracción de productos forestales	Elaborar una normativa específica sobre extracción de productos forestales para mitigar los impactos en los suelos	Los planes de manejo deberán incorporar la normativa elaborada (R. Proponente)	No hay normativa vigente para específica para los impactos en el suelo de las actividades de extracción forestal	OP 703 / B.10 Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas,

					plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes.
	Contaminación de agua/suelo por el uso inadecuado de materiales peligrosos y agroquímicos	Reducir la contaminación de aguas en industrias forestales debido al uso de productos químicos para la industria forestal e hidrocarburos	Diseñar e implementar Planes de manejo de productos químicos e hidrocarburos por parte de las industrias (R. Proponente)	Ley de Medio Ambiente (DL-68-86) Artículo 15 se refiere a prevenir y controlar la contaminación hídrica	OP 703 / B.11 Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.
	Sobre demanda de incentivos en área no priorizada o inadecuada priorización geográfica, que ignoren causa y focos de deforestación	Diseño de un Plan de priorización de subproyectos a nivel municipal utilizando la información generada en el EASE	a) Implementar el Plan de priorización a nivel municipal; b) Monitoreo del plan (R. Ejecutor)	No hay legislación específica para la priorización de subproyectos. Existe lineamientos orientadores en el Plan Estratégico del PROBOSQUE, que podría utilizarse de guía.	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Incremento en la demanda de madera dificultaría controles	Diseño de la estrategia de monitoreo y control que incluya a las municipalidades vecinas de los 30 municipios; con énfasis en los de mayor actividad de aprovechamiento forestal	Planes de monitoreo y control (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL 101-96) artículo 8 y artículo 58, que plantean la coordinación con las municipalidades para el cumplimiento de la ley y evitar los aprovechamientos ilegales	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Cambio de uso de suelo y deforestación debido a la expansión de frontera agrícola y ganadera, y al fomento de cambio de uso de bosques naturales a plantaciones forestales,	Garantizar que la aprobación de los subproyectos no provoque cambio de uso de la tierra o deterioro de los bosques	1) Evaluación Ex Ante de los subproyectos; 2) Monitoreo del cumplimiento de los planes de manejo forestal, plantaciones forestales y sistemas agroforestales	Ley Forestal (DL 101-96) Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89). Las leyes mencionadas no permiten el cambio de uso de la tierra sin	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica

	con consecuente afectación de hábitats, biodiversidad, y servicios ecosistémicos			autorización del INAB o del CONAP	
	Incremento de riesgo de apropiación de tierras y conversión bosques naturales para plantaciones	Realizar las evaluaciones financieras "ex ante" de cada subproyecto (de campo) con énfasis en los que pueden causar conversión de bosques para plantaciones	Evaluaciones ex ante (R. Ejecutor)	No hay normativa vigente para la protección de corredores biológicos y hábitats sensibles	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
2. Transferencia tecnológica para transformación en aserrío	Sobre extracción insostenible de recursos naturales maderables y no maderables y consecuente afectación de hábitats naturales y críticos, biodiversidad (especies sensibles) y servicios ecosistémicos	Monitoreo en campo de los planes de manejo forestal que abastecen a las industrias con nuevas tecnologías	Planes de abastecimiento de materia prima para las industrias con nuevas tecnologías (R. Proponente)	Ley Forestal (DL 101-96) Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89). Manual de manejo forestal en áreas protegidas (Resolución CONAP 07-21-2011). Todas las regulaciones se refieren al manejo forestal sostenible y las consideraciones técnicas	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
5. Promoción y fomento sobre el uso de la madera en la construcción de viviendas	Promoción del uso de especies invasoras	Prohibición de establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con especies invasoras	Elaboración de listado de especies permitidas para los subproyectos del PGFS (R. Ejecutor)	No hay normativa nacional sobre especies invasoras. La normatividad existente es la prohibición de siembra de especies forestales exóticas dentro de áreas protegidas; las cuales no necesariamente son invasoras	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras

Cuadro 12. Marco de Gestión ambiental para el Componente 3. Leña y restauración.

Componente 3. Leña y restauración					
Actividades	***Impactos potenciales***	***Medidas de manejo específicas***	***Instrumentos planes de gestión necesarios***	***Política nacional aplicable***	***Política del BID aplicable***
1. Mejorar la oferta de leña de bosques naturales y plantaciones	Afectación de los servicios ecosistémicos de los bosques por la sobre extracción de productos forestales de los bosques naturales	Monitoreo periódico en campo de los planes de manejo forestal que abastecen a las industrias con nuevas tecnologías con el objeto de verificar el cumplimiento	Planes de manejo forestal para productos maderables y no maderables (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL 101-96) Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89). Manual de manejo forestal en áreas protegidas (Resolución CONAP 07-21-2011). Todas las regulaciones se refieren al manejo forestal sostenible y las consideraciones técnicas	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Aumento de la presión por la sobre extracción de los recursos naturales	Monitoreo periódico en campo de los planes de manejo forestal que abastecen a las industrias con nuevas tecnologías con el objeto de verificar el cumplimiento	Planes de manejo forestal para productos maderables y no maderables (R. Ejecutor)	No existe regulación nacional que regule la extracción de recursos forestales en áreas críticas para la conservación y conectividad de los ecosistemas	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Mayor presión sobre bosques por el incremento el aprovechamiento	Monitoreo periódico en campo de los planes de manejo forestal que abastecen a las industrias con nuevas tecnologías	Planes de manejo forestal para productos maderables y no maderables (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL101-96) Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89). Manual de manejo forestal en áreas protegidas (Resolución CONAP 07-21-2011). Todas las regulaciones se refieren al manejo forestal sostenible y las consideraciones técnicas para lograr dicho manejo.	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica

	Degradación de los suelos por erosión y/o compactación, derivado de las actividades de extracción de productos forestales	Elaborar una normativa específica sobre extracción de productos forestales para mitigar los impactos en los suelos	Los planes de manejo deberán incorporar la normativa elaborada (R. Proponente)	No hay normativa vigente para específica para los impactos en el suelo de las actividades de extracción forestal	OP 703 / B.10 Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes.
	Contaminación de agua/suelo por el uso inadecuado de materiales peligrosos y agroquímicos	Reducir la contaminación de aguas en industrias forestales debido al uso de productos químicos para la industria forestal e hidrocarburos	Diseñar e implementar Planes de manejo de productos químicos e hidrocarburos por parte de las industrias (R. Ejecutor)	Ley de Medio Ambiente (DL-68-86) Artículo 15 se refiere a prevenir y controlar la contaminación hídrica	OP 703 / B.11 Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.
	Conversión de bosques naturales por plantaciones forestales, y reducción de cobertura boscosa natural vs monocultivos, junto con consecuente afectación de hábitats, biodiversidad, y servicios ecosistémicos	Realizar las evaluaciones financieras “ex ante” de cada subproyecto (de campo) con énfasis en los que pueden causar conversión de bosques para plantaciones	Evaluaciones ex ante (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL 101-96) Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89). Las leyes mencionadas no permiten el cambio de uso de la tierra sin autorización del INAB o del CONAP	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
3.Promover la restauración del paisaje forestal a través de	Promoción del uso de especies invasoras	Prohibición de establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con especies invasoras	Elaboración de listado de especies permitidas para los subproyectos del PGFS (R. Ejecutor y CONAP)	No hay normativa nacional sobre especies invasoras. La normatividad existente es la prohibición de	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras

sistemas agroforestales en áreas degradadas				siembra de especies forestales exóticas dentro de áreas protegidas; las cuales no necesariamente son invasoras	
	Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats sensibles puede afectar áreas críticas para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas	Realizar las evaluaciones financieras "ex ante" de cada subproyecto (de campo) que puedan tener bajos índices de rentabilidad	Evaluaciones ex ante (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL101-96) y Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89) no permiten en cambio de uso de la tierra sin previa autorización	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Afectación de hábitats sensibles (p.ej., humedales)	Realizar las evaluaciones financieras "ex ante" de cada subproyecto (de campo) que puedan tener bajos índices de rentabilidad	Evaluaciones ex ante (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL101-96) y Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89) no permiten en cambio de uso de la tierra sin previa autorización	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Conversión de bosques naturales por sistemas agroforestales	Garantizar que la aprobación de los subproyectos no provoque cambio de uso de la tierra o deterioro de los bosques	1) Evaluación Ex Ante de los subproyectos; 2) Monitoreo del cumplimiento de los planes de manejo forestal, plantaciones forestales y sistemas agroforestales (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL 101-96) Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89). Las leyes mencionadas no permiten el cambio de uso de la tierra sin autorización del INAB o del CONAP	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
4. Asistencia para la restauración y producción sostenible de leña	Promoción del uso de especies invasoras	Prohibición de establecimiento de plantaciones forestales y	Elaboración de listado de especies permitidas para los subproyectos del PGFS (R. Ejecutor)	No hay normativa nacional sobre especies invasoras. La normatividad existente	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones a través de las

		sistemas agroforestales con especies invasoras		es la prohibición de siembra de especies forestales exóticas dentro de áreas protegidas; las cuales no necesariamente son invasoras	cuales se introduzcan especies invasoras
	Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats sensibles puede afectar áreas críticas para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas	Realizar las evaluaciones financieras "ex ante" de cada subproyecto (de campo) que puedan tener bajos índices de rentabilidad	Evaluaciones ex ante (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL101-96) y Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89) no permiten en cambio de uso de la tierra sin previa autorización	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Cambio de uso de suelo y deforestación debido a la expansión de frontera agrícola y ganadera, en caso los proyectos a financiar no sean rentables o no posean una gestión ambiental adecuada	Realizar las evaluaciones financieras "ex ante" de los proyectos que puedan tener bajos índices de rentabilidad	Evaluaciones ex ante (R. Ejecutor)	Ley Forestal (DL101-96) y Ley de Áreas Protegidas (DL 4-89) no permiten en cambio de uso de la tierra sin previa autorización	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica
	Afectación de hábitats sensibles (p.ej., humedales)	Evaluaciones "ex ante" de todos los subproyectos para que no afecten hábitats sensibles, con base en los mapas de hábitats críticos para la conservación del EASE	Evaluaciones Ex ante (R. Ejecutor)	No hay legislación y normativa específica para el tema	OP-703 / B.9 El Banco no apoyará operaciones y actividades que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica

9 Otras Medidas de Mitigación específicas

A continuación, se presentan las medidas de mitigación específicas por componente.

9.1 Medidas de mitigación específicas para el Componente 1.

Medida de Mitigación 1.01

Nombre:	Adquisición del equipo mínimo para la centralización de datos
Descripción:	Garantizar que todas las oficinas regionales y subregionales tengan el equipo de computación y telecomunicaciones capaz de poder ofrecer un proceso de automatización
Beneficiarios	Los funcionarios de las subregiones sin equipo adecuado para la automatización
Municipios prioritarios:	Los municipios en donde se encuentran las subregiones sin equipo actualizado
Temporalidad/ Periodicidad:	Actividad a realizarse durante los primeros 18 meses
Componentes:	Dicha adquisición debiera partir de un diagnóstico realizado por especialistas, sobre las condiciones de las subregiones y regiones que no podrían implementar la automatización por tener equipo demasiado obsoletos y lentos para trabajar en red.

Medida de mitigación 1.02

Nombre:	Asegurar el acceso continuo de electricidad y acceso a internet
Descripción:	Todas las oficinas sub-nacionales de INAB y CONAP deben de disponer de flujo continuo de electricidad e internet, para poder implementar la automatización
Beneficiarios	Funcionarios de CONAP e INAB
Municipios prioritarios:	Oficinas subnacionales con dificultad de poseer internet continuo
Temporalidad/ Periodicidad:	Implementación los primeros 12 meses del año
Componentes:	Es muy posible que dicha medida no se necesaria para las oficinas debido a las inversiones de los últimos años, en todo caso debiera partir de un diagnóstico de la situación sobre las dos condicionantes; a) flujo continuo de energía, y; b) disponibilidad continua de internet

Medida de mitigación 1.03

Nombre:	Capacitación continua a los cuadros institucionales a cargo del equipo adquirido
Descripción:	Sesiones de capacitación sobre el uso, características y mantenimiento del equipo adquirido. Se propone la realización de Sesiones de capacitación agrupando a los funcionarios por los municipios más cercanos. Es importante que no se realice únicamente una capacitación al momento de la adquisición
Beneficiarios	Funcionarios de las instituciones ejecutoras
Municipios prioritarios:	Todos
Temporalidad/ Periodicidad:	La realización de, al menos, 2 talleres anuales por lote de equipamiento adquirido (Se estima que se harán adquisiciones en 10 Lotes)
Componentes:	No se puede especificar los componentes de las capacitaciones, ya que dependerá de la adquisición de cada lote de equipamiento a adquirir

Medida de mitigación 1.04

Nombre:	Conformar equipos de adquisición idóneos para cada lote de adquisiciones. Los mismos debieran incluir personal técnico, personal administrativo y asesores técnicos especializados
Descripción:	Garantizando las leyes nacionales de compras y contrataciones; y respetando la política de adquisiciones del Banco, el proyecto deberá conformar las juntas de

	licitación y adjudicación de los lotes de equipamiento lo más idóneos, para que el equipo adquirido obedezca a las verdaderas necesidades institucionales y puedan ser útiles para la mayor parte de la duración del proyecto.
Beneficiarios	Funcionarios de INAB, CONAP y Municipalidades
Municipios prioritarios:	Todos los municipios del proyecto
Temporalidad/ Periodicidad:	Durante toda la vida del proyecto
Componentes:	La descripción mas detallada de esta actividad dependerá de la identificación del equipamiento. Los lotes de equipo a adquirir deberán de ser producto de diagnósticos técnicos especializados para la selección y adquisición del equipamiento

Medida de Mitigación 1.05

Nombre:	Asegurar la asignación de recursos financieros para el mantenimiento del equipamiento adquirido
Descripción:	El hecho que no todo el equipamiento será adquirido de una sola vez, sino se irá adquiriendo por lotes según sea el caso, la asignación de los recursos será acumulativa e incremental
Beneficiarios	Funcionarios de INAB, CONAP y Municipalidades
Municipios prioritarios:	Todos los municipios del proyecto
Temporalidad/ Periodicidad:	Durante la vida del proyecto y posterior a finalización del proyecto
Componentes:	En dicha medida deben de involucrarse los Directores Administrativos o Encargados de las adquisiciones de las instituciones ejecutoras y co-ejecutores desde el proceso de adquisiciones para que puedan identificar las necesidades de asignación de recursos

Medida de Mitigación 1.06

Nombre:	Incorporar a las capacitaciones del proyecto a los Técnicos Municipales y Regentes de los municipios vecinos del proyecto
Descripción:	Para disminuir la diferencia de de inversión entre los municipios del proyecto y los municipios vecinos, se propone incorporar a los Técnicos Municipales y Regentes de los municipios vecinos a las capacitaciones del proyecto, ampliando la convocatoria. Capacitaciones sobre el sobre acceso a los programas de incentivos, elementos técnicos de desarrollo forestal (manejo de bosques, plantaciones, sistemas agroforestales, restauración) pueden contribuir a disminuir la diferencia de inversión.
Beneficiarios	Técnicos Municipales y Regentes de los municipios vecinos al proyecto
Municipios prioritarios:	Por determinar en función de la dinámica de la actividad forestal
Temporalidad/ Periodicidad:	A definirse en función de las capacitaciones
Componentes:	Identificación de los actores a beneficiar. Ampliación de las convocatorias de las capacitaciones. Seleccionar las temáticas prioritarias de capacitación para los Técnicos y Regentes de los municipios vecinos. Evaluar los impactos de dicha medida

Medida de mitigación 1.07

Nombre:	Creación de la Unidad de Extensión Forestal con técnicos dedicados únicamente a la asesoría forestal en cada subregión
Descripción:	Una de las principales inconformidades con el Programa PINFOR fue la calidad de algunas plantaciones forestales por falta de asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios del Programa. Esas inconformidades fueron presentadas de manera reiterativa en los talleres de análisis de riesgos,

	realizados en el marco de la presente consultoría. Iniciar con un programa piloto de Extensión Forestal
Beneficiarios	Beneficiarios de Incentivos Forestales
Municipios prioritarios:	Todos
Temporalidad/ Periodicidad:	Inicia a los 3 meses y deberá finalizar con el Proyecto
Componentes:	1. Capacitación continua en la temática forestal técnica a. Manejo de plantaciones b. Manejo de bosque de altura para producción de leña c. Manejo forestal sostenible d. Protección forestal y sistemas de alerta temprana e. Evaluación financiera de propuestas forestales f. Enfoque de cadena de valor de la madera 2. Asistencia técnica continua a todos los propietarios de incentivos 3. Intercambios técnicos entre regiones y municipios

9.2 Medidas de Mitigación para el Componente 2. Bosque, Industria y Mercado

Medida de mitigación 2.01

Nombre:	Identificación y Propuesta Legal entre el INAB y CONAP de PSA, para garantizar los ingresos para los propietarios privados de tierras bajo protección en áreas protegidas nacionales y/o privadas
Descripción:	Los incentivos forestales no son los mecanismos más apropiados para las modalidades de conservación estricta de los bosques; por la razón que la conservación estricta no podrá generar ingresos a los propietarios, por lo tanto, el incentivo será una medida paliativa a la protección duradera de los bosques en esa categoría de administración, por su duración definida. Por lo tanto, es importante la identificación de un mecanismo de PSA, que pueda brindar sostenibilidad a dichos bosques
Beneficiarios	Propietarios de bosque en la modalidad de protección
Municipios prioritarios:	A seleccionar. Un estudio más detallado podrá seleccionar cuales son los municipios con mayor área en protección y zonas naturales críticas y zonas naturales
Temporalidad/ Periodicidad:	Durante el primer año la realización del estudio. En el segundo año identificar el mecanismo
Componentes:	Es importante mencionar que dentro del Proyecto PIF 2 con financiamiento del Banco Mundial está considerada la implementación de proyectos piloto de PSA. Será de gran aporte para la sostenibilidad de los bosques de protección con apoyo de los incentivos forestales encuentren, a través del proyecto, mecanismo más adecuados para la protección. La firma de un compromiso (contrato) por parte del propietario del bosque -antes de la aprobación del proyecto- que una vez finalizado el incentivo garantice el ecosistema protegido puede ser una opción.

Medida de Mitigación 2.02

Nombre:	Apoyo a los productores de menos de 15 hectáreas para la formulación de proyectos de incentivos
Descripción:	En los talleres de dialogo sobre los Análisis de Riesgos se determinó que un número importante de productores no ingresan a los Programas de Incentivos porque el costo de los estudios por parte de los Regentes es caro para los ingresos. Diseñar un mecanismo de apoyo a este tipo de productores con una alianza con las OFM, podría apoyar a que dichos productores ingresen a los Programas de Incentivos.

Beneficiarios	Pequeños productores pobres que no pueden invertir en los estudios y la conformación del expediente para ingreso a INAB.
Municipios prioritarios:	Municipios con mayor población pobre
Temporalidad/ Periodicidad:	Durante toda la duración del proyecto iniciando en el segundo semestre, para no recargar las condiciones preparatorias para el inicio.
Componentes:	Identificar a través de un diagnóstico sucinto que tipo de productor necesita apoyo. Diseñar un mecanismo de apoyo de parcial, en el cual el productor asuma parte del costo. Se podrá proponer también apoyo a la asociatividad y organización de pequeños productores

Medida de Mitigación 2.03

Nombre:	Programa de capacitación sobre Enfoque de Cadena de Valor y Planes de Negocios para funcionarios de las instituciones, regentes y potenciales usuarios.
Descripción:	El Programa de capacitación tiene que diseñarse e implementarse por personal especializado.
Beneficiarios	Funcionarios del INAB, CONAP, OFM y Potenciales beneficiarios
Municipios prioritarios:	Todos
Temporalidad/ Periodicidad:	Se propone la realización de 1 curso anual por región del proyecto por semestre, es decir 8 cursos anuales, durante los primeros cuatro años
Componentes:	Los talleres tendrían que tratar al menos los siguientes temas: o Enfoque de cadena de valor o Las cadenas de valor de productos del bosque en Guatemala (maderables y no maderables) o Los valores agregados en cada eslabón de la cadena o Ejemplos de cadenas de valor potenciales en la región.

9.3 Medidas de Mitigación Específicas para el Componente 3. Restauración y Leña

Medida de Mitigación 3.01

Nombre:	Diseño de un programa de investigación específico para el proyecto; a) donde se investigue la rentabilidad de la modalidad de restauración; b) plantaciones para la producción de leña; c) Sistemas de silvicultura en bosques latifoliados de altura con fines de producción múltiple, con énfasis en la leña; parte técnica y parte financiera
Descripción:	Los programas de incentivos han tenido limitado insumos científicos para su readecuación técnica y normativa. El proyecto con este tipo de estudio puede apoyar al fortalecimiento técnico, científico y económico de los mismos.
Beneficiarios	Propietarios de tierras para la restauración, propietarios de plantaciones energéticas, propietarios de bosques latifoliados de altura fuera de zonas de exclusión y bosques de altura.
Temporalidad/ Periodicidad	Durante toda la duración del proyecto
Municipios prioritarios:	Aún no determinados
Componentes:	Elaborar el programa de investigación, como un subprograma de la Unidad de Investigación del INAB. Diseño de las investigaciones. Realización de convenios con entes académicas ubicadas según se identifiquen los estudios de caso. Se puede

Medida de Mitigación. 3.02

Nombre:	Programa de capacitación en producción de leña y carbón a partir del manejo forestal de los bosques latifoliados de altura
Descripción:	La oferta de leña puede provenir de los bosques naturales improductivos, el tema clave es saber si la actividad técnicamente viable es financieramente rentable para los propietarios y en qué circunstancias
Beneficiarios	Población de los municipios que utiliza leña y Propietarios de bosque potencialmente productores de leña
Municipios prioritarios:	Municipios con municipios de leña
Temporalidad/ Periodicidad:	1 curso anual sobre silvicultura en bosques latifoliados de altura; 5 cursos en la duración del proyecto
Componentes:	Identificación de bosque tipo. Iniciar proyectos piloto de manejo con fines de producción de leña. Realizar la evaluación financiera de los proyectos piloto. Diseñar el programa. Implementar el Programa. Temas identificados para el taller: o Situación de leña en el país o Estrategia Nacional de leña para o Ubicación de los bosques latifoliados de altura o Consideraciones de los bosques o Sistemas silvícolas aplicables a los bosques latifoliados de altura o Rentabilidad de los sistemas. o Algunas experiencias sobre manejo de bosques latifoliados de altura para producción de leña o Gira de campo.

10 Mecanismos de participación, relacionamiento y reclamos del proyecto

Los mecanismos que se describen a continuación son estrictamente para el proyecto y no para las instituciones ejecutoras. Dicha situación tiene sentido por la sobre carga de trabajo que tienen las instituciones públicas vinculadas a la administración forestal y de recursos naturales; teniendo siempre presiones de corto plazo y de la inmediatez.

En este marco, se propone que el propio proyecto tenga sus mecanismos que se agrupen dos mecanismos separados; i) Mecanismo de participación y relacionamientos y; ii) Mecanismos de quejas y reclamos del proyecto.

10.1 Principios de los mecanismos

Se establecieron los siguientes principios:

- Transparencia: principio que define que en los procesos y actividades del proyecto no hay nada oculto toda la información está disponible para todos y todas.

- Accesible y equitativo: principio que define la posibilidad de acceder para todo y todas; y la igualdad de oportunidades para todos los actores.

- Compatible con derechos: principio que vela por el cumplimiento de los estándares nacionales sobre derechos humanos.

- Facilita el aprendizaje continuo: aplicación de procedimientos y prácticas de autoevaluación y desempeño.

- Basado en la participación y el diálogo: búsqueda de la mayor participación de todos los actores utilizando el diálogo como principal herramienta.

10.2 Mecanismos de participación y relacionamiento

Los procesos participativos son instrumentos necesarios para favorecer la fase deliberativa y el contraste de perspectivas diferentes, antes de la toma de decisiones, sobre temas de interés público. Todos estos elementos deben estar explicitados y ser conocidos por todas las personas participantes en un proyecto.

Definiciones:
Participación: es la acción de tomar parte de algo, es ser parte de algo. Vinculando la palabra en el contexto del presente informe, se refiere a la acción de cómo participan los diferentes actores en el proyecto y cómo tienen capacidad de incidir en las decisiones estratégicas y operativas del Banco.

Relacionamiento: aunque la palabra relacionamiento no existe en el diccionario de la Real Academia Española, entendemos que se refiere a las relaciones humanas. En el contexto de los mecanismos abordados podemos asumir relacionamiento se refiere a los intercambios y relaciones que tendrán los diferentes actores sociales y económicos en el marco de la intervención del proyecto.

10.2.1 Mecanismo de participación
Objetivo del mecanismo: los beneficiarios del proyecto poseen espacios de participación en las decisiones del proyecto que ayudan a mejorar continuamente su implementación.

En este punto, es importante reconocer la trayectoria que tiene Guatemala en la implementación de mecanismos de participación para la planificación y ejecución en el sector forestal nacional. La misma data desde el inicio del Plan de Acción Forestal para Guatemala (PAFG) en el segundo quinquenio de los años noventa, plan que dio como resultado la primera Política Forestal de Guatemala (INAB, CONAP, MAGA & PAFG, 2000), la Ley Forestal incluida su Junta Directiva, el Programa de Incentivos Forestales a través de bonificaciones (PINFOR). En este sentido, la misma Junta Directiva del INAB es una prueba de la participación de los actores en la definición de políticas públicas a través de la participación, ejemplo único en Latinoamérica.

Niveles de participación: para tal fin se proponen dos niveles de participación
- Subnacional a través de Reuniones bi-mensuales municipales y Comités Asesores Departamentales
- Nacional a través del Comité Asesor del Proyecto

Reuniones municipales
Composición: Oficinas sub-regionales del INAB en coordinación con las Oficinas Forestales Municipales con representantes de las y los participantes y beneficiarios(ias) del Proyecto, incluyendo las Autoridades indígenas y con especial atención por la participación de mujeres.

Objetivo: poder identificar eventuales obstáculos en la ejecución del proyecto a nivel municipal; dar a conocer la opinión, problemas y soluciones desde las y los participantes en el proyecto.

Función: Apoyar desde lo local al seguimiento a la implementación del Proyecto. Además, en estos espacios Regional y Central, el Ejecutor convocará eventos de planificación, monitoreo y seguimiento de manera participativa con las partes interesadas, en particular representantes de mujeres y población indígena.

Periodicidad de reuniones: 2 meses.

Comités Departamentales del Proyecto

Composición: INAB, CONAP, MARN, MAGA, DIPRONA, representantes de productores elegidos desde los espacios municipales, productores forestales pequeños (Beneficiarios de < de 15 ha), productores forestales medianos y grandes (Beneficiarios <15ha)[20], industrias forestales, gobiernos municipales, como mínimo.
Objetivo: ofrecer insumos y mejoras propuestas en cada una de las regiones del proyecto desde las perspectivas subnacionales y locales (Figura 2 Participación en el Proyecto).
Función: su principal función es ofrecer insumos al Comité Asesor de sus principales preocupaciones en el desempeño del proyecto.
Periodicidad de reuniones: 2 meses.

Comité Asesor del Proyecto

Composición: INAB, CONAP, MARN, MAGA, productores forestales pequeños (Beneficiarios de < de 15 ha), productores forestales medianos y grandes (Beneficiarios <15ha), industrias forestales, gobiernos municipales, como mínimos. Por parte del INAB debería participar los Encargados de Pueblos Indígenas y de Género en capacidad de asesores.
Objetivo: orientar estratégicamente la implementación del proyecto y atender los insumos sub-nacionales que provengan de los Comités Departamentales.
Función: Asesorar a la Dirección del proyecto en la correcta ejecución del proyecto.
Periodicidad de reuniones: al menos 4 meses

Figura 1. Funcionamiento de la Participación del Proyecto

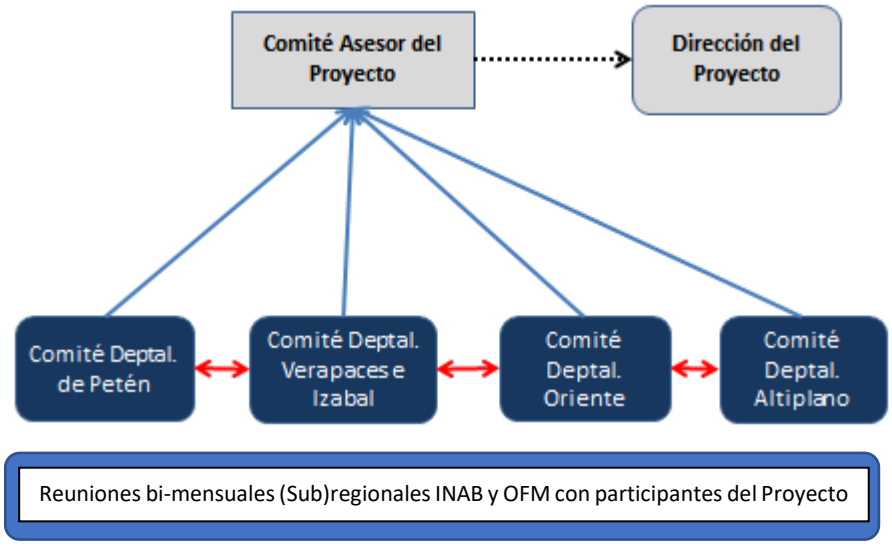

[20] Para la selección de los representantes inicialmente se buscará si existen organizaciones de productores, en este primer caso serían las propias organizaciones que lo elegirían. En el caso que no se cuente con organizaciones en el departamento se solicitará a las autoridades del departamento (Gobernador Departamental) que nombre un representante que cumpla con los requisitos de los representados.

10.2.2 Mecanismos de relacionamiento

Para el relacionamiento se proponen dos herramientas; i) Intercambios entre los Comités Departamentales e; ii) Intercambios de experiencias Técnicas del Proyecto.

El Intercambio entre Mesas Departamentales del Proyecto tendrá como objetivo, potenciar el aprendizaje positivo y negativo de cada una de los Comités del Proyecto con el propósito de optimizar el uso de los recursos del proyecto. Además, tendrá como tarea proponer la temática de los Intercambios de experiencias técnicas del proyecto.

Por su parte; Intercambio de experiencias técnicas del proyecto, tiene como fin capitalizar todas las experiencias positivas y negativas de campo del proyecto, para –también-, optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y logísticos del proyecto. Es de hacer notar que este tipo de mecanismos han demostrado ser exitosos en proyectos similares el GFS como el Programa de Reconversión Productiva Agroalimentaria (PARPA) ejecutado por el MAGA con financiamiento del BID.

Para el funcionamiento efectivo de estos mecanismos de participación y relacionamiento es fundamental que se presupuesten los recursos financieros para poder atender la participación de los actores mencionados. Los montos necesarios son para cubrir, los refrigerios de los participantes, el salón de reuniones, y viáticos para aquellos actores que tengan que desplazarse -más de un día-para llegar a una reunión.

10.3 Mecanismos de Información y Quejas

El Mecanismo de Información y Atención a Quejas (MIAQ) es una herramienta que permite conocer las inquietudes, preocupaciones y manifestaciones que tienen los grupos de interés para tener la oportunidad de fortalecer los servicios del proyecto y asegurar con éxito la implementación del proyecto y; para atender los daños que el Programa haya podido generar a una persona o grupo.

Los objetivos específicos del MIAQ, para el Proyecto de Gestión Forestal Sostenible son; a) Facilitar a cualquier ciudadano el acceso a la información del PGFS, envío de petición, quejas, preocupaciones, reclamos, sugerencias o cualquier inquietud acerca del proyecto; y que las mismas sean atendidas por las instancias correspondientes; b) Crear una cultura institucional de atención a las inquietudes de los ciudadanos.

En este sentido, como parte integral del Proyecto el MIAQ se convierte en un mecanismo importante para la comunicación entre los ejecutores del proyecto y los beneficiarios; y afectados por el mismo; donde todo usuario tiene derecho a presentar las quejas relacionada con el PGFS.

A continuación, se presentan las diferentes modalidades de comunicación que pueden llegar al MIAQ:

- ✓ Solicitud de Información en general; que surge de las dudas de los ciudadanos acerca del proyecto o de su organismo ejecutor.
- ✓ Petición; se refiere a una solicitud concreta de un ciudadano con respecto a un tema específico.
- ✓ Queja: es la expresión o manifestación que le hace el usuario al INAB por la inconformidad que le generó alguno de los servicios prestados por el proyecto.
- ✓ Preocupación: cualquier inquietud que haya despertado la intervención de un proyecto.

- ✓ Reclamo: Es la oposición o contrariedad presentada por un ciudadano, con el objeto de que el proyecto revise y evalúe de manera específica alguna actuación relacionada con los servicios del proyecto.
- ✓ Sugerencia: es una propuesta presentada por un usuario para incidir en el mejoramiento de una actividad o un proceso, cuyo objeto está relacionado con los servicios del proyecto.

Cómo la información que recibe el MIAQ es muy diversa, como se advirtió anteriormente, al conjunto de todas las manifestaciones que realicen los ciudadanos para el proyecto les dominaremos "Quejas", aunque sabemos que no todas son estrictamente quejas.

En este contexto a continuación, se describen tres elementos, la forma en que las quejas ingresan al mecanismo (MIAQ), cómo se procesan, que formato es el idóneo para procesarlos y algunos principios importantes a tomarse en cuenta.

Cuadro 13   ***Tipos de quejas a atender:***
1. Exclusión de los beneficios del Proyecto
2. Uso indebido de recursos del proyecto
3. Incumplimiento a compromisos contraídos (visita de campo, reunión)
4. Daños y perjuicios causados por el proyecto
5. Selección no equitativa de beneficiarios
6. Desatención a las solicitudes de información
1. Inadecuada atención al público en general por vía electrónica, telefónica o persona.

10.3.1 Vías de ingreso de las quejas para el Proyecto

- **Vía telefónica**; llamando al teléfono de Atención al Público del INAB. Para tal fin se destinará un número telefónico específico para las quejas del Programa. En este caso es necesario que este servicio sea gratuito.

- **Vía redes sociales**; Facebook (https://es-la.facebook.com/institutonacionaldebosques/) ; Twiter (@inabguatemala); o Whatsapps; ahora no disponible. Estas herramientas se están usando cada vez más y son más accesibles para los jóvenes.

- **Vía escrita**; enviando un correo electrónico a la dirección del INAB: informacion@inab.gob.gt

- **Personalmente**; dirigiéndose a cualquiera de las oficinas del INAB (Central, Regional o Subregionales) o en las Oficinas Forestales Municipales.

10.3.2 Procesamiento de las quejas

El proceso de los insumos es sumamente importante ya que permite que la manifestación de los ciudadanos no se termina con la misma comunicación sino lleve todo un proceso que culmine en una comunicación del INAB informando cual fue el desenlace de la queja, petición, u otro insumo.

En la figura 2 se presenta un flujograma del procesamiento de las quejas

a) Una vez que el INAB recibe la comunicación por parte del ciudadano, el primer paso es clasificarla si es institucional (CONAP, INAB y Municipalidades) se envía a las diferentes instituciones en para ser procesado en su mecanismo institucional regular; si es del proyecto entra al MIAQ del proyecto; y se informa al afectado hacia a donde se dirigió la queja.
b) Seguidamente se análisis que tipo de insumo es y se realiza un segundo filtro, para ver quién será el responsable para el tratamiento de la queja.
c) La persona encargada de evaluar la queja hará un dictamen el cual deberá ser elevado a la autoridad superior.
d) Una vez que se toman las medidas correctivas se toman y se atiende la corrección se informa al ciudadano y en ese momento finaliza el proceso. Si la corrección no ha sido atendida volverá a tomarse las medidas correctivas hasta que sean suficientemente resueltas para informar al ciudadano afectado y finalizar el proceso

Figura 2. Flujograma del tratamiento de quejas para el Proyecto PGFS

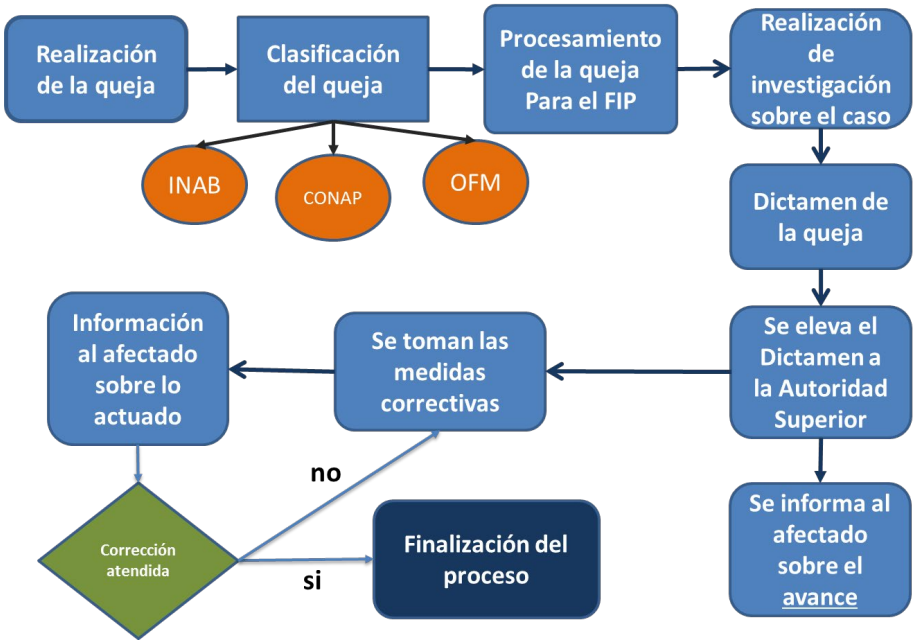

10.3.3 Formato para el proceso de los insumos

Es importante tener un formato para el procesamiento y seguimiento de los insumos, para tal motivo se presenta el siguiente formato que puede irse mejorando en la medida de los avances del mecanismo que se puede trabajar en una hoja de cálculo como Excel. A continuación, se presenta un formato preliminar que puede usarse de base para dicho mecanismo (Cuadro 14).

Cuadro 14. Propuesta de formato para la captura y seguimiento de quejas

Nombre de la persona afectada	Fecha de ingreso	Modalidad de la queja (carta, teléfono, personal)	Código	Donde se recibió la queja	Qué tipo de motivo de comunicación (queja, pregunta, etc.)	Resumen de la queja	Que acción se tomó (transferir al responsable, aclarar directamente...)	Fecha de acción	Estatus del seguimiento a la queja (a los 30, 60 y 90 días)

10.3.4 Algunos principios importantes del MIAQ

Los principios generales para un funcionamiento adecuado de un Mecanismo de Información y Quejas debieran ser los siguientes:

- Unidad de mando; tiene que haber una unidad, oficinas, persona encargada de procesar y dar seguimiento a cada una de las quejas
- Involucramiento de toda la institución; todo el personal del INAB, técnico, administrativo y operativo debe conocer el sistema; y eso se logra con una capacitación continua sobre el MIAQ.
- Compromiso de las más altas autoridades del INAB; para el seguimiento y la sostenibilidad del sistema y la asignación de recursos financieros para su mismo mantenimiento.
- Conocimiento claro y conciso: por parte de todos los beneficiarios del proyecto y potencialmente afectados por las actividades del mismo.

Al final del proyecto sería saludable institucionalizar el Mecanismo a través de un Manual aprobado por la Gerencia del INAB, para que tuviera un asidero normativo. La elaboración de un Manual de Información y Quejas, el cual podría tener los siguientes componentes; a) Definiciones; c) Objetivo(s); b) Centros de recepción de las peticiones, quejas y reclamos; d) Unidad de mando en la recepción de las comunicaciones; e) Procedimiento del tratamiento de la petición, queja o reclamo; f) Respuesta al emisor de la queja sobre el resultado final.

11 Sistema de monitoreo socioambiental y la línea base

El Monitoreo Socioambiental es una herramienta que sirve para hacer seguimiento permanente a los trabajos a través de la observación, medición de indicadores (ambientales y sociales), evaluaciones de variaciones de los aspectos y condiciones ambientales producidos por alguna actividad obra, proyecto o servicio. El Monitoreo debe surgir de una línea base.

Una parte fundamental del MGAS es el diseño de un mecanismo para el seguimiento y desarrollo de los objetivos específicos y de las actividades planteadas, así como la evaluación de su implementación mediante una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que midan los avances en el logro de los resultados esperados.

El seguimiento o monitoreo debe realizarse de forma continua para los cinco años que dura el Proyecto. Este seguimiento permitirá controlar y medir en tiempo real, la evolución y el desarrollo de las actividades y alcance de las metas; con la oportunidad tomar acciones para corregir y subsanar posibles carencias en su implementación, ajustando las expectativas de acuerdo con los resultados que se vayan obteniendo, o bien, ajustando las acciones estratégicas planteadas originalmente para responder ante cambios no esperados en las condiciones bajo las que se desarrolla el Proyecto.

Para el presente MGAS se seleccionaron los indicadores más importantes que puedan responder al monitoreo de las salvaguardas del Banco. Los mismos son expuestos por Componente para facilitar su búsqueda, aunque algunos de los indicadores pueden servir para más de un componente; en este caso se optó por solo dejarlo en un solo componente.

El sistema de monitoreo y evaluación propuesto plantea una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán el seguimiento y análisis de las salvaguardas del Banco

Adicionalmente, para cada indicador se plantea una meta y una periodicidad para su evaluación, a lo largo del periodo de implementación del proyecto.

Los indicadores propuestos y sus referidas características se muestran en el cuadro siguiente (Cuadro 15). Se intentó buscar indicadores que combinen varias condiciones; a) Disponibilidad; b) Facilidad de generarlos, si no están disponibles; c) Entendibles para que cualquier ciudadano pueda interpretar su utilidad.

Para que el sistema de monitoreo del MGAS funciones existe la imprescindible necesidad de la elaboración de la línea base del proyecto con los indicadores, al inicio de la ejecución del proyecto, sin esta información los indicadores no serán de utilidad.

Cuadro 15. Indicadores para el Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto

Componentes	*Indicador de monitoreo*	*Periodicidad del monitoreo*
1. Fortalecimiento institucional	No. de autorizaciones para implementar planes de manejo forestal, que poseen acompañamiento técnico en campo para evaluar la implementación de las prácticas de manejo y el estado del manejo de los bosques	Verificación trimestral, del informe del modelo de acompañamiento técnico
	No. de eventos de monitoreo conjunto (incluyendo las municipalidades vecinas) realizados en las zonas de mayor aprovechamiento forestal	Verificación trimestral, de los informes de monitoreo de las actividades forestales
	No. de proyectos autorizados, que no provoquen conversión de bosque a plantaciones forestales o sistemas agroforestales	Verificación anual, de los informes anuales de los subproyectos aprobados
2. Bosque, Industria y Mercado	Área (en *ha*) de proyectos de plantaciones forestales y sistemas agroforestales, que cumplen con las normas mínimas de manejo en los corredores biológicos y hábitats sensibles para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas	Verificación semestral para cada autorización emitida
	Área (en *ha*) sujetas a extracción de productos forestales que implementan técnicas de mitigación de daños a los suelos contenidos en la normativa específica	Verificación semestral para cada autorización emitida
	No. de industrias atendidas por el PGFS que implementan y utilizan plantas de tratamiento de aguas residuales de la industria	Verificación trimestral, de acuerdo con el plan de acompañamiento a la industria forestal
	No. de industrias atendidas por el PGFS que poseen planes de abastecimiento de materia prima	Verificación trimestral, de acuerdo con plan de acompañamiento a la industria forestal
3. Leña y restauración	No. de proyectos de incentivos autorizados en las zonas priorizadas de los municipios del PGFS	Verificación única para cada autorización emitida Revisión anual de las autorizaciones emitidas en el período.
	Área (en *ha*) autorizada para el establecimiento de proyectos de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con especies invasoras / exóticas	Verificación única para cada autorización emitida Revisión trimestral de las autorizaciones emitidas en el período.
4. Aspectos sociales	En los 30 municipios de intervención aumentó el número de participación de la mujer con respecto al PINFOR (27%)	Verificación anual
	% de mujeres beneficiaria en la actividad de Formulación de Planes de Negocios	Verificación anual
	Apoyo al acceso de los programas de incentivos forestales	Verificación anual

12 Presupuesto estimado para las medidas de mitigación y cronograma

A continuación, se presenta un presupuesto estimado para las medidas propuestas, y cronograma de ejecución. Se encuentran las medidas de mitigación de los Ejes Estratégicos presentados en el numeral 5, y las Medidas de Mitigación Específicas que se presentan en el numeral 7. Muchas de las medidas de mitigación específicas, sobre todo las que tienen que ver con capacitación se encuentran dentro de la medida del Medida 2.2 Capacitación continua de los funcionarios; del Eje Estratégico b) Fortalecimiento institucional.

Cuadro 16. Presupuesto estimado de las medidas de mitigación y cronograma de ejecución

Medida de mitigación	***Tiempo ejecución Proyecto***					***Monto (en USD)***
	Año 1	***Año 2***	***Año 3***	***Año 4***	***Año 5***	
Supervisión de campo de las actividades y subproyectos que promueve el proyecto		X	X	X	X	52,500
Plan Integrado de Manejo de Plagas		X	X	X	X	52,000
Plan de Seguridad Industrial	X	X	X	X	X	29,250
Creación e implementación mecanismos de coordinación institucional	X	X	X	X	X	10,000
Capacitación continua a funcionarios de las instituciones sobre el proyecto y sus alcances	X	X	X	X	X	52,500
Búsqueda de acuerdos orientados a mitigar el potencial impacto de fortalecimiento de la vigilancia y control forestal	X	X				15,000
Fortalecimiento y consolidación de la administración forestal local		X	X	X	X	166,000
Plan de manejo para evitar la contaminación de suelo y agua con productos químicos		X	X	X		31,500
Estrategia de salida para asegurar la sostenibilidad de las acciones que apoya el PGFS			X	X	X	45,500
Medidas específicas						
Adquisición del equipo mínimo para la centralización de datos		X	X			45,000
Asegurar el acceso continuo de electricidad y acceso a internet		X				30,000
Creación de la Unidad de Extensión Forestal con técnicos dedicados únicamente a la asesoría forestal en cada subregión	X	X				N.D.
Diseño e implementación de un programa de investigación específico para Restauración	X	X	X	X	X	204,000
TOTAL						736,000

13 Conclusiones y recomendaciones

Después de los análisis de EASE y el MGAS, si identificaron las siguientes conclusiones:

I. La comunicación es estratégica para el funcionamiento del Proyecto. En ese sentido, se ha diseñado un plan de comunicación que tiene cuatro ámbitos de acción; a) Comunicación

hacia el público general; b) Comunicación hacia los beneficiarios potenciales del proyecto; y c) Comunicación entre las instituciones socias del proyecto; d) Comunicación al interno de cada una de las instituciones. La implementación del Plan de comunicación deberá ser desde el inicio la herramienta clave para el éxito del proyecto.

II. Guatemala cuenta con un marco jurídico, regulatorio e institucional en los ámbitos de acción del proyecto que su aplicación podría impedir impactos negativos del proyecto. Se identifican pocos vacíos de la normativa nacional con respecto a las salvaguardas del Banco. Sin embargo, la aplicación y verificación en campo será uno de los principales desafíos del proyecto para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y las salvaguardas del Banco.

III. Los potenciales impactos ambientales pueden ser evitados, disminuidos y mitigados por la trayectoria del país con respecto a la gestión de los bosques y si existe voluntad política para atender las recomendaciones del presente informe.

IV. Los impactos sociales vinculados a las poblaciones indígenas y mujeres rurales -que a la vez son las más pobres, analfabetas y con altos índices de desnutrición-, son condiciones con las cuales el proyecto tendrá que implementar sus actividades, y tratar de no ampliar las brechas de desigualdad, históricamente evidentes. La Estrategia de Pueblos Indígenas (Anexo) y Análisis y Plan de Acción de Género (documento separado) proponen indicaciones claras en la fase de ejecución que pueden contribuir a disminuir las brechas, tomando cuenta las características de cada municipio, su población, sus recursos naturales, su economía.

V. El Proyecto es una excelente oportunidad para que INAB y sus socios promocionen la actividad forestal productiva y de protección de los ecosistemas. Sin embargo, sin un apoyo de las más altas autoridades institucionales, muchos de las actividades que plantea el proyecto se pueden quedar inconclusas. En ese sentido, los mecanismos de coordinación intra- institucional e interinstitucional son fundamentales, que no pueden depender de las buenas relaciones entre personas, sino en verdaderos compromisos institucionales para la implementación del Proyecto.

Bibliografía

CONAP. 1998. Normas para el otorgamiento de Concesiones de aprovechamiento y manejo de Recursos Naturales Renovables en la Zona de Uso Múltiple de la Reserva de la Biosfera Maya. CONAP, Resolución del CONAP 04.09.1998, Guatemala. 16p.

CONAP. 2002. Política de Concesiones para el Manejo Integral de Recursos Naturales en Áreas Protegidas de Petén. Guatemala. CONAP, 49p.

CONAP. 2011. Manual de manejo forestal en áreas protegidas. Resolución del CONAP 21.07.2011, Guatemala. 338p.

CONAP. 2011 (a). Fortalecimiento de las capacidades institucionales para abordar las amenazas provocadas por la introducción de especies exóticas en Guatemala. Guatemala. Documento técnico No. (79-2010). 134p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA 1986. Ley de conservación y mejoramiento del medio ambiente. Decreto Ley 68-86. Congreso de la República. 13p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. 1989. Decreto Ley 4-89 Ley Áreas Protegidas. CONAP, Guatemala. 29p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. 1996. Decreto Ley 101-96, Ley Forestal. INAB, CONAP, Guatemala. 27p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2010. Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-; Decreto Ley 51-2010. Centro nacional de Análisis y Documentación Judicial. Guatemala. 7p.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. 2015. Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-. Decreto Ley 2-2015. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, Guatemala. 10p.

DE CAMINIO et al. 2018. Movilizando el Sector Forestal y Atrayendo Inversiones. Diagnóstico del Sector Forestal. BID/ Nicaragua, Managua. Borrador no oficial. 205p.

FOREST STEWARDSHIP COUNCIL. 2005. Política FSC sobre pesticidas. FSC, Bonn, Alemania. 4p.

FOREST STEWARDSHIP COUNCIL. 2005. Listado de pesticidas prohibidos. FSC, Bonn, Alemania. 4p.

INAB. 2005. Reglamento de la ley forestal. Resolución de la Junta Directiva del INAB 01.43.2005. Guatemala, INAB. 18 p.

INAB. 2015. Estrategia de producción sostenible y uso eficiente de leña 2013-2024. INAB, Guatemala, 43p.

INAB. 2016. Boletín de estadísticas forestales 1996-2016. Departamento de Incentivos forestales. INAB, Guatemala, 38p.

INAB. 2016b. Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala. INAB. Guatemala, 50p

INAB. 2017. Reglamento del PROBOSQUE. Resolución de la Junta Directiva del INAB 03.28.2017. Guatemala, Diario de Centroamérica No. 86 de fecha 25.10.2017. 12 p.

INAB. 2016. Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala. INAB. Guatemala, 50p**.**

INAB. 2018. Plan Estratégico Institucional 2017-2032. INAB. Guatemala, 36p**.**

INAB. 2018a. Plan Estratégico PROBOSQUE. INAB y WRI (Documento no oficial). Guatemala, 81p**.**

MARN. 2016. Acuerdo Ministerial 199-2016. Listado Taxativo de Proyectos, Industrias o Actividades. Guatemala, MARN. 40p.

ANEXO: ESTRATEGIA DE PUEBLOS INDIGENAS

Tabla de contenido

ANEXO: ESTRATEGIA DE PUEBLOS INDIGENAS .....**Error! Bookmark not defined.**
1 Objetivos y alcance de la Estrategia de Pueblos Indígenas 73
2 Marco jurídico Pueblos Indígenas 75
3 Medidas generales de gestión 79
3.1 Medidas para que el proceso de diálogo y el mecanismo participativo durante la ejecución del proyecto sean culturalmente apropiados 79
3.2 Medidas para garantizar que los beneficios del proyecto se distribuyen de forma equitativa 79
3.3 Medidas para garantizar que los procesos de diálogo participativo y toma de decisiones relacionados al proyecto sean inclusivos 80
3.4 Criterios de inclusión y priorización 80
3.5 Planes de Pueblos Indígenas 81
3.5.1 Objetivo 81
3.5.2 El contenido de los PPI 82
3.5.3 Difusión de los PPI 83
3.5.4 Seguimiento a los PPI 83
4 Gestión de impactos sobre indígenas en el ciclo de cada proyecto 83
4.1 Análisis de las características de la comunidad beneficiaria 83
4.1.1 Ubicación geográfica 83
4.1.2 Algunos indicadores socio-económicos 87
4.1.3 Estructura organizativa 88
4.1.4 Procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos 91
4.1.5 Relaciones de género e intergeneracionales internas 92
4.2 Tenencia de la tierra 92
4.2.1 Tipos de régimen jurídico de tenencia de la tierra 93
4.2.2 Concesiones forestales. 94
4.2.3 Tenencia de comunidades locales y pueblos indígenas y derecho consuetudinario .. 94
4.3 Características socioculturales relativas a la gestión y conservación del territorio y al uso de los recursos naturales 96
4.3.1 Gestión y conservación del territorio 96
4.3.2 Uso de los recursos naturales 98
4.3.3 La visión del Ejecutor y la administración forestal por los Pueblos Indígenas 101
5 Impactos y medidas de mitigación 102
5.1 Identificación de impactos y medidas de mitigación 102
5.2 Definición de herramientas de mitigación necesarias 108
5.2.1 A implementar por el Ejecutor 108
5.2.2 A implementar por la comunidad 108
5.3 Monitoreo y seguimiento 109
5.4 Cronograma, presupuesto y responsabilidades 109
5.5 Consultas 111
Bibliografía 115

1 Objetivos y alcance de la Estrategia de Pueblos Indígenas

Este documento presenta la Estrategia de Pueblos Indígenas (EPI), la cual es parte integral del Marco de Gestión Socio y Ambiental establecido por la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias OP-703 (directiva B5), elaborado para el Proyecto Gestión Forestal Sostenible en Guatemala. Específicamente, la EPI responde a la Política Operativa del BID sobre Pueblos Indígenas (OP 765). Esta Política, establece que en los proyectos financiados por el Banco deben: a) Apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, incluyendo el fortalecimiento de sus capacidades de gestión, y (b) Salvaguardar a los pueblos indígenas y sus derechos de impactos adversos potenciales, y de la exclusión en los proyectos de desarrollo financiados por el Banco.

La EPI también se enmarca en lo que el Banco define como "inclusión social": esfuerzos específicos por promover el acceso a la igualdad de oportunidades –incluidas las económicas– y la participación plena en la sociedad de poblaciones que enfrentan barreras debido a su identidad. El enfoque de inclusión social implica diseñar y ejecutar acciones específicas que atiendan las diferencias y superen los estereotipos y prejuicios basados en género, etnicidad, raza, orientación sexual o condición física, mental o emocional (personas con discapacidades) (BID 2017; 20).

El **alcance** de la EPI es que se definen y describen para los Pueblos Indígenas los medios y medidas para su inclusión y beneficios, además de estudiar los potenciales impactos positivos y negativos con sus respectivas medidas de mitigaciones según la Política Operativa OP 765 ya que acuerdo a la EASE del presente proyecto se determinó una amplia presencia de diversos pueblos indígenas en el área de influencia del Proyecto. La presente estrategia guiará al Proyecto a fin de salvaguardar la participación e integridad de los pueblos indígenas que involucre el Proyecto en cuanto a beneficios e impactos que se identifiquen en los componentes y principales actividades en los municipios con presencia indígena.

El EPI se enmarca por un lado en como el Banco define Pueblos Indígenas: como aquellos pueblos que cumplen los siguientes tres criterios: (i) son descendientes de los pueblos que habitaban la región de América Latina y el Caribe en la época de la conquista o la colonización; (ii) cualquiera sea su situación jurídica o su ubicación actual, conservan –parcial o totalmente– sus propias instituciones y prácticas sociales, económicas, políticas, lingüísticas y culturales; y (iii) se auto-adscriben como pertenecientes a pueblos o culturas indígenas o pre-coloniales (BID, 2006 en BID, 2017). La UICN le agrega el elemento de sistemas legales propias a la definición lo cual es relevante para esta Estrategia de Pueblos Indígenas por como su sistema legal afecta el uso de los recursos forestales; y dice: "los Pueblos Indígenas son aquellos habitantes que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades pre invasivas y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintas de otros sectores de las sociedades actualmente dominantes en estos territorios o en parte de ellos. Ellas son actualmente un sector no dominante de la sociedad y están determinadas a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su continuidad como pueblos, en concordancia con sus propias instituciones sociales, sistemas legales y cultura" (UICN, 2015).

Por otro lado, el alcance de esta Estrategia de Pueblos Indígenas es que ha sido definido específicamente en el marco de este Proyecto, su objetivo, sus componentes y principales

actividades, así como la perspectiva del Ejecutor hacia Pueblos Indígenas. El objetivo principal es promover procesos de gestión forestal sostenible, tendientes al mejoramiento de la cadena del valor de la madera y la restauración del paisaje forestal. Las principales actividades que se analizan en la EPI se presentan en cuadro 1:

Cuadro 1: ***Componentes y principales actividades* del Proyecto** **Desarrollo Forestal Sostenible**
Componente1: "Fortalecimiento Institucional" (i) Actividad # 1: Homologación, estandarización y centralización de datos institucionales. (ii) Actividad # 2: Fortalecimiento capacidades regionales. (iii) Actividad # 3: Mejoramiento de la gestión Interinstitucional. (iv) Actividad # 4: Fortalecimiento técnico de la capacidad de monitoreo.
Componente 2: "Bosque, Industria y Mercado". x. Actividad # 1: Disminuir la presión al bosque natural fortaleciendo los procesos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines de incrementar su competitividad en términos de volumen, costo y calidad para el desarrollo de los polos foresto-industriales. x. Actividad # 2: Transferencia de tecnología que permita mejorar los procesos de transformación en aserrío primario para los polos foresto-industriales identificados mejorando la competitividad de las empresas forestales. xi. Actividad # 3: Innovación tecnológica para el aprovechamiento integral de la madera a través de uso alternativo de los residuos de la industria primaria mejorando la competitividad de las empresas. ii. Actividad # 4: Transferencia de tecnología en remanufactura para aumentar la oferta de productos con alto valor agregado en la industria nacional. ii. Actividad # 5: Promoción y fomento sobre el uso de la madera en la construcción de viviendas. v. Actividad # 6: Desarrollo, fortalecimiento e implementación de sistemas de información comercial y trazabilidad de consumo de productos forestales. v. Actividad # 7: Fomento de alianzas y eventos que permitan mejorar la comercialización e intercambio de experiencias para impulsar cadenas de valor en el país.
Componente 3: "Leña y restauración". <u>Subcomponente 3.1</u> "Producción y uso sostenible de leña". v. Actividad # 1: Mejorar la oferta de leña proveniente de manejo de bosques naturales y plantaciones forestales con fines energéticos. vi. Actividad # 2: Promoción de alternativas que ayuden al uso/consumo eficiente de leña. <u>Subcomponente 3.2</u> "Restauración productiva del paisaje forestal". (i) Actividad # 1 Promover la restauración del paisaje forestal a través de sistemas agroforestales productivos en áreas forestales degradadas. *(ii)* Actividad # 2: Asistencia técnica y financiera al usuario para restauración productiva y producción de uso sostenible de leña.

El Instituto Nacional de Bosques (INAB) será el ejecutor del Proyecto. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) serán beneficiarios.

El **objetivo** del análisis que lleva a la Estrategia de Pueblos Indígenas es:

- Evitar la exclusión de los pueblos indígenas que se encuentran en las áreas de intervención del Proyecto. Para ello puede será necesario definir criterios de

priorización con enfoque de pertinencia cultural, de modo que el Proyecto logre identificar subproyectos que beneficien a pueblos indígenas, incluso considerando medidas de acción afirmativa.

- Promover el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas que participan en el Proyecto, lo que puede requerir medidas específicas para garantizar que el diseño y la implementación del proyecto responda a los intereses, características, valores, conocimientos e identidad de la comunidad indígena participantes.
- Evitar impactos negativos sobre comunidades indígenas, tanto si la comunidad es la participante/beneficiaria del subproyecto; pero también, si la comunidad indígena no participa directamente en el Proyecto; pero se puede ver perjudicada de manera directa o indirecta por el mismo. Un ejemplo de esta situación podrían ser impactos negativos sobre usos y tenencia de la tierra, acceso a recursos naturales, pérdida de medios de vida, seguridad alimentaria, generación de conflictos entre comunidades o intracomunitarios.

En el caso del Proyecto Gestión Forestal Sostenible la elaboración de una EPI es muy relevante ya que se pudo identificar que dentro de los 30 municipios del Proyecto se encuentran 11 Pueblos Indígenas de los 22 presentes en el país. Los municipios en los que intervendrá el proyecto son en su mayoría con población indígena dominante, a saber; el 73% de los municipios a intervenir tienen una población indígena que supera el 50% y 47.6% de los municipios a intervenir la población indígena supera el 85% (EASE. BID, 2018(b)).

2 Marco jurídico Pueblos Indígenas

La defensa de los derechos humanos de los Pueblos indígenas tiene gran relevancia en el ámbito internacional y guatemalteco debido a la persistente situación de desigualdad que padecen en la mayor parte del mundo, de modo que el respeto y la protección de sus derechos es hoy en día un asunto de primer orden.

Guatemala cuenta con diversos instrumentos jurídicos internacionales ratificados que promueven el respeto de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas (cuadro 2).

Cuadro 2:

Instrumentos internacionales ratificados por el gobierno de Guatemala

- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966).
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966).
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).
- Primer protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966).
- Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999).
- Convención sobre el estatuto de los refugiados (1951).
- Protocolo sobre el estatuto de los refugiados (1967).
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952).

- Convención americana sobre derechos humanos (1969).
- Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales. Protocolo de San Salvador (1988).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención de Belém Do Pará- (1994)
- Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer.
- Convenio 169 – OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Marco de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA, 2017.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene su importancia en que por primera vez reconoce a un sujeto colectivo de derecho: el pueblo indígena. Reconoce las aspiraciones de los pueblos indígenas para asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, su desarrollo económico y el mantenimiento de sus identidades, idiomas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

La Constitución de Guatemala, en su Artículo 46, establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, por lo que este convenio debiera ser imperativo para cualquier tema relativo a Pueblos indígenas. Sin embargo, en lo relativo al marco normativo nacional no necesariamente se encuentra armonizado con el internacional, por lo que a continuación se presentan los instrumentos legales que regulan tanto la identidad de los pueblos indígenas guatemaltecos dentro del esquema nacional, así como aquellos que dan marco general al tema de acceso y tenencia de la tierra para los Pueblos indígenas.

Cuadro 3:

Marco jurídico nacional aplicable a los Pueblos Indígenas

Instrumento legal	Referencia a Pueblos Indígenas
Constitución Política de la República de Guatemala, creada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985 La Sección Tercera, artículos del 66 al 70	Se refiere a la protección de los grupos étnicos, donde el "Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos". También dice que las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema. Asimismo, establece el principio de protección de las tierras de las comunidades y cooperativas indígenas, garantizando el acceso a la tierra para promover su desarrollo. Asimismo, hace énfasis en la protección de los trabajadores indígenas migrantes, relativo a la salud, seguridad y previsión social.
Decreto 52-2005 "Ley marco de los acuerdos de paz".	Tuvo por objetivo establecer normas y mecanismos que regularan y orientaran "el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como parte de los deberes constitucionales del Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que debe cimentarse sobre un desarrollo participativo, que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población". Es de resaltar que establece el mandato de que, en la integración del Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz, se incorporará un

	representante de los pueblos indígenas y una representante de las mujeres.
Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptado por el Gobierno de la República de Guatemala, y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en el marco de los Acuerdos de Paz, México Distrito Federal, 31 de marzo de 1995	Este acuerdo establece el respeto a los derechos e identidad de las comunidades indígenas guatemaltecas, reconoce la importancia de la relación con el territorio y la cosmovisión asociada. Asimismo, el gobierno de Guatemala adquirió el compromiso de regularizar la situación legal de la tenencia de la tierra comunal para fuera reconocido el derecho de los pueblos indígenas a las tierras ancestralmente poseídas y la obtención de títulos de propiedad, con lo cual se evitaría el despojo al que eran sometidas las comunidades indígenas.
La Ley Forestal (Decreto No. 101-96 del Congreso de la República); Artículo 19	Se deben involucrar a las comunidades en la ejecución y planificación de las políticas forestales para que el INAB pueda cumplir con su responsabilidad y mandato institucional.
Ley de Desarrollo Social, Decreto legislativo 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala	Establece el reconocimiento de la necesidad de atender con especial atención a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, con base en acciones de igualdad para que pueda promoverse su plena integración al desarrollo en condiciones de igualdad, equidad y libertad. En su artículo 16, se refiere específicamente a que "se incluirán medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población indígena en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad y cultura".
Código Municipal, Decreto legislativo 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala	Reconoce que "las comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, debiendo inscribirse en el registro civil de la municipalidad correspondiente, con respeto de su organización y administración interna que se rige de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales".
Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto legislativo 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala	Establece un reconocimiento específico para los pueblos indígenas, en donde "el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinka y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca",
Ley del Registro de información Catastral, Decreto 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala	Su objetivo es regularizar y dar certeza jurídica a la tenencia de tierras del Estado, las comunidades y de los particulares. Aunque las comunidades indígenas debieran verse beneficiadas por esta Ley, existen muchas brechas para que las tierras indígenas puedan integrarse al registro catastral.
Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala (INAB, 2014)	El INAB debe permitir el acercamiento del Estado a los pueblos indígenas mediante sus instituciones, y reconoce que las prácticas centralizadas han estado lejos de las necesidades de las comunidades de pueblos indígenas: "Al intentar acercarse, llega con modelos distintos que atenta contra los conocimientos y prácticas comunitarias en el manejo sostenible de los bosques y biodiversidad" (2014:7). Asimismo, indica que aún faltan procesos para la institucionalización y para recuperar y replicar los conocimientos tradicionales asociados al tema forestal que permitan responder a

	la problemática de la pérdida de cobertura forestal, la seguridad alimentaria y cambio climático. Plantea la creación y aplicación de lineamientos de manejo forestal sostenible, acorde a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, así como la promoción e inclusión en sus programas y servicios la pertinencia cultural y género, y un acompañamiento de autoridades indígenas a nivel regional.
Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunales (CONAP, 2006)	Es responsabilidad del CONAP y tiene entre sus objetivos el fortalecimiento del "reconocimiento pleno del Estado y de la sociedad civil de los derechos históricos sobre las tierras comunales".
Política Nacional de Diversidad Biológica (Acuerdo Gubernativo 220-2011)	Hace referencia a mecanismos de compensación para fortalecer los esfuerzos comunitarios con la conservación.
Ley PINPEP (decreto 51-201)	Hace referencia que el PINPEP se aplicará a todo el territorio nacional y comprenderá, para el efecto: a) Tierras de vocación forestal o agroforestal; b) Poseedores sin título de propiedad; y, c) Tierras que tengan o no cubierta forestal.
Ley PROBOSQUE (decreto 2-2015)	Entre los, hace mención específica de comunidades indígenas en inciso d) del Artículo 8. Aplicación de incentivos. El Estado otorgará incentivos por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, a las siguientes personas que se dediquen a la ejecución de proyectos, según las modalidades a incentivar expresadas en el artículo 10 de esta Ley: a. Los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades; b. Las agrupaciones sociales con personería jurídica que, en virtud de arreglo legal, ocupan terrenos propiedad de los municipios; c. Los arrendatarios de áreas de reservas de la Nación; y, d. Las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, siempre que estén debidamente representadas. En Artículo 10: Manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambiéntales. Esta modalidad incluye proyectos de protección de bosques para fuentes de agua, conservación de diversidad biológica, ecoturismo, conservación de germoplasma, protección de sitios sagrados y otros que sean calificados como bosques de protección por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Fuente: adaptado de BM, 2018 y GCI, 2017.

3 Medidas generales de gestión

3.1 Medidas para que el proceso de diálogo y el mecanismo participativo durante la ejecución del proyecto sean culturalmente apropiados

Para el proceso de dialogo durante la ejecución del Proyecto es esencial el respeto por las autoridades indígenas y formas organizativas de diálogo propio, según se describe más adelante en este documento.

Es importante que el personal técnico del INAB y que trabaja en el Proyecto sea bilingüe, según el idioma que se habla en las diferentes comunidades con población indígena y que es instruido sobre formas organizativas propias, así como formas ancestrales de manejo y administración forestal.

En el diálogo y fomento de una participación equitativa es esencial solicitar a las autoridades el involucramiento activo de las mujeres y jóvenes en consultas, capacitaciones, asistencia técnica, entre otros. Esto puede requerir adecuación de horarios, apoyo con el cuidado de niños pequeños, y un reconocimiento que la mujer tiene tanto derecho de beneficiarse del Proyecto que los hombres de la comunidad para lo cual puede ser necesario algunos talleres de sensibilización en igualdad de género (ver Plan de Acción de Género).

Se propone la creación de un mecanismo de diálogo entre autoridades indígenas de las diferentes comunidades y/o de Consejos de cada uno de los Pueblos Indígenas y el INAB y CONAP para concertar normas técnicas y administrativas para los bosques en protección, producción y para las áreas protegidas.

3.2 Medidas para garantizar que los beneficios del proyecto se distribuyen de forma equitativa

El Gobierno de Guatemala y el Banco están comprometidos en asegurar que los beneficios de este proyecto alcancen las poblaciones más excluidas, particularmente los Pueblos Indígenas y las mujeres; y que las inversiones, servicios y asistencia técnica a ser provistos por el proyecto sean culturalmente apropiados y de acuerdo con las demandas y necesidades de las poblaciones indígenas presentes dentro del área de intervención. En ese contexto, el Banco pide que, desde el inicio de la preparación del proyecto, se identifiquen con exactitud dónde están ubicadas las comunidades indígenas en cada municipio y que sean informadas adecuadamente del Proyecto y su propósito, entre otros. Y posteriormente proceder de la manera siguiente que es culturalmente apropiada:

- Acercarse a las autoridades indígenas, involucrando mujeres liderezas en la comunidad indígena;
- Informar en el idioma adecuado sobre el objetivo, actividades, resultados y beneficios esperados de Proyecto;
- Con el aval de la Autoridad indígena informar en el idioma adecuado en Asamblea (puede ser COCODE si la comunidad utiliza esta figura) a la población en general, con especial énfasis en la participación de las mujeres y jóvenes, sobre el objetivo, actividades, resultados y beneficios esperados;
- Tomar nota de las actividades específicas en la cuales tienen interés participar grupos e individuos– dejar esto plasmado en Acta (de la comunidad);
- Tomar nota de las condiciones bajo cuales quieren ejecutar las actividades, por ejemplo, que se evidencien los beneficios a obtener, tomar en cuenta las épocas de mayor disposición de tiempo según la diversidad de actividades, suficiente asistencia técnica, técnicos que hablan el idioma local, horarios de trabajo/realizar capacitaciones en la comunidad/tener una

guardería temporal para facilitar la participación de mujeres, – dejar esto plasmado en Acta (de la comunidad);

- Hacer un Plan de Trabajo a ser aprobado posteriormente por la Autoridad indígena;
- Formar con el aval de la Autoridad un Comité de monitoreo y evaluación con participación de hombres y mujeres para dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo y poder informar a la Asamblea con frecuencia (auditoria social).

De esta manera se asegura que desde el arranque del Proyecto las comunidades con población indígena participan en la planificación de actividades y sus beneficios.

3.3 Medidas para garantizar que los procesos de diálogo participativo y toma de decisiones relacionados al proyecto sean inclusivos

Se propone que en los mecanismos de seguimiento y evaluación y toma de decisión del Proyecto (Figura 1 del MGAS) habrá participación de representantes de los Pueblos Indígenas del área de influencia del Proyecto.

Se propone que las Oficinas sub-regionales del INAB en coordinación con las Oficinas Forestales Municipales (que existen en todos los municipios con excepción de Sololá), organicen reuniones bi-mensuales con representantes de las y los participantes y beneficiarios(ias) del Proyecto, incluyendo las Autoridades indígenas y con especial atención por la participación de mujeres para dar seguimiento a la implementación del Proyecto. De estos espacios municipales se pueden escoger hombres y mujeres para representar los intereses de la población indígena y las mujeres en otros espacios de toma de decisión sobre el Proyecto Desarrollo Forestal Sostenible a nivel Regional y Central.

3.4 Criterios de inclusión y priorización

Con los criterios de inclusión y priorización, se busca que el Proyecto logre identificar subproyectos que beneficien a pueblos indígenas, incluso considerando medidas de acción afirmativa. Con tan alta presencia de diferentes Pueblos Indígenas en el área del Proyecto, es esencial asegurar la participación de esta población en las actividades y servicios de su interés que brindan el Proyecto y sus beneficios.

En la identificación de subproyectos es importante respetar el interés de los Pueblos Indígenas que tiene en actividades productivas no-forestal y no-maderable, además de la actividad puramente forestal. Asimismo, es esencial respetar su visión hacia la sostenibilidad de las actividades en el sentido de una convivencia con la naturaleza con todos sus elementos. Hay que dar prioridad a proyectos que respetan el conocimiento ancestral y la cosmovisión.

Para Subproyectos que afectan la comunidad o el uso de sus recursos es un requerimiento hacer una consulta según la normativa local, es decir respetar los diferentes niveles de autoridad; Alcalde auxiliar o comunitario; la Autoridad indígena (Consejo o Alcaldía indígena) o la Asamblea.

En general, para actividades con comunidades indígenas o no-indígenas es esencial analizar que no genera daño a comunidades indígenas cercanas, ni limita acceso a recursos naturales que actualmente están utilizando; para ello se harán Planes de Pueblos Indígenas una vez identificado inversiones específicas (ver 3.5).

No será posible implementar todas las actividades productivas que podrían identificarse en el área de intervención del Proyecto, por lo que es necesario verlo como un "**proceso competitivo**", en el cual el INAB como Ejecutor debe priorizarlas. Para la priorización de actividades por parte del Ejecutor y de manera de acción afirmativa hacia los Pueblos Indígenas, se pueden usar los siguientes criterios (cuadro 4):

Cuadro 4: Ejemplo tabla con criterios para seleccionar subproyectos			
Criterio	**La propuesta del subproyecto (inversión)**		
	Si cumple	**Regular**	**No cumple**
¿La propuesta responde a demandas y necesidades de grupos de la comunidad indígena?	2 puntos	1 puntos	0 puntos
¿La propuesta Está en línea con normas tradicionales y ancestrales?			
¿La propuesta apoya la gobernabilidad de los pueblos indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades, sus instituciones y los procesos de gestión, toma de decisiones y administración de las tierras/territorios y los recursos?[21]			
¿La propuesta apoya la participación, liderazgo y protección de las mujeres y las y los jóvenes, y los niños y la promoción de la igualdad de derechos?			
¿La propuesta presenta oportunidades para apoyar la cultura, la identidad, los recursos culturales de los pueblos indígenas?			
¿La propuesta cuenta con los mecanismos apropiados de consulta, según normativa local?			
… y otros criterios de selección a definir por la Unidad Ejecutora del Proyecto y el INAB			

3.5 Planes de Pueblos Indígenas

3.5.1 Objetivo

El objetivo de los Planes de Pueblos Indígenas a elaborar para cada inversión (subproyecto) concreta es el evitar, reducir, mitigar o compensar los efectos negativos causados por los subproyectos (inversiones puntuales) del Proyecto Desarrollo Forestal Sostenible a los Pueblos Indígenas de manera culturalmente apropiada; y facilitar que los Pueblos Indígenas reciban los beneficios de la iniciativa de manera apropiada e inclusiva desde el punto de vista inter-generacional y de género.

Los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) deberán establecer las medidas que se adoptarán para asegurar que:

(a) los Pueblos Indígenas afectados por la implementación de los programas de inversión reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural,

(b) si se identifican posibles efectos adversos sobre los Pueblos Indígenas, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

Estos PPI deben prepararse de manera flexible, y su nivel de detalle variará dependiendo de cada territorio y del proyecto a implementar y de la naturaleza de los efectos que se vayan a abordar. Dicho Plan deberá integrar la propuesta metodológica de considerar a las comunidades en las fases de seguimiento, evaluación y contraloría social, de manera culturalmente adecuada.

[21] Es un objetivo del Banco con relación a Pueblos Indígenas (OP 765).

Cada Plan para Pueblos Indígenas deberá considerar los costos y plan de financiamiento para su ejecución, así como las formas de autoevaluación y rendición de cuentas. Así también deberá integrar los procedimientos para la resolución de quejas y conflictos que se presenten en las comunidades indígenas durante la ejecución de las actividades.

El INAB será responsable de desarrollar los Planes para Pueblos Indígenas (PPI) correspondientes, los cuales deberán contener todas aquellas medidas que permitan abordar diferentes aspectos identificados, ya sea para mitigar o compensar los impactos negativos como para generar oportunidades de beneficios para las comunidades. El financiamiento necesario para elaborar los PPI es parte del presupuesto del Proyecto.

3.5.2 El contenido de los PPI

Los PPI se redactarán una vez que se conozcan las actividades (inversiones concretas) y los sitios del proyecto. A continuación, se demuestra un índice de un PPI:

(a) Una revisión y actualización (en caso de que sea necesario) del marco jurídico e institucional aplicable.

(b) Una breve descripción de la información levantada durante la evaluación social respecto a las características demográficas, sociales, culturales y políticas de los pueblos indígenas afectados, la tierra y los territorios, incluyendo aquellos que se encuentran regularizados, así como aquellos que son objeto de reclamo y las áreas que sean de uso tradicional. Esta descripción incluirá también los principales recursos disponibles en el área (incluyendo áreas protegidas) que sean utilizados por la comunidad.

(c) Un resumen de la Evaluación Social.

(d) Un resumen de los resultados de las instancias participativas realizadas de forma libre, previa e informada con las comunidades de los Pueblos Indígenas afectados que se realizó durante la preparación del proyecto.

(e) Un esquema que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas (diálogos participativos) con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto.

(f) El objetivo general y resultados esperados de la actividad.

(g) Las actividades planificadas y un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.

(h) Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.

(i) Medios de divulgación del PPI.

(j) Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento del PPI.

(k) Procedimientos para resolver las quejas de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto (usar los procedimientos de queja descritos en el MGAS).

(l) Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del PPI. Los mecanismos de

seguimiento y evaluación deben incluir disposiciones que posibiliten las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas.

3.5.3 Difusión de los PPI

Una vez obtenido el documento final del PPI, deberá difundirse ampliamente entre las comunidades indígenas afectadas, empleando para ello métodos y lugares apropiados desde el punto de vista cultural (por ejemplo, a través de las diferentes formas organizativas y Autoridades indígenas propias; en el idioma local y con las acciones afirmativas necesarias para que la información también sea accesible a mujeres indígenas). Para actividades que afectan la comunidad o el uso de sus recursos es un requerimiento hacer una consulta según la normativa local, es decir respetar las formas de diálogo y los diferentes niveles de autoridad; Alcalde auxiliar o comunitario; la Autoridad indígena (Consejo o Alcaldía indígena) o la Asamblea.

3.5.4 Seguimiento a los PPI

El INAB remitirá al Banco cada uno de los PPI para su examen antes de que la actividad (inversión) correspondiente se pueda considerar elegible para recibir financiamiento del Banco. El seguimiento a los Planes de Pueblos Indígenas será responsabilidad del INAB. El INAB reportará cada medio año[22], en el marco del seguimiento sobre el cumplimiento de las Salvaguardas, sobre el cumplimiento de cada PPI en particular.

4 Gestión de impactos sobre indígenas en el ciclo de cada proyecto

4.1 Análisis de las características de la comunidad beneficiaria

4.1.1 Ubicación geográfica

Dentro de los 30 municipios del Proyecto se encuentran 13 grupos étnicos de los 22 presentes en el país. El cuadro 5 presenta por cada uno de los municipios del Proyecto la población total, el porcentaje de población indígena y los Pueblos presentes en dichos municipios[23].

La composición étnica de los municipios del Proyecto varía considerablemente, existiendo municipios con población indígena dominante como Nahualá (Sololá) con el 99.97% y municipios con muy escasa población indígena, como el caso de Río Hondo (Zacapa) con 0.43% de población indígena; lo que plantea poblaciones extremadamente diferentes entre departamentos y municipios; y su consecuente implicación en la ejecución de las actividades del Proyecto.

Los municipios en los que intervendrá el proyecto son en su mayoría con población indígena dominante, a saber; el 73% de los municipios a intervenir tienen una población indígena que supera el 50% y 47.6% de los municipios a intervenir la población indígena supera el 85% (EASE. BID, 2018(b)); lo que significa que la intervención del proyecto será en municipios en donde hay mayoría indígena.

Cuadro 5: ***Población Indígena en el área geográfica del Proyecto***			
Municipio	*Población (en miles de hab.)*	*Población Indígena (%)*	*Pueblo(s)*

[22] O tal y como se establece en los Acuerdos con el Banco.

[23] En el cuadro se incluyen los 15 municipios del Proyecto 2.

Alta Verapaz			
Cobán	289.4	85.14	Q´eqchi
Panzós	67.3	97.96	Q´eqchi
San Cristóbal Varapaz	70.5	87.31	Poqomchi´
San Pedro Carchá	24.7	96.86	Q´eqchi
Tactic	41.3	87.04	Poqomchi´
Baja Verapaz			
Cubulco	75.9	75.46	Achi´
Purulhá	64.5	92.80	Poqomchi´
Salamá	63.0	22.46	Achi´
Izabal			
El Estor	99.0	91.32	Q´eqchi
Livingston	73.3	52.39	Garifuna
Chimaltenango			
Patzún	59.0	95.07	Kackchiquel
Tecpán Guatemala	101.5	92.25	Kackchiquel
Huehuetenango			
Chiantla	110.4	6.99	Mam
San Juan Ixcoy	31.4	95.88	Q´anjobal
Todos Santos Cuchumatán	66.5	91.44	Mam
Quetzaltenango			
Cabricán	29.6	91.09	Mam
Quetzaltenango	166.7	49.94	K´iche´
San Carlos Sija	41.3	43.08	K´iche´
Zunil	13.6	90.37	K´iche´
Quiché			
Chajul	67.9	92.50	Ixil
Ixcán	123.3	77.93	K´iche´
Nebaj	106.2	94.68	Ixil
Uspantán	83.5	80.40	Uspanteko
Sololá			
Nahualá	72.8	99.97	K´iche´
Santa Clara La Laguna	11.4	99.51	Kackchiquel
Sololá	18.0	94.41	K´iche´ Kackchiquel Tz´utujil
Totonicapán			
Momostenango	154.2	98.84	K´iche´
Santa María Chiquimula	56.3	99.63	K´iche´
Totonicapán	156.6	97.21	K´iche´
El Progreso			
Morazán	13.3	0.83	-
San Agustín Acasaguastán	44.8	0.85	-
San Cristóbal Acasaguastán	7.8	0.70	-
Jalapa			

Jalapa	176.2	8.46	Xinca
Mataquescuintla	50.1	0.47	-
San Pedro Pinula	72.0	44.29	Poqomam
Zacapa			
Gualán	42.5	0.96	-
La Unión	35.3	0.49	Ch´orti´
Río Hondo	18.9	0.42	-
Usumatlán	12.1	0.17	-
Petén			
Flores	72.5	12.74	Itza
San Francisco	21.3	28.45	Q´eqchi
Sayaxché	147.0	62.95	Q´eqchi
San Luis	88.8	60.47	Mopan Q´eqchi
Melchor de Mencos	3,6	15.01	Mopan (13%) Garifuna (2%)
San José	23,8	35.23	Q´eqchi
Fuente: datos del INE, 2016			

Una muy breve descripción de los 13 Pueblos Indígenas en el área del Proyecto se presenta a continuación:

- K´iche´: El término k'iche' proviene de k'i, o k'iy, que significa "muchos", y che, palabra maya original, que alude a un bosque o tierra de muchos árboles. El número de hablantes es alrededor de 2.3 millones. El K'iche' es el idioma maya con más hablantes en Guatemala y el segundo del país después del español. Aunque la mayoría de los indígenas k'iche's también habla el idioma español, muchas mujeres son monolingües.
- Kackchiquel: El idioma Kaqchikel forma parte del grupo K'iche' de lenguas, que a su vez es parte de la familia lingüística Maya. Con aproximadamente medio millón de hablantes, es una de las lenguas mayas más importantes en Guatemala. La mayoría de los hablantes del Kaqchikel es bilingüe de su lengua nativa y español, aunque muchas mujeres son monolingües.
- Q´eqchi: Igual al Kackchiquel, hay aproximadamente medio millón de hablantes. La etnia maya Q'eqchi', igual que la mayoría de los Pueblos Indígenas en Guatemala reconoce la integralidad del ser humano con el cosmos. Para los q'eqchi'es, esta forma de ver el mundo incluye la relación inseparable de los aspectos racionales y espirituales de las prácticas agrícolas con la madre tierra. Por razones históricas de desplazamientos de tierras, reasentamientos, persecuciones y migraciones, la población kekchí se encuentra en muchas diferentes regiones de Guatemala; al abrir nuevos terrenos para la agricultura practican la tumba y quema.
- Tz´utujil: es hablado por aproximadamente 100,000 personas en varios municipios del sur de Sololá. Son famosos los tejidos principalmente realizados por las mujeres tz'utujiles, aunque los varones también realizan esta actividad. También destacan los talladores de madera.
- Ixil: El idioma ixil es una lengua mayense del grupo quiché-mam se habla principalmente por unos 95 mil miembros de la comunidad lingüística de los ixiles (2002) ubicada en tres municipios en el departamento de Quiché. Para los Ixiles, los árboles, especialmente lo más grandes, tienen un guardián al que se debe pedir permiso antes de cortarlo. Si el árbol se corta para leña, se puede hacer un ritual menor (q'ila'm), pero si la madera se utilizará para construir una casa, se debe hacer una ceremonia (Tx'olo'm).

- Poqomchi´: El poqomchi´ es un idioma maya, emparentado con el idioma pocomam. Es hablado por la población poqomchi´ de Guatemala. Se distinguen dos dialectos -el poqomchi' oriental y occidental- hablados en Purulhá en Baja Verapaz, y en las siguientes municipalidades de Alta Verapaz: Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, Tactic, Tamahú y Tucurú.
- Poqomam: está estrechamente relacionado con el idioma poqomchi´ y lo hablan alrededor de 42,000 personas.
- Mam: El vocablo mam significa padre, abuelo o ancestro, también se utiliza para nombras al Ajaw de la montaña que riegan los cultivos. El pueblo Mam tiene una población aproximada de 1,190,216 personas. Los Mam basan su economía principalmente en la agricultura (maíz, frijol, papa, hortaliza), tanto de subsistencia como excedentaria. Los bosques son para extraer leña y madera para consumo familiar, la cacería y la recolección de otros productos del bosque.

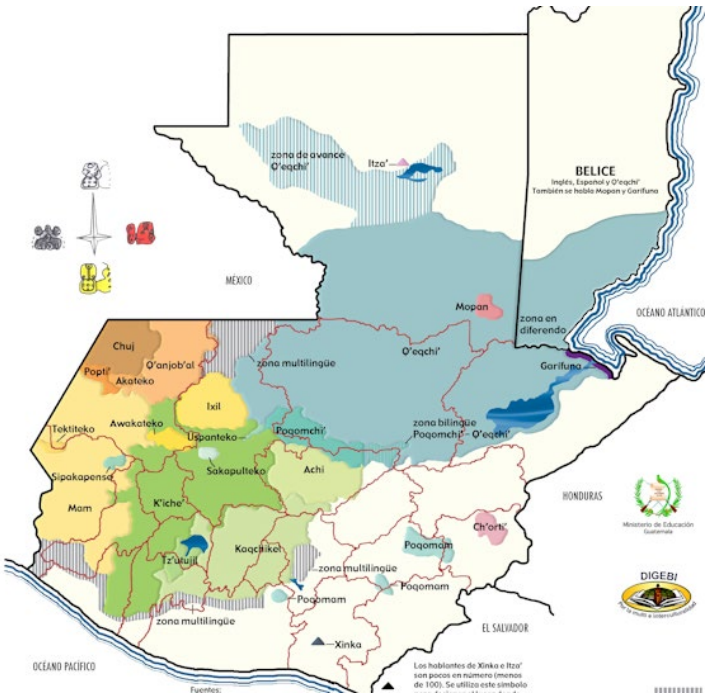

- Q´anjob´al: El idioma q'anjob'al es uno de los idiomas mayenses hablado por la población Q'anjob'al que en su mayoría vive en el altiplano occidental de Guatemala y tiene aproximadamente 207,7000 hablantes (CEDFOG, 2008). Es de notar que hay poblaciones grandes de migrantes q'anjob'ales en la Ciudad de Guatemala y, sobre todo, Estados Unidos.
- Ch´orti´: Los ch´orti´s son un pueblo indígena de Guatemala, El Salvador y Honduras, y descendientes de la civilización maya cuyo centro cultural y político se situaba en Copán. En la actualidad hay aproximadamente 60,000 ch´orti´s. Por su ubicación en una zona agroecológica complicada, sufren por altos índices de desnutrición y hambre. Los ch´orti´s son un pueblo agricultor que cultiva principalmente maíz, frijol.
- Xinca: La cultura xinca solo existe en el municipio de Jalapa y es un movimiento cultural y artístico cuyos de rasgos principales tal como lo es sus cantos, bailes y costumbres lo hacen diferenciar fácilmente de las otras culturas e incluso, fácil de distinguir de su cultura hermana, los mayas. La población indígena xinca, son principalmente agricultores, la producción de elementos básicos y cotidianos para el ser humano, tal como lo es el café, los frijoles, los cultivos de maíz y las sandías para luego realizar su comercialización y así poder seguirle sacándole provecho a estos alimentos.
- Itzá: una población pequeña en el Petén de aproximadamente 500 personas. Las actividades de la población para obtener sus ingresos económicos han variado a través del tiempo. Antiguamente existía una economía simple agrícola y artesanal. Durante mucho tiempo se dedicaron a la extracción del chicle, a los oficios artesanales: albañilería, fabricación de canoas, alfarería, fabricación de hamacas y productos de pitas de henequén y cáñamo, etc. Actualmente existen en San José fincas ganaderas (Enríquez Toledo, E.M, 2005).

- Garífuna: son un grupo étnico descendiente de africanos y aborígenes caribes y arahuacos originarios de varias regiones de Centroamérica y el Caribe. Los garífuna de Guatemala hablan garífuna y español. Desarrollan actividades productivas como la pesca, la agricultura y la producción artesanal.
- Mopán: una población pequeña de aproximadamente 2,000 personas. La agricultura ha sido la base de la subsistencia del pueblo Mopán. Sus principales cultivos son el maíz (blanco, amarillo y negro) y el frijol, pero también cultivan el arroz, el güisquil, el plátano, el tomate y tubérculos como el macal, b´aduj, ñame morado y blanco, yuca y camote. Alrededor de las actividades agrícolas se desarrolla gran parte de sus ritos, para atraer la buena suerte y abundancia en su cosecha. Además, la mayoría de las familias tienen crianza de marranos y gallinas, al menos para el consumo familiar. Cuando no es época de cosecha un número de hombres se dedica a recoger chicle, como una ocupación secundaria, para ello viajan a Uaxactún y Tikal. Las mujeres son las encargadas de las actividades manuales, realizan artesanías como adornos y recipientes de barro colorado de Chukti´ y el barro amarillo; además, realizan bordados en cruceta con motivos vegetales o animales para los hipiles y tejido de hamacas de pita y canastas.

4.1.2 Algunos indicadores socio-económicos

Como se puede apreciar en el cuadro 6, en el área de intervención del Proyecto hay 22 municipios con donde más de dos tercios de la población viven en pobreza (color café) y 20 municipios donde más de un tercio es analfabeta (color azul) y 20 municipios donde más de un tercio de los niños y niñas son desnutridos (color verde).

Hay 15 municipios, o sea el 50% del área de intervención del Proyecto donde aplican los tres indicadores (pobreza y analfabetismo y desnutrición); a pesar de la situación precaria en la cual vive la población principalmente indígena en estos 15 municipios, en solo 8 hay pérdida anual de cobertura forestal.

Los municipios con población indígena mayor de 75% de la población y que tienen pérdida de masa boscosa son Panzos, Cubulco, Purulha, El Estor, Uspantan y Nahuala (color naranja); es decir que representan 6 del total de 18 municipios con pérdida anual de área boscosa. En estos municipios el manejo, la conservación y administración tradicional de los recursos forestales está bajo mucha presión.

Cuadro 6:
Indicadores socioeconómicos y forestales de los municipios del área de intervención del Proyecto

Departamento/ Municipio	***Pobreza***	***Pobreza extrema***	***Población indígena***	***Analfa-betismo***	***Desnu-trición***	***Cobertura forestal***	***Pérdida anual de bosque***
	%	*%*	*%*	*%*	*%*	*ha*	*Ha*
Alta Verapaz							
Cobán	79%	26%	85.14	38.1	35.7	105,790.8	924
Panzós	97%	76%	97.96	56.0	43.6	20,345.9	-460
San Cristóbal Verapaz	87%	54%	87.31	45.7	60.7	15,537.2	342
San Pedro Carchá	89%	46%	96.86	46.9	39.9	2,286.4	173
Tactic	40%	10%	87.04	41.7	54.7	2,878.6	65
Baja Verapaz							
Cubulco	68%	17%	75.46	55.5	40.6	26,958.3	-747
Purulhá	97%	71%	92.80	59.0	55.3	20,913.9	-5

Salamá	61%	17%	22.46	27.0	31.9	21,653.6	-167
Izabal							
El Estor	82%	20%	91.32	43.1	41.3	76,436.4	-1614
Livingston	90%	54%	52.39	37.6	37.1	107,993.3	-2000
Chimaltenango							
Tecpán Guatemala	75%	21%	92.25	25.7	61	9,838.2	150
Quetzaltenango							
Quetzaltenango	69%	16%	49.94	10.7	24	3,123.3	-95
Quiché							
Chajul	83%	27%	92.50	58.0	72	28,447.7	247
Ixcán	63%	17%	77.93	36.7		67,090.1	2821
Nebaj	68%	12%	94.68	44.6	61.9	38,541.5	352
Uspantán	76%	19%	80.40	53.4	55.9	28,723.6	-245
Sololá							
Nahualá	86%	13%	99.97	45.0	59	6,133.1	-171
Sololá	85%	17%	94.41	37.0	53.9	3,724.5	5
Totonicapán							
Momostenango	88%	47%	98.84	37.0	64.5	12,692.0	144
Totonicapán	70%	23%	97.21	26.8	48.2	12,458.0	41
El Progreso							
San Agustín Acasaguastán	54%	13%	0.85	22.0	30,1	17,530.6	23
Jalapa							
Jalapa	89%	36%	8.46	30.3	46.3	9,812.6	-210
Zacapa							
Gualán	79%	43%	0.96	35.4	25.8	19,912.5	-102
Río Hondo	45%	12%	0.42	22.0	11.4	15,542.7	-77
Petén							
Flores	52%	11%	12.74	18.6	10.1	364,883.2	-522
Melchor de Mencos	59%	12%	3.13	26.1	14.3	168,638.4	-1775
San Francisco	65%	17%	28.45	51.4	25.1	17,511.6	-577
San José	84%	32%	52.30	24.9	14.3	180,466.9	-1179
San Luis	86%	45%	60.47	40.0	36.1	96,602	-1111
Sayaxché	76%	29%	62.95	43.7	30.6	66,405.2	-5174

Fuente: datos INE, 2016; adaptado EASE (BID, 2018(b)).

Los indicadores en el cuadro 6 como pobreza, analfabetismo y desnutrición son relevantes para la implementación del Proyecto, ya que influencia la capacidad de la población, principalmente indígena, de participar en las actividades del mismo y son argumentos a favor de varias acciones afirmativas indicadas en el Marco de Gestión Social y Ambiental, el Plan de Comunicación el Plan de Acción de Género y esta Estrategia de Pueblos Indígenas, todos elaborados en el marco del proyecto Desarrollo Forestal Sostenible.

4.1.3 Estructura organizativa

El sistema de autoridades ancestrales es el foro donde se dirimen los conflictos, de forma eficiente, rápida, legítima y justa. Las sanciones son graduadas de acuerdo a la gravedad y frecuencia con que se comete la falta. Existe un sistema de mutua supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los miembros del grupo. Las decisiones importantes para la comunidad

se toman en asambleas que son facilitadas por las autoridades ancestrales, donde todos pueden hablar y hacer valer su opinión antes de la toma de decisión.

La administración de los recursos naturales, especialmente tierra, bosque e hidrobiológicos en las comunidades indígenas, consiste en que cada comunidad que protege y conserva los bosques, ha instalado sus propias instancias de poder local. Estas instancias de poder local son producto del derecho indígena que a su vez define normas para el aprovechamiento de los recursos naturales. La responsabilidad en aplicar esos acuerdos recae sobre órganos designados por la comunidad como: a) Consejo de ancianos o principales, b) Alcaldía indígena o Consejos de Defensa del Territorio, c) Alcaldía auxiliar o comunitaria, d) Alcaldía municipal, e) Comités (del bosque, de reforestación, de agua, entre otros).

Las autoridades ancestrales son personas reconocidas por todos los miembros de la comunidad como de alta calidad moral, que han prestado servicio comunitario durante varios años (Tally, 2018). Estas autoridades ejercen principalmente una función civil, encargados de orientar en asuntos como resolución de conflictos entre vecinos, tomar decisiones importantes que afectan a la comunidad especialmente relacionadas con el manejo y protección del territorio, conflictos de límites con otras comunidades, o mediar entre la comunidad y las autoridades oficiales.

Los Guías Espirituales o Sacerdotes Mayas son los encargados de mediar por la comunidad ante el Creador y Formador, para evitar castigos y pedir perdón por las ofensas cometidas por la comunidad y pedir permisos a los guardianes de todas las cosas antes de aprovecharlas. Otras personas con influencia en las comunidades indígenas son las Comadronas y los Chamanes o curanderos.

Entre las autoridades ancestrales se encuentran principalmente hombres, sobre todo de avanzada edad; sin embargo, la participación de mujeres y jóvenes se está incrementando. Aunque existe una desigualdad de género significativa, cada vez hay más mujeres en los Consejos de Ancianos, hay mujeres electas como Alcaldes Auxiliares o comunitarios, entre otros. Aunque no existen estudios o datos al respecto, los Talleres de Análisis de Riesgos realizados en municipios del Proyecto y entrevistas con hombres y mujeres de población indígena indican que hay más apertura a reconocer a mujeres como líderes y autoridades.

En Guatemala funcionan alrededor de 40 alcaldías indígenas. La mayor parte de alcaldías indígenas funcionan en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, Sacatepéquez, Sololá y Totonicapán. En los 30 municipios del Proyecto, existen 8 alcaldías indígenas; estás son Cubulco (Alta Verapaz), Nebaj, Chajul y Uspantán (Quiché); Nahualá y Sololá (Sololá); y Momostenango y Totonicapán (Totonicapán). Otros municipios como Zunil y Quetzaltenango tienen Consejos de Defensa del Territorio, con las mismas funciones que una Alcaldía Indígena.

Totonicapán por otro lado, tiene una fuerte tradición organizativa local propia diferente basada en que todas las comunidades con estatuto de aldea o cantón tienen una alcaldía como gobierno propio y por lo tanto tienen una representación ante la Junta Directiva de los 48 cantones. Sin embargo, no son las alcaldías de comunidad sino las asambleas de comunidad las que están a la cabeza de estos sistemas de organización social y de autoridad propia. En toda comunidad se administra y se norma sobre los asuntos que le son trascendentes: la tierra, la agricultura, el agua, los bosques, la memoria de los antepasados, las relaciones de parentesco, la vecindad y ciudadanía local, el trabajo comunitario, los servicios públicos, entre otros asuntos (ASIES, 2013).

Según Lucia Escobar[24], en Totonicapán cada año, un promedio mil personas asumen en sus comunidades los distintos puestos que se necesitan para mantener una estructura de trabajo tan sólida, que incluye cargos de alcalde comunal, vice alcalde, alguacil, secretario, tesorero, guardabosques, fontanero, custodios, delegado de mantenimiento de baños y encargados de comités de agua y salud, siendo una red que cubre mejor que el mismo Estado, las necesidades de la población, y que además actúa sin presupuesto. Varios de los cargos son relevantes para el Proyecto, además del alcalde y otras autoridades, por ejemplo, los guardabosques o encargados de comités de agua.

El marco legal guatemalteco define a las autoridades indígenas como entidades representativas de las comunidades, instituyéndose y reconociéndose las mismas como vínculo de relación con el gobierno municipal. La Alcaldías Indígenas está reconocidas por Constitución Política de la República (artículo 66) que reza *"El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos" y por el Código Municipal en su artículos 55 y 56 que afirman respectivamente: "El gobierno del municipio debe reconocer, respetar y promover las alcaldías indígenas, cuando estas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo" y "El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldes auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal"*.

En la normativa ordinaria, principalmente la trilogía de leyes (Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley General de Descentralización) se encuentra el reconocimiento jurídico de las autoridades tradicionales propias de las comunidades, las alcaldías indígenas, alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares como instituciones propias de los Pueblos indígenas, dentro de las cuales se desarrolla un sistema de gobernanza forestal, porque dentro de la estructura de este sistema de autoridades comunitarias y pueblos indígenas, existen autoridades responsables del cuidado de los bosques comunitarias o bosques municipales, denominados guardabosques; todas estas personas son elegidos en Asamblea Comunitaria. El Artículo 8 establece los elementos básicos que integran el municipio, en donde se encuentran dos elementos fundamentales de salvaguardas de los derechos de los pueblos indígenas: literal c. "La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como *por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción*; y en la literal f. El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar".[25]

El Artículo 58 establece las atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, en su respectiva circunscripción, las siguientes: "a) Promover la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales; b) Colaborar en la identificación de las necesidades locales y en la formulación de propuestas de solución a las mismas; c) Proponer lineamientos e instrumentos de coordinación en la

[24] http://www.entremundos.org/revista/politica/el-sistema-de-autoridades-indigenas-ancestrales/
[25] Artículo 8 del Código Municipal decreto 12-2002.

comunidad para la ejecución de programas o proyectos por parte de personas, instituciones o entidades interesadas en el desarrollo de las comunidades".[26]

En muchos municipios hay una convivencia política entre la Alcaldía Oficial electa a partir de la Ley Electoral y las Alcaldías Indígenas, en las que pueden existir algunas pugnas de poder en algunos temas. A pesar de su existencia centenaria, las alcaldías indígenas han sido poco estudiadas y/o la información no se encuentra muy disponible, como lo afirma en encargado de Pueblos Indígenas en el INAB.[27]

Una característica de las diferentes formas de autoridades indígenas es que ninguno de sus integrantes se postula para el cargo, sino que es la comunidad la que los propone y elige. Las personas que ostentan estos cargos son reconocidas por su trabajo, responsabilidad, honradez, liderazgo y compromiso. La mayoría son de avanzada edad, pues "conocen las verdaderas necesidades de su gente", refiere Carlos Guarquez Ajiquichi, director ejecutivo de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI), que promueve políticas y estrategias para el mejoramiento de las autoridades locales (EASE. BID, 2018(b)).

El alcalde indígena, sin embargo, no es el jefe de una comunidad. En cambio, "es quien lleva a cabo las consignas dadas por el pueblo", dice Byron Paredes Tiul, defensor de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Procuraduría de Derechos Humanos (Villalobos, 2014). De esa cuenta, cualquier decisión tomada debe ser consultada y dialogada con antelación. "En este tipo de sociedades, cuya base es la tradición oral, las decisiones se toman de forma deliberativa, de diálogo y negociación, donde la idea es consultar a la población y llegar a consensos", afirma el documento. En estas discusiones se pueden solucionar asuntos relacionados con el uso de la tierra, el agua y los bosques, así como resolver casos de justicia o de las relaciones familiares y extracomunitarias, indica Carlos Ochoa, doctor en Antropología e investigador social (Villalobos, 2014).

4.1.4 Procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos

El principal mecanismo de toma de decisiones son las Asambleas comunales. Dado que la posesión de las tierras es colectiva, no pueden dejar de ser colectivas las decisiones que se tomen con relación a los bienes comunales, el trabajo comunal, la prevención de ilícitos, el tratamiento de sus asuntos internos, los programas y proyectos de diferente índole, etc. En las asambleas comunales además de discutirse y resolverse asuntos de desarrollo para la comunidad, también se resuelve en relación con la administración comunal y la aplicación de justicia en los casos graves. En estos casos se toma en cuenta lo que las personas mayores opinan, asimismo los que tienen a su cargo la autoridad de la comunidad en el período, que puede ser los que integran un comité, los principales, los alcaldes auxiliares, los guardabosques, cada uno en la función especial en que se desempeñan y el tema que se esté tratando. (UICN, 2015. pg 52).

Como premisa general los conflictos se resuelven pacíficamente dentro de la comunidad a través de sus autoridades, mediante mecanismos preestablecidos. Durante las reuniones de las autoridades comunitarias, que pueden suceder cada día o cada semana, según sea el caso, se conocen los casos relacionados con el bosque. En algunos casos tienen Comités forestales específicos, tal como la Junta de Recursos Naturales de los 48 Cantones, o el Comité Forestal de

[26] Código Municipal decreto 12-2002.
[27] Entrevista personal con Licerio Camey Encargado de Pueblos Indígenas en el INAB.

la Comunidad Indígena de Palín. Son estas autoridades las que conocen los casos de infracciones y las que aplican las sanciones correspondientes, que pueden ser llamadas de atención, multas, confiscación de los productos cosechados sin permiso o la devolución, y especialmente la presentación de disculpas públicas y el arrepentimiento de los infractores.

El enfoque de la resolución de conflictos relacionados al uso, manejo y conservación de los bosques dentro de territorios indígenas por lo regular es reparador, consensual y busca la restitución. El proceso de diálogo es una parte importante en el proceso de toma de decisiones y también en el manejo de conflictos. Es interesante observar que las deliberaciones y aplicación de sanciones se realizan conforme a los preceptos de aceptación de la falta, arrepentimiento, promesa de no volver hacerlo y restitución de los daños, que establece la justicia maya (UICN, 2015). Este sistema ha sido ya permitido por el Estado de Guatemala para su aplicación local en comunidades mayas y estrictamente para personas mayas. Respetar este sistema en el marco del Proyecto es sumamente importante para comportarse al realizar trabajo de campo, de manera pertinente culturalmente hablando.

4.1.5 Relaciones de género e intergeneracionales internas

En los Pueblos Indígenas es aún muy importante el respeto a la palabra de los padres y abuelos. Esto tiene que ver con la importancia de la consulta y el consejo, el sentido y el poder de la palabra del que sabe, porque tiene más experiencia de vida, más madurez y conocimiento del mundo. Lo que el "Abuelo" dice y recomienda es esencial para la comunidad, su paz y su armonía.

Entre las autoridades ancestrales se encuentran principalmente hombres, sobre todo de avanzada edad; sin embargo, la participación de mujeres y jóvenes se está incrementando.

Aunque existe una desigualdad de género significativa, cada vez hay más mujeres en los Consejos de Ancianos, hay mujeres electas como Alcaldes Auxiliares o comunitarios, entre otros. Aunque no existen estudios o datos al respecto, los Talleres realizados en municipios del Proyecto y entrevistas con hombres y mujeres de población indígena indican que hay más apertura a reconocer a mujeres como líderes y autoridades; pero se aún se requieren acciones afirmativas para acercarse a una situación de igualdad.

El rol de la mujer ha ido tomando fuerza dentro del desarrollo forestal comunitario en cuanto a involucramiento en las actividades forestales; la mujer ha tomado protagonismo en las actividades forestales, como manejo silviculturales y cosecha de los productos del bosque (Grupo Focal - Taller Análisis de Riesgos, Quetzaltenango, septiembre 2018).

4.2 Tenencia de la tierra

A modo de clasificación, el régimen legal guatemalteco ofrece los siguientes cuatro tipos de tenencia de la tierra que incluye a la tenencia forestal:

1. **Propiedad del estado:** El estado (Art. 456 del Código Civil) tiene propiedades inscritas a su nombre y bajo la Constitución ejerce dominio sobre las denominadas Reservas Territoriales del Estado (Art. 122 Constitución Guatemala). En el caso de las Áreas Protegidas, se trata de bienes gestionados por el estado siendo que el Código Civil establece en su Art. 462 que los bienes que constituyen el patrimonio del estado - tierras nacionales, reservas naturales privadas, parques regionales municipales- están sujetos a leyes especiales. En este sentido, según el Art. 9 de la Ley de Áreas Protegidas, cuando las características de estas reservas o de la propiedad estatal registrada lo permiten, el Estado debe administrarlas para su conservación. La propiedad del estado engloba al subsuelo, los hidrocarburos y los minerales (Art. 121 de la Constitución).

2. **Propiedad de los municipios:** (Reconocida en el Art. 457 Código Civil). Estas tierras municipales en realidad son en origen tierras comunales. Así muchas tierras comunales han sido registradas a nombre de las municipalidades porque las comunidades buscaban una forma de proteger sus tierras y en el momento del registro de estas tierras municipales había poca diferencia entre la municipalidad y la comunidad. En la práctica, frecuentemente las tierras municipales son utilizadas por la comunidad, cuyos derechos anteceden a los de la propia municipalidad y por grupos de personas a quienes la municipalidad otorga la posesión.
3. **Propiedad privada:** El Art. 460 del Código Civil define bienes de "propiedad privada" como aquellos que pertenecen a las personas naturales y jurídicas que tienen un título legal. La Constitución de 1985 protege la propiedad privada como un derecho humano inherente (Art. 39) y aunque permite la expropiación bajo ciertas circunstancias (incluidos los beneficios sociales y las tierras ociosas), siempre se debe indemnizar a los afectados (Art. 40).
4. **Propiedad comunal.** En esta categoría se incluyen la propiedad comunal de comunidades locales y también de pueblos indígenas dado que no existe una categoría de tenencia forestal indígena como tal. La Constitución de 1985 incluye un reconocimiento formal a la cultura indígena y a sus derechos a la tierra, pero no a los sistemas jurídicos de estos pueblos. Otras leyes han ampliado el reconocimiento del derecho de las comunidades a la tierra, tales como los Acuerdos de Paz de 1996 (específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas), el Código Municipal de 2002, la Ley del Registro de Información Catastral de 2005 y el Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral sobre el Reconocimiento y la Declaración de Tierras Comunales de 2009.

Con relación a la distribución de la propiedad y tenencia de la tierra y los bosques en Guatemala, ésta se distribuye de la siguiente manera: i) estado 34%; ii) municipios 8%; iii) empresas privadas 38%; iv) grupos comunales 15%; v) otros 5%[28].

4.2.1 Tipos de régimen jurídico de tenencia de la tierra

Con relación a la propiedad privada y comunal, es preciso notar que los derechos asociados a la tenencia de la tierra –incluida, la tenencia forestal- pueden ser más o menos amplios en función de que los titulares de derechos sean propietarios, poseedores o tenedores. A continuación se detallan los derechos de tenencia en función de si los titulares de la tierra o bosque son:

1. **Propietarios:** En este caso se cuenta con un título registrado de propiedad de la tierra. El Código Civil no define el "dominio" sobre la propiedad[29], pero sí se incluye el derecho de gozarla y disponer de ella (Art. 464 CC), defenderla (Art. 468), reivindicarla (Art. 469) e incorporar los frutos de los bienes o elementos que se añadan a ésta por accesión (Art. 471). La propiedad privada pertenece a la persona natural o jurídica que cuente con su título legal respectivo (Artículo 460). El título de la tierra y los derechos reales sobre ésta se incorporan al Registro de la Propiedad (Art. 1125). Esto, en conjunto con lo que estipula el Artículo 460, permite concluir que el propietario es el individuo o la persona jurídica a cuyo nombre se inscribe el título legal en el Registro de la Propiedad.
2. **Poseedores:** En este caso se cuenta con un justo título[30], es decir, no inscrito en el Registro de la Propiedad. Esta categoría de poseedores es importante pues representan un gran número de los pequeños agricultores y comunidades en Guatemala. Conforme al Código Civil, un poseedor es alguien que ejerce sobre un bien algunas o todas las facultades inherentes al dominio (Artículo 612). La Ley del Registro de Información Catastral emplea una figura similar de poseedor, pues lo define como "quien sin ser el propietario ejerce sobre un predio todas o algunas de las facultades inherentes al dominio". Generalmente, son los municipios quienes expiden el título de posesión a favor de los poseedores, ya sea individuos o comunidad.

[28] R-PP Guatemala (2013) p. 70.
[29] Los bienes son del dominio del poder público o de propiedad de los particulares (Art. 456 del CC).
[30] Art. 621 CC.

3. **Tenedores de tierras que pertenecen a otro(s).** A diferencia de los términos de "propietario" y "poseedor", la figura de "tenedor" no aparece en el Código Civil pero sí se incluye en la Ley del Registro de Información Catastral, la cual lo define como "la persona que por cualquier circunstancia tiene en su poder un predio, inscrito o no en el Registro de la Propiedad, sin ser el propietario o poseedor legítimo del mismo, y su condición no genera ningún derecho con relación a esta Ley". Los arrendatarios de tierras entran dentro de esta figura.

4.2.2 Concesiones forestales.

La Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento de aplicación[31] prevén que CONAP como administrador de las áreas protegidas en el país, pueda emitir concesiones forestales. Estas concesiones forestales son contratos tanto con empresas privadas como con comunidades locales para la gestión sostenible y productiva del bosque. Hasta la fecha estas concesiones mayoritariamente otorgadas a comunidades forestales han sido emitidas solo en la Reserva de la Biosfera Maya, y son la consecuencia principalmente del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Los derechos de los concesionarios están incluidos en los contratos de concesión y se limitan a los derechos estipulados en dichos contratos.

4.2.3 Tenencia de comunidades locales y pueblos indígenas y derecho consuetudinario

La tenencia indígena en Guatemala está reconocida legalmente y fomentada institucionalmente a pesar de no existir en el país un cuerpo legal *ad hoc* de tenencia sobre la tierra o bosques indígenas. La tenencia que corresponde a pueblos indígenas está regulada como tenencia comunal general. Aunque las regiones históricas de influencia de los pueblos indígenas en Guatemala son muy bien conocidas, no existe la figura jurídica de territorios o reservas, ni un proceso estatal determinado para identificar a las comunidades o a las autoridades indígenas. Si bien hay diversas ONG indígenas, no existen sistemas nacionales o regionales de representación de estas comunidades y la organización que más se asemeja a esto es el Consejo de los Pueblos del Occidente (CPO). La Red de Autoridades y Organizaciones Indígenas ha funcionado voluntariamente desde 2010 con el fin de intentar formar una red nacional de autoridades indígenas.

Si bien el régimen legal guatemalteco no cuenta con un instrumento legal específico sobre la propiedad indígena como existen en otros países Latinoamericanos, y tampoco reconoce una categoría de derechos específicos a los pueblos indígenas, ello no significa que Guatemala no reconozca la propiedad indígena. La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la propiedad comunal, a través del Art. 67 sobre la protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Además, la disposición va más allá del mero reconocimiento de la tierra comunal, especialmente de las comunidades indígenas, y declara que "*el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo*[32]". A pesar de que los avances en el reconocimiento de territorios indígenas han sido en la práctica muchas veces limitados, el estado ha adoptado mecanismos normativos para el reconocimiento de tierras indígenas y la consolidación de sus derechos tal y como se muestra a continuación.

Acceso a la tierra por comunidades y pueblos indígenas. La política general del gobierno en materia de acceso a tierras por parte de los pueblos indígenas está formalmente reconocida en los compromisos de los Acuerdos de Paz que establecieron las obligaciones del gobierno en relación con la restitución a las comunidades indígenas de sus tierras comunales y que está basada en el precepto constitucional (Art. 67) que otorga una protección especial a las tierras de los grupos indígenas, cooperativas o comunidades. El gobierno ha desarrollado este artículo de diversos modos entre ellos a través del sistema de concesiones forestales a favor de las

[31] Reglamento de Ley de Áreas Protegidas, (Acuerdo Gubernativo No.759-90). .
[32] Art. 68 de la Constitución de la República de Guatemala.

comunidades. A grosso modo, el reconocimiento a los derechos y recursos sobre la tierra en Guatemala en favor de las comunidades indígenas y rurales ha sido concretizado en varios modos que incluyen:

- tierras propiedad de las comunidades;
- tierras de uso comunitario, pero con título municipal (tierras municipales);
- tierras que son reconocidas ligadas al acceso de explotación de recursos forestales tales como las concesiones comunitarias forestales.

Las tierras en favor de las comunidades indígenas o locales están inscritas a nombre de diferentes figuras legales tales como cooperativas, empresas campesinas asociativas y patrimonios agrarios colectivos que son constituidas por ellos.

El Código Municipal de 2002 es el instrumento legal que representa un punto de inflexión en el reconocimiento de los pueblos indígenas en Guatemala. Así, el Código Municipal reconoce que los pueblos indígenas cuentan con el derecho de tener personería jurídica y que el Estado debe reconocer y respetar sus autoridades tradicionales (Artículo 20). El Código también reconoce a los alcaldes indígenas o comunitarios (según sea pertinente) como autoridades paralelas (aunque implícitamente subordinadas) con quienes los gobiernos locales deberán coordinar una amplia variedad de temas (Artículo 55), reconociéndose así implícitamente el derecho consuetudinario. De conformidad con el Código Municipal de 2002, los gobiernos municipales deben consultar a las autoridades comunitarias y crear los mecanismos que garanticen el uso, la conservación y la administración de las comunidades sobre las tierras comunales (Artículo 109). Dicho Código detalla tres procedimientos distintos para las consultas vinculantes en el ámbito municipal (Artículos 63-66). De modo general, si hay algún asunto que repercute especialmente en los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o sus autoridades, estas pueden solicitar una "*consulta a las comunidades o autoridades indígenas del municipio*". Tal consulta debe aplicar "*criterios propios de las costumbres y tradiciones*" de estas comunidades.

La Ley del Registro de Información Catastral de 2005 (Ley RIC) proporcionó también avances en el reconocimiento de los derechos de la población indígena. La ley incluye la obligación de elaborar un reglamento para el reconocimiento de tierras comunales. El producto de esta disposición, el Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierras Comunales de 2009, representa la primera vez que se establece en Guatemala un procedimiento operativo para lograr la seguridad jurídica de los derechos de tenencia comunal. Este reglamento establece un mismo procedimiento para el reconocimiento de tierras comunales que pertenecen a dos tipos diferentes de comunidades: las indígenas y las campesinas. Asimismo, se incluyen los criterios para cada una de éstas. Aunque el Reglamento Específico es un paso importante, aún no ha logrado un reconocimiento eficaz de la tenencia comunal y continúan existiendo innumerables litigios y conflictos, en muchos casos graves, sobre reconocimiento a la propiedad de la tierra por parte de comunidades locales e indígenas que continúan ejerciendo reclamos de titularidad[33].

[33] Hasta la fecha los resultados alcanzados en aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales ha sido el siguiente: a) Se han identificado 47 predios con posibilidad de ser declarados tierra comunal; b) Se han iniciado 37 gestiones de solicitudes de reconocimiento y declaratoria de tierras comunales; c) Se han emitido 11 resoluciones de reconocimiento y declaratoria de tierras comunales; Se han emitido 10 diagnósticos para la identificación de tierras comunales; d) Se han identificado lugares ceremoniales y sitios arqueológicos, así como áreas protegidas dentro de predios que han sido declarados tierra comunal. Con relación a la cantidad de individuos o familias que se han reconocido a la fecha en el proceso de declaratoria y reconocimiento de tierra comunal no se elaboran registros de censos de las comunidades o individuos a los que se les otorga la declaración y reconocimiento. RIC datos proporcionados a fecha de 13 de Noviembre de 2018.

Derechos consuetudinarios. El derecho guatemalteco consagra como fuente de derecho el derecho consuetudinario.[34] El Código Municipal también reconoce el derecho consuetudinario indígena como categoría jurídica (Art. 65, 162, 164 y 165 entre otros). Ambas legislaciones están amparadas por el reconocimiento realizado por la Constitución al derecho consuetudinario al reconocer que las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema (Art. 67). Sin embargo, el derecho consuetudinario varía ampliamente de comunidad a comunidad, con lo cual, será siempre preciso tener presente cuáles son las prácticas reales en el seno de cada comunidad. En la mayoría de las ocasiones, las comunidades indígenas y campesinas suelen tener reglamentos internos que rigen los usos y explotación de los recursos naturales, y que incluyen por ejemplo la distribución de recursos comunitarios o el acceso a las tierras, y usos comunes, lo cual es de suma importancia en el proyecto FIP, pues esos mismos principios pueden inspirar el modelo de ejecución de actividades entabladas por las comunidades y los modelos de distribución de beneficios en el seno de la comunidad.

4.3 Características socioculturales relativas a la gestión y conservación del territorio y al uso de los recursos naturales

4.3.1 Gestión y conservación del territorio

Para hablar de gestión y conservación del territorio es importante entender la visión cósmica de la vida de los Pueblos Indígenas en el cual el territorio es un elemento del entorno y donde todo lo que hay en el entorno tiene vida, por lo que adquiere un valor sagrado: encontramos tierra, cerros, planicies, cuevas, plantas, animales, piedras, agua, aire, luna, sol, estrellas, entre otros.

Para los Pueblos Indígenas, la espiritualidad es energía, esencia y acción; el espíritu está dentro de la materia y es tangible e intangible. El espíritu es la esencia que da vida a la materia (los seres humanos, los animales, las plantas y los minerales) y aquí la relación intrínseca con el cosmos, donde se conjugan las fuerzas energéticas de los seres que habitamos esta tierra (sentimientos, pensamientos, acciones, etc.).

Es importante entender que significa el territorio para la población indígena y sus diferentes dimensiones. El Territorio Indígena es el espacio geográfico que cubre la totalidad del lugar donde habita un grupo de comunidades indígenas o étnicas que conforman una unidad territorial donde se desarrollan, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones. Para los pueblos indígenas, el territorio constituye el referente espacial de la identidad colectiva, es decir el espacio de pertenencia a un grupo a una cultura. El territorio indígena tiene dimensiones históricas, culturales, económicas y políticas. Como espacio histórico, el territorio simboliza las relaciones afectivas con el pasado ancestral y también el espacio vivido en donde se han plasmado las huellas que dejan las relaciones entre los miembros de la comunidad.

En su dimensión cultural, el territorio se constituye en el principal referente simbólico de relación con la madre naturaleza, a la vez es memoria y patrimonio colectivo que permite y ha permitido la reproducción cultural de los pueblos Indígenas (Grunberg, 2003). En su dimensión económica, el territorio es un espacio de apropiación, la fuente de bienes y recursos para beneficio individual o colectivo, sujeto a diferentes formas de ocupación, producción y transformación. En su dimensión política, el territorio indígena constituye un espacio de ejercicio de las relaciones de poder, de movilización social y reivindicación étnica.

[34] Art. 2 Ley del Organismo Judicial, (Decreto N° 2-89).

Hablar de gestión y conservación del territorio es también hablar del Derecho Indígena (Derecho consuetudinario o Derecho de los pueblos indígenas) que es el conjunto de principios, valores, normas, procedimientos, costumbres y prácticas tradicionales que regulan la vida, la organización, la autoridad, la administración y la resolución de los conflictos de las comunidades indígenas. Este sistema normativo tradicional de los pueblos indígenas regula su vida comunitaria en general; sin embargo, tiene una especial relevancia en relación a la administración de las tierras comunales (cuadro texto 1).

Cuadro de Texto1:

Aspectos en los que se aplica el Derecho Indígena en relación a la tierra

- El sentido colectivo de la propiedad.
- La memoria colectiva en relación al origen histórico de las tierras.
- La conciencia de sus derechos en relación a la tenencia de las tierras y bosques comunales.
- El respeto a la autoridad y a las normas tradicionales en relación al aprovechamiento del bosque comunal (extracción de madera, leña, hojas, corteza, follaje, etc.)
- La definición de los linderos y mojones y el establecimiento físico de los mismos (utilización de árboles, cerros, barrancos, piedras, veredas, arroyos, ríos, lomas, curvaturas de la tierra, etc.)
- Las formas de heredar los derechos de posesiones familiares o individuales dentro de la comunidad.
- Las formas de transmisión de los derechos de posesión familiar o individual.
- La designación de las autoridades y las sedes de donde se ejerce el gobierno comunal.
- Las formas y procedimientos para resolver los conflictos.
- Las formas de sancionar conductas determinadas como incorrectas en el contexto de la armonía e integridad física y moral de los miembros de la comunidad.
- Las formas de orientar y restablecer la armonía familiar y comunitaria.
- La cosmovisión acerca de un creador del universo, el que da la vida, el que creó el sol y la tierra y el que da la lluvia para que los cultivos se desarrollen.

Fuente: UICN, 2015.

La más importante práctica encontrada en las comunidades indígenas mayas en Guatemala es la vivencia de comunidad. El respaldo de la familia extendida en cada momento importante de la vida, los ritos de pasaje guiados por toda la comunidad, las relaciones de comunicación y confianza, los métodos de toma de decisión en asambleas comunitarias, las sanciones y los castigos cuyo objetivo son la toma de conciencia del mal infringido y la reparación del mismo, la solución de conflictos mediada por autoridades legítimamente aceptadas por todas las partes. Cada una de las dimensiones de la vida diaria, así como de los eventos extraordinarios en la vida de la persona y de la comunidad, que son vividos en colectivo.

En estas vivencias comunitarias se encuentran vividos de forma concreta el sentido de pertenencia a la comunidad, el cual define los derechos y responsabilidades de cada miembro con respecto a la comunidad misma, al territorio y a los recursos a los que cada persona tiene acceso como miembro de esa comunidad. Esa membresía define también los límites físicos de los recursos a los que cada uno tiene acceso, en armonía con los límites de otras comunidades o pueblos (UICN; 2015).

En Guatemala se han realizado gran cantidad de estudios en comunidades indígenas y sus bosques (Centro de Estudios Ambientales. 2008; Dary, C. 2003; Elías, S. 2008; Elías, S. B. García y C. Cigarroa, 2008; Martínez y Alfaro. 2012) para determinar en qué medida las prácticas ancestrales mayas de manejo del territorio han conservado o no las áreas naturales. Estos estudios concluyen:

- Que los bosques bajo manejo indígena comunitario presentan una tasa de deforestación menor que los bosques bajo manejo municipal (Castellanos y Montenegro, 2008). En la mayoría de los casos estos bosques tienen límites físicos muy claros y las municipalidades y actores externos han respetado las dinámicas y las prácticas consuetudinarias de los pueblos.

- Que en los bosques bajo administración indígena comunitario se han conservado especies amenazadas en otros ecosistemas y especies aún no descubiertas para esas áreas (Martínez y Alfaro, 2012). Esto se ha encontrado en el bosque Nah Yuuq (El Chilar), territorio de la Comunidad Indígena Poqomam de Palín, y en Balam Juyú, bosque comunal de Patzicía y Patzún, Chimaltenango. El acceso a la biodiversidad es un activo muy importante con el cual cuentan las comunidades.
- Que los bosques bajo administración indígena comunitario brindan servicios ambientales vitales para comunidades y ciudades cercanas, especialmente con respecto a agua, madera, leña y plantas medicinales (CEAB, 2008).
- Que los bosques bajo administración indígena comunitario brindan al mundo el servicio de fijación de carbono, sirviendo como sumideros ya que los bosques se encuentran en muy buenas condiciones ecológicas (CEAB, 2008; Castellanos, Bonilla y Quilo, 2007; Castellanos y Flores, 2006).
- Que los bosques bajo administración indígena comunitario constituyen el centro de la identidad personal y colectiva de los pueblos mayas en Guatemala (CEAB, 2008, Elías 2008). Esa identidad individual y colectiva fundamenta la organización social, base a su vez de la participación ciudadana consciente e informada que puede llegar a hacer cambios institucionales, legales y políticos para atender de mejor manera las necesidades de adaptación frente al cambio climático de diversos grupos.
- Que las prácticas indígenas consuetudinarias de administración, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en territorios indígenas sí han funcionado en la conservación de estos recursos, brindando a sus habitantes, oportunidades de desarrollo sostenible. El sistema de Tierras Comunales Indígenas[35] es un buen ejemplo de ello, así como emprendimientos como Corazón del Bosque, de la Cooperativa La Guadalupana, en Santa Lucía Utatlán, Sololá.

4.3.2 Uso de los recursos naturales

La concepción Maya Mam, Q'eqchi' y K'iche' sobre los recursos naturales, se fundamentan en la cosmovisión la cual plantea que todo lo que existe en la faz de la Madre Tierra tiene vida, que la Madre Naturaleza es un todo, es movimiento y es acción, por eso la Madre Tierra, las montañas, los árboles, los pájaros, las nubes, el agua, el fuego, los lagos, las lagunas, los ríos, nacimientos de agua y todo tiene vida. Esto implica que todo lo que está en la Madre Tierra es sagrado, porque de ella provienen nuestros alimentos, nuestra vestimenta y todo lo que tenemos y hacemos se origina de ella. Esto no implica que hoy en día todas las comunidades indígenas viven y respetan esa cosmovisión, es decir no todos tienen el mismo nivel de conciencia ambiental y conservacionista.

Sin embargo, generalmente hablando, las prácticas de manejo forestal implementadas por las comunidades evidencian un uso sostenible e integral sobre los bosques, y no simplemente comercial, a fin de asegurar beneficios para las poblaciones futuras (Elías, S. 1997). Por lo que para el Proyecto Gestión Forestal Sostenible y sus actividades como la promoción de incentivos a la reforestación con fines comerciales, las cadenas de valor de madera y su vínculo con el

[35] La definición de ***tierra comunal***, según la ley del Registro de Información Catastral (título III, artículo 23, inciso y), dice que tierras comunales son las tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica. Además, forman parte de estas tierras aquellas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal. La tierra comunal es manejada como una propiedad colectiva y son las Autoridades comunitarias que deciden quien puede usar qué parte (una parcela) de la tierra comunal para ciertos usos. Este derecho no es por tiempo indefinido y la parcela puede asignarse a otra familia en algún momento o mantenerse sin uso como parte de un sistema rotativo para recuperar los nutrientes.

mercado o planes de negocios forestales, es esencial reconocer que la visión de los Pueblos Indígenas sobre los recursos forestales en principalmente una de conservación y uso según la necesidad familiar contrario al enfoque occidental de un manejo forestal ligado a la producción de madera con fines comerciales.

La población indígena administra sus recursos forestales principalmente bajo el concepto de usar lo que necesita: leña, madera para construcción, plantas medicinales, para cazar animales para consumo familiar, frutas, productos no-maderables, razones por las cuales le interesa variedad de especies en vez de un monocultivo; además reconocen los otros servicios ambientales de los bosques.

Por lo general en las comunidades con principalmente población indígena se tiene derecho de uno a dos árboles por año por familia, utilizada regularmente para leña de consumo doméstico o madera para la construcción de viviendas propias. La restitución por cada árbol talado varía de una comunidad a otra, pero debe sembrarse entre ocho a doce por cada árbol extraído en los bosques, también incluye su cuidado, limpieza y vigilancia debido a las amenazas de extracción ilícita y los incendios forestales.

Los árboles que se encuentran en los límites de las parcelas (en los cercos), no está permitido cortarlos, pero las personas que incurran en violar tal norma están obligados a reparar el daño inmediatamente. La aplicación de dicha norma es velada por la autoridad comunitaria competente. Las personas que requieren de un árbol que se encuentra en propiedad (desde lo colectivo asignada por las autoridades comunitarias a una familia o persona por tiempo definido) de algún vecino, tienen que comprarlo, esto se hace con el fin de respetar la propiedad (o el derecho temporal adquirido al haber sido asignado para su uso una cierta parta de la tierra comunal) y mantener la parte de bosque que se encuentra en la parcela de cada persona. Algunos ejemplos de diferentes formas de uso de los recursos forestales por diferentes Pueblos Indígenas en el área del proyecto se presentan a continuación.

Cuadro de texto 2:

Ejemplos de prácticas ancestrales en el área del Proyecto		
Visión de las Comunidades K'iche' sobre los Bosques. Esta se basa en una perspectiva del aprovechamiento de los árboles para cubrir necesidades individuales o colectivas, como lo es la madera para la elaboración de casas e infraestructura que necesiten en común y leña como fuente de energía en los hogares. En muchas comunidades los bosques son administrados y controlados por guardabosques (de manera voluntaria) y autoridades indígenas junta directiva. Las comunidades tienen sus propias reglas, por ejemplo, se tiene derecho a un solo árbol siempre y cuando la persona hay realizado su trabajo comunitario cuando se le requirió. En muchas comunidades existen plantas medicinales, que son plantas que se utilizan a las señoras en los baños después del parto. A la población indígena, le gusta mantener un bosque con variedad de especie y que en ella existen una variedad de animales	Los Q´eqchi y los recursos naturales La Madre Naturaleza es muy importante para la vida humana y la fauna. La montaña produce aire puro, alimento, medicina, entre otros. La montaña conserva los nacimientos de agua y los ríos que pasan por la comunidad. La montaña y sus recursos naturales es lo que permite el buen vivir, pero para esto se debe evitar hacer daño a estos recursos, significa la riqueza natural, el valor de lo que se tiene y sirve para la producción forestal, de café, cardamomo y granos básicos, además sirve para el ecoturismo. El trabajo de los terrenos para el aprovechamiento del bosque es de forma comunal y es consensuado previamente por la comunidad quien realiza el proceso de cultivo iniciando desde la siembra, las limpias, las podas y los raleos. Además, se tienen parcelas individuales para los cultivos de café, cardamomo, maíz y frijol, cada uno tiene cierta cantidad de cuerdas o manzanas, que depende de la capacidad de cada uno de trabajarlo y tenerlo bien todos los años.	La parcialidad de San Vicente Buenabaj, Totonicapán Protege el bosque, cuida la regeneración natural, implementa rodales semilleros para obtener plantas y reproducirlas en un vivero con sus propias técnicas, reforesta zonas degradadas, produce madera y leña y previene los incendios forestales. Estos son acciones comunitarias, no remuneradas (servicio comunitario). Se realiza aprovechamiento con base a una relación de reciprocidad, es decir la comunidad sirve al bosque y el bosque a la comunidad. Los productos son distribuidos según la participación de cada familia en las tareas. Cada dos años se permite el aprovechamiento de una a dos tareas de leña en consumo familiar para los integrantes de la parcialidad que han sido electos y van a entrar a desempeñar los cargos ad honorem. Parte de la leña aprovechada es utilizada en la preparación del refrigerio en las celebraciones comunitarias de toma de posesión de cargos. La parcialidad tiene un sistema de normas y sanciones propios; hay legitimidad en Guardabosques ad honorem reconocidos como autoridades locales; se realiza un manejo colectivo con controles apropiados de plagas y enfermedades. A pesar de sus prácticas ancestrales, para poder realizar el aprovechamiento forestal bajo sus propias normas debe pedir licencia de aprovechamiento al INAB.

Fuente: adaptado de UICN, 2015.

El bosque se conserva porque abastece de los recursos que las familias necesitan para subsistir, de igual manera un nacimiento de agua. La Figura 2 muestra las principales razones de conservar los bosques en tierras comunales en diferentes regiones del país: como fuente de agua, por los productos maderables y no-maderables que provén, por la biodiversidad (plantas medicinales, caza), o por su función como lugares sagrados) (UICN, 2015).

Figura 2:

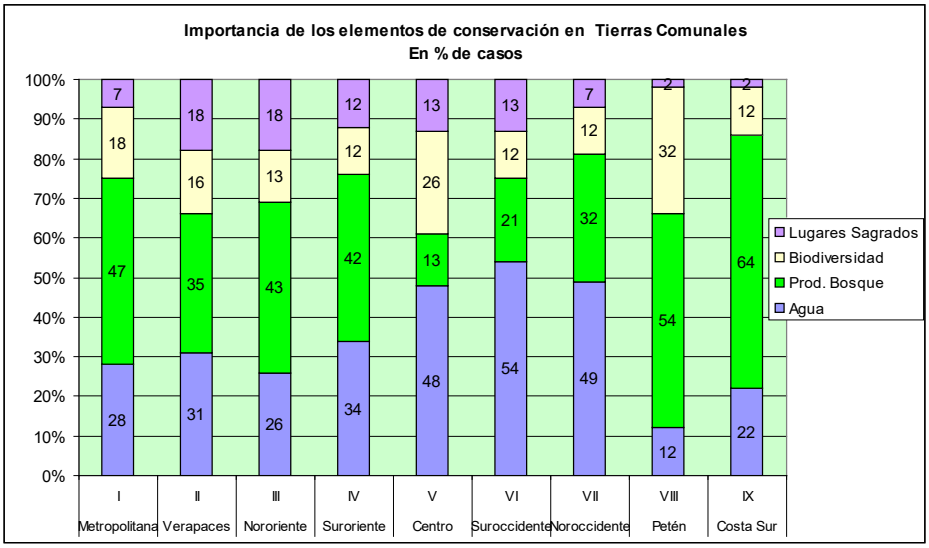

Estas actitudes de respeto hacia todos los seres vivientes o no, es el centro de la cosmovisión maya. Coloca al ser humano como parte del planeta, como parte de la Naturaleza, no como su

guardián o su amo, como lo hace la cosmovisión occidental. Esta actitud de respeto y humildad ante la Creación es lo que ha permitido la conservación de importantes remanentes boscosos en su calidad de sitios sagrados; a la vez, regula la caza, la pesca y el aprovechamiento de los recursos forestales.

4.3.3 La visión del Ejecutor y la administración forestal por los Pueblos Indígenas

La *Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala* establece que el INAB debe permitir el acercamiento del Estado a los pueblos indígenas mediante sus instituciones, y reconoce que las prácticas centralizadas han estado lejos de las necesidades de las comunidades de pueblos indígenas: "Al intentar acercarse, llega con modelos distintos que atenta contra los conocimientos y prácticas comunitarias en el manejo sostenible de los bosques y biodiversidad" (INAB, 2014).

Asimismo, indica que aún faltan procesos para la institucionalización y para recuperar y replicar los conocimientos tradicionales asociados al tema forestal que permitan responder a la problemática de la pérdida de cobertura forestal, la seguridad alimentaria y cambio climático. Un avance importante en este campo ha sido el lanzamiento del "Calendario Forestal desde los Conocimientos Ancestrales y Prácticas Tradicionales de los Pueblos Indígenas" en octubre del 2018 por el INAB con apoyo de Sotz´il[36].

La misma Estrategia plantea la creación y aplicación de lineamientos de manejo forestal sostenible, acorde a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, así como la promoción e inclusión en sus programas y servicios la pertinencia cultural y género, y un acompañamiento de autoridades indígenas a nivel regional. Según este documento, para el INAB es una prioridad fortalecer las plataformas forestales comunitarias organizadas para la incidencia política a nivel local, departamental, nacional e internacional.

La Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunales, bajo la responsabilidad del CONAP, tiene entre sus objetivos el fortalecimiento del "reconocimiento pleno del Estado y de la sociedad civil de los derechos históricos sobre las tierras comunales".[37] La actual Ley de Áreas Protegidas no incluye las tierras comunales y no existe una categoría reconocida por el SIGAP que sea adaptable a AP en tierras privadas o en tierras comunales.

En un estudio reciente para la consolidación del SIGAP se trazan las líneas para fortalecer la gobernanza de los bosques comunales y con ello un enfoque territorial y de derechos de comunidades indígenas, enfatizando que la "expresión histórica de la territorialidad de los pueblos indígenas en Guatemala son las tierras comunales, frecuentemente con cobertura boscosa, que se han mantenido durante generaciones como "áreas protegidas" con normas y modalidades regulativos propios de uso que evitaron su la deforestación y degradación depredación"(Grünberg, G, Elías S. y O. Medinilla, 2016).

Más aún, propone fortalecer los sistemas comunitarios de gobernanza de las áreas de conservación mediante el reconocimiento de las formas propias de organización, las normas y estatutos propios, los sistemas locales de conservación, el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y la promoción de mecanismos de acceso y uso sostenible de los recursos naturales a las poblaciones locales. Muchas de las tierras comunales están incluidas en los parques regionales municipales, por lo que es necesario para CONAP trabajar con las municipalidades para que reconozcan estos sistemas; esta línea encaja dentro de la Política de Gestión Compartida y Administración Conjunta del CONAP (GCI, 2017).

[36] Sotz'il es una organización indígena de carácter técnico, sustentada en principios y valores de la cosmovisión maya, conformada por representantes de comunidades, líderes, dirigentes y profesionales indígenas.

[37] Grupo Promotor de Tierras Comunales. Resumen del Diagnóstico y Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunales. 5 de octubre de 2006.

5 Impactos y medidas de mitigación

5.1 Identificación de impactos y medidas de mitigación

El Proyecto Desarrollo Forestal Sostenible no promoverá de ninguna forma la violación a la política OP/BP 765 del Banco, al contrario, se espera que su implementación genere impactos y beneficios sociales positivos en los Pueblos Indígenas. El Proyecto contempla:

(a) Un proceso amplio de diálogos[38] y participación abierta.

(b) Un acercamiento directo por parte del Ejecutor a las distintas Autoridades Indígenas (y posteriormente la población indígena en las comunidades mediante Asambleas generales) para socializar/informar sobre el Proyecto, resultados, actividades, beneficios y rol de la población indígenas en su implementación.

(c) Apoyos sin discriminación; es decir, los apoyos se otorgan sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación.

(d) Transparencia en el otorgamiento de apoyos; es decir, selección y criterios de elegibilidad públicos y bien definidos.

(e) Pleno respeto a la organización social y toma de decisiones internas de cada comunidad.

Aún así, podría darse eventualmente la exclusión de comunidades indígenas en caso de que el Proyecto en su fase de implementación no considere cuestiones como: adecuación cultural de los procedimientos para dar a conocer el Proyecto a los potenciales beneficiarios; respeto y consideración para características culturales de los pueblos indígenas en materia de gestión del territorio y uso de los recursos naturales; metodologías de asistencia técnica y capacitación apropiadas culturalmente.

En el análisis de impacto en este capítulo estos temas son analizados con mayor profundidad para las principales actividades del proyecto y se ha identificado sus respectivas medidas de mitigación (ver cuadro 7).

[38] Hay un consenso de país de usar “Diálogo participativo” en vez de Consulta, por lo cual se adapta este término en el documento.

Cuadro 7: Principales actividades de los Componentes del Proyecto PIF 1: impacto sobre Pueblos Indígenas y medidas de mitigación		
Componente y Principales actividades	**Impacto**	**Medida de mitigación**
Componente1: "Fortalecimiento Institucional"		
Actividad # 1: Homologación, estandarización y centralización de datos institucionales.	Exclusión de Población Indígena de servicios del INAB incluyendo ingreso expedientes incentivos forestales por automatización de los servicios hacia los usuarios (no disponibilidad de internet en algunos territorios).	-Para no excluir a quienes no tienen acceso a internet, es necesario operar ambas opciones: en-línea/Aplicaciones y tradicionales. -Para apoyar acceso a servicios de manera tradicional, el proyecto puede apoyar al INAB (sub)regional a establecer alianzas con OFM para que apoyen a brindar los servicios de manera tradicional a población indígena sin acceso al Internet.
Actividad # 2: Fortalecimiento capacidades regionales.	-	-
Actividad # 3: Mejoramiento de la gestión Interinstitucional.	-	-
Actividad # 4: Fortalecimiento técnico de la capacidad de monitoreo.	-Un aumento de control y vigilancia en áreas protegidas puede impedir que población indígena aproveche productos no maderables del bosque que acostumbran: leña, semillas para artesanía, corteza de árboles o plantas con atribuciones medicinales, entre otros. -Sanciones por parte del sistema de justicia nacional contra población indígena que por necesidad o sigue sus prácticas tradicionales de aprovechamiento de recursos, sin las debidas licencias del INAB.	-Crear Mesas de dialogo a nivel Municipal permanentes para mejorar los sistemas de vigilancia (INAB, CONAP, DIPRONA, MARN, OFM con participación de Autoridades Indígenas y representantes de los intereses de mujeres). Las Mesas de Diálogo Municipales serán los órganos de dirección de las Estrategias Municipales de Combate a la Ilegalidad de los Productos Forestales. -Involucrar en este proceso al sistema de justicia; capacitación a juzgadores. -Programa de investigación y estudios para conocer mejor diferentes formas ancestrales y tradicionales de uso, aprovechamiento y administración de los recursos forestales, de diferentes Pueblos indígenas. -Que el establecimiento de reglas más estrictas se haga a nivel municipal (ordenanzas municipales) y que sean procesos participativos donde los y las usuarios sean consultados y pueden expresar su opinión.

	Se puede poner en riesgo la seguridad física de guardabosques y alcaldes auxiliares indígenas si no funciona de manera integral el sistema de control y vigilancia.	-Construir en cada municipio con el apoyo de las Municipalidades y las Alcaldías Indígenas y otras Autoridades Indígenas -según sea el caso- los sistemas de monitoreo y control municipal, a partir de consensos con el INAB y en estrecha coordinación con CONAP, DIPRONA. -Involucrar en este proceso al sistema de justicia; capacitación a juzgadores.
	-Impacto negativo sobre la economía familiar. Mayor vigilancia puede resultar en que en vez de recolectar leña, se ven obligados a comprarla, afectando negativamente la ya precaria economía familiar.	-Promover que el eventual establecimiento de reglas más estrictas se haga a nivel municipal (ordenanzas municipales) ya que permite que sean procesos participativos donde los y las usuarios de los recursos sean consultados y pueden expresar su opinión.
Componente 2: "Bosque, Industria y Mercado".		
Actividad # 1: Disminuir la presión al bosque natural fortaleciendo los procesos de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines de incrementar su competitividad en términos de volumen, costo y calidad para el desarrollo de los polos foresto-industriales.	-Exclusión de población indígena de los programas de incentivos forestales por: (i) desconocimiento; (ii) no disponer de capital inicial para realizar la primera inversión como el costo de los servicios del regente forestal; (iii) analfabetismo y monolingüismo.	-Aplicar mecanismos de divulgación de los incentivos forestales por parte del INAB más adecuados para que llegue la información a hombres y mujeres indígenas; líderes y liderezas locales, charlas de técnicos del INAB en Cooperativas y organizaciones de mujeres, usar canales de radio escuchadas por la población. -El Proyecto apoya al INAB buscar aliados en ONGs y Fundaciones que pueden subsidiar el costo de los servicios de Regentes para mujeres de escasos recursos. -Fortalecer a través del INAB a las OFM para mejor poder ofrecer servicios a población indígena por ejemplo facilitar llenar papelería y entender procedimientos (ir a buscar potenciales usuarios en vez de esperar que llegan a la OFM).
	-Aumento de la pobreza de la población indígenas de escasos recursos, si por	-Apoyar al INAB a crear un Seguro que acompaña programas de incentivos (especialmente

	incendio forestal o sequias/heladas, se pierde la plantación, no es certificada, no se recibe el incentivo y se pierde la inversión.	reforestación) en caso de factores naturales (heladas, sequias, inundaciones).
	Conflicto entre población indígena y autoridades municipales. Por ser colectiva la propiedad de la tierra es la municipalidad que firma contrato con el INAB, pero es la población que protege, cuida, reforesta. Por ser la Municipalidad el usuario oficial, es esta instancia que recibe los incentivos de bosques y parques municipales protegidos comunalmente. Muchas veces no se comparten esos incentivos con la población, o no hay transparencia en el uso de los incentivos, causando conflictos.	El proyecto puede apoyar al INAB identificar las municipalidades que tienen actualmente este problema o dónde potencialmente puede tener un impacto negativo. El proyecto puede apoyar el INAB, las OFMs y municipalidades con la elaboración de Reglamentos y mecanismos para el uso y/o distribución de beneficios en casos de bosques y parques municipales y divulgarlo entre la población para aumentar transparencia.
Actividad # 2: Transferencia de tecnología que permita mejorar los procesos de transformación en aserrío primario para los polos foresto-industriales identificados mejorando la competitividad de las empresas forestales.	-Rechazo de polos foresto-industriales identificados, si no se entra en un diálogo con autoridades indígenas si es en su territorio. Hay un sentimiento de "injusticia" ente muchos de los Pueblos Indígenas que ellos protegen y otros aprovechan muchas veces sin licencia y usan prácticas de aprovechamiento como la tala rasa. -Rechazo de tecnología si las autoridades indígenas consideran que atenta contra el conocimiento ancestral.	-Respetar que gran parte de la población indígena no está interesada en manejo forestal con fines comerciales y/o industriales, ya que atenta contra la cosmovisión maya. -Abrir y fomentar diálogo con Autoridades indígenas en áreas donde el proyecto fomentará polos foresto-industriales para acordar un tipo de ordenamiento territorial: ¿dónde proteger?, ¿dónde aprovechar bajo normas "occidentales"?, ¿dónde aprovechar bajo normas ancestrales?, entre otros; asegurar que el aprovechamiento se haga en el marco de la Ley (control estricto de licencias). -Respetar las decisiones de Autoridades Indígenas sobre uso de tecnología en sus territorios y bosques.

Actividad # 3: Innovación tecnológica para el aprovechamiento integral de la madera a través de uso alternativo de los residuos de la industria primaria mejorando la competitividad de las empresas.	-	-
Actividad # 4: Transferencia de tecnología en remanufactura para aumentar la oferta de productos con alto valor agregado en la industria nacional.	-	-
Actividad # 5: Promoción y fomento sobre el uso de la madera en la construcción de viviendas.	-	-
Actividad # 6: Desarrollo, fortalecimiento e implementación de sistemas de información comercial y trazabilidad de consumo de productos forestales.	Exclusión de población indígenas, especialmente los guardarecursos asignados por ellos de procesos locales de trazabilidad de consumo de productos forestales.	-Como parte de una Estrategia Municipal de Combate a la Ilegalidad, incluir a autoridades indígenas y los guardarecursos designados por Pueblos indígenas en programas de fortalecimiento de capacidades de trazabilidad de consumo de productos forestales.
Actividad # 7: Fomento de alianzas y eventos que permitan mejorar la comercialización e intercambio de experiencias para impulsar cadenas de valor en el país.	Temor a la asociatividad por malas experiencias en el pasado donde la población indígena ha sido usada sin recibir ningún beneficio y ha provocado una cultura de desconfianza.	Mostrar los buenos antecedentes de los miembros de una asociatividad, respetar, trabajar con honestidad y crear la confianza.
	Posible rechazo por autoridades indígenas si no se reconocen las normas y prácticas de administración y aprovechamiento tradicional, así como el conocimiento ancestral en cadenas de valor.	-Sistematizar experiencias y hacer intercambios a cadenas de valor forestales (maderables y no-maderables) con amplia participación de población indígena (hombres y mujeres), si es de su interés. -Promover la inclusión de jóvenes de Pueblos indígenas interesadas en cadenas de valor forestales (maderables y no-maderables).
Componente 3: "Leña y restauración".		
Subcomponente 3.1 "Producción y uso sostenible de leña".		
Actividad # 1: Mejorar la oferta de leña proveniente de manejo de bosques naturales y plantaciones forestales con fines energéticos.	Posible rechazo por autoridades indígenas si se trata de monocultivos.	Realizar plantaciones energéticas mixtas con especies más preciadas por la población indígena (sobre todo las mujeres). Para ello, el INAB puede hacer una

		pequeña encuesta entre usuarias en las diferentes regiones.
Actividad # 2: Promoción de alternativas que ayuden al uso/consumo eficiente de leña.	Sub-utilización de este servicio si no se considere la pertinencia cultural y requerimientos técnicos de las mujeres indígenas (principales usuarias) en el diseño de estufas eficientes en el consumo de leña.	-Establecer con OFM y autoridades indígenas y locales una estrategia con la Municipalidad sobre la mejor alternativa para el ahorro de leña. -Promover con apoyo de OFM y otras organizaciones locales diferentes modelos de estufas que consideren y respondan a los criterios y preferencias de los usuarias(ios); y promover líneas de créditos en Cooperativas locales para facilitar el acceso financiero a las estufas. -Conocer y analizar la posibilidad de crear más Centros Demostrativos de Estufas que existen en el país (Pachalúm, Paquix, e.o.), tiendas manejadas por mujeres y donde las mujeres pueden probar varias estufas antes de tomar una decisión.
Subcomponente 3.2 “Restauración productiva del paisaje forestal”.		
Actividad # 1 Promover la restauración del paisaje forestal a través de sistemas agroforestales productivos en áreas forestales degradadas.	-Exclusión de población indígena si se trabaja la actividad solo con los propietarios de la tierra y se excluye tierras comunales.	-Realizar el diseño de los SAF con participación de Autoridades indígenas. -Tomar en cuenta tierras comunales si estas son áreas forestales degradadas.
Actividad # 2: Asistencia técnica y financiera al usuario para restauración productiva y producción de uso sostenible de leña.	-Exclusión de población indígena si la AT no tome en cuenta niveles educativos, analfabetismo y monolingüismo. -Exclusión de población indígena si la AT no tome en cuenta las limitantes que tienen para tener acceso a financiamiento.	-Capacitar personal técnico del INAB y OFM en acciones afirmativas generales que facilitan la participación de población indígena. -Ayudar al INAB en buscar opciones de financiamiento específicos para este segmento de la población.

5.2 Definición de herramientas de mitigación necesarias

5.2.1 A implementar por el Ejecutor

Arreglos para la atención específica de las poblaciones indígenas

Para hacer más accesible los programas de incentivos forestales a la población indígena en el área del Proyecto, el INAB mejorará sus mecanismos de divulgación de los incentivos forestales para sean más adecuados y con pertinencia cultural, usando como canales de información las diferentes formas de autoridad indígenas existente en el área de intervención del Proyecto.

Asimismo, el INAB buscará aliados en ONGs y Fundaciones que pueden subsidiar el costo de los servicios de Regentes para población indígena de escasos recursos. Las Oficinas Forestales Municipales (OFM) deben ser fortalecidas para poder ofrecer mejores servicios a la población indígena, potenciales usuarios(ias) de los incentivos forestales para entender los procedimientos y apoyo en llenar papelería en castellano.

Ayudar al INAB a crear un Seguro que acompaña programas de incentivos para la reforestación) en caso de factores naturales (heladas, sequias, inundaciones).

Ayudar al INAB a crear Mesas de dialogo a nivel Municipal permanentes para mejorar los sistemas de vigilancia (INAB, CONAP, DIPRONA, MARN, OFM, sistema de justicia/ juzgadores; con participación de Autoridades Indígenas y representantes de los intereses de mujeres). Las Mesas de Diálogo Municipales serán los órganos de dirección de las Estrategias Municipales de Combate a la Ilegalidad de los Productos Forestales.

El INAB con apoyo de las Oficinas Forestales Municipales (OFMs) y las municipalidades, elaboran un reglamento sobre uso y/o distribución de beneficios en casos de bosques y parques municipales.

Establecer con OFM y representantes indígenas y comunidades locales una estrategia con la Municipalidad sobre la mejor alternativa para el ahorro de leña y promover con apoyo de OFM y otras organizaciones locales diferentes modelos de estufas que consideren y respondan a los criterios y preferencias de los usuarias(ios) posiblemente a través del establecimiento de nuevos Centros Demostrativos de Estufas; y promover líneas de créditos en Cooperativas locales para facilitar el acceso financiero a las estufas.

Programa de investigación y capacitación sobre formas ancestrales de administración forestal

Con apoyo del Proyecto y el Encargado de Pueblos Indígenas del INAB se desarrolla un programa de investigación que incluye una serie de estudios sobre diferentes normas y modelos tradicionales indígenas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales. Posteriormente:

- Se diseña y ejecuta un programa de capacitación para el personal de INAB, CONAP, DIPRONA y OFM sobre lo mismo;
- Sobre la base de resultados el INAB actualiza su Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala; y
- Se identifica y pone en marcha de territorios piloto de administración forestal indígena.

5.2.2 A implementar por la comunidad

Trabajar con el Proyecto y el Encargado de Pueblos Indígenas del INAB para la realización de una serie de estudios, como parte de un programa de investigación sobre diferentes normas y modelos tradicionales indígenas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales; y participar como informantes clave en un programa de capacitación para el personal de INAB, CONAP, DIPRONA y OFM sobre lo mismo.

Participar activamente con el INAB y otras entidades en la creación y funcionamiento de Mesas de dialogo a nivel Municipal permanentes para mejorar los sistemas de vigilancia y en la identificación de territorios piloto para una administración forestal indígena y contribuir a dar seguimiento y lecciones aprendidas de estas experiencias.

Aportar a la actualización de diferentes instrumentos, como son el Reglamento del PINPEP o PROBOSQUE y la Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala.

Participar activamente en consultas sobre la implementación de diversas actividades del Proyecto a nivel municipal comunitario, como por ejemplo las cadenas de valor.

5.3 Monitoreo y seguimiento

El monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la Salvaguarda y de la implementación de las medidas de mitigación para evitar eventuales impactos de actividades del Proyecto sobre la población indígena presente en el área de Proyecto o que participa en actividades del Proyecto es responsabilidad del Ejecutor, quien informará al Banco cada seis meses.

Se propone además un monitoreo y seguimiento de manera participativa con las partes interesadas, en particular representantes de los Pueblos Indígenas de manera anual en reuniones en las regiones donde se ejecuta el proyecto convocadas y organizadas por el Ejecutor para revisar la implementación del Proyecto en general. El seguimiento de la implementación de las medidas de mitigación para Pueblos Indígenas sería un punto mandatorio en la agenda de estas reuniones.

5.4 Cronograma, presupuesto y responsabilidades

A continuación, se presentan para las medidas de mitigación identificadas para evitar eventual impacto negativo sobre la población indígena en el área del Proyecto, el cronograma de implementación, presupuesto y responsabilidades.

Cuadro 8:
Cronograma de implementación, presupuesto y responsabilidades

Medida de mitigación	Tiempo ejecución Proyecto					Presupuesto del Proyecto (en USD)	Responsable
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
Mejorar mecanismos de divulgación de los incentivos forestales en idiomas locales (spots radio).	X					150,000.00 En Plan de Comunicación	INAB
Informar a autoridades indígenas en el área de intervención del Proyecto sobre incentivos forestales.	X					30,000.00 Apoyo a gastos gasolina, etc.	Personal técnico INAB
Analizar factibilidad de un Seguro para acompañar incentivo forestal.	X					5,000.00	Consultor/INAB
Buscar aliados en ONGs y Fundaciones que pueden subsidiar el costo de los servicios de Regentes para población indígena de escasos recursos.	X	X				0	INAB

Fortalecer las Oficinas Forestales Municipales para poder ofrecer mejores servicios a la población indígena.	X	X	X	X		100,000.00	INAB
Reuniones conjuntas para revisar de manera participativa el Reglamento PINPEP para permitir uso norma tradicional bajo rubro “protección”.	X					5,000.00	INAB / Autoridades Indígenas
Reuniones conjuntas para elaborar un reglamento sobre uso y/o distribución de beneficios en casos de bosques y parques municipales.	X					5,000.00	INAB/ OFMs
Programa de investigación y Estudios sobre diferentes normas y modelos tradicionales indígenas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales.		X	X			150,000.00	Consultores/Encargado de Pueblos Indígenas del INAB/Autoridades Indígenas
Implementar un programa de capacitación por Región para el personal de INAB, CONAP, DIPRONA y OFM sobre normas y modelos de administración forestal tradicionales indígenas.			X	X		250,000.00	Encargado de Pueblos Indígenas del INAB/Autoridades Indígenas
Actualizar Estrategia Institucional del INAB para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala.				X		5,000.00	Encargado de Pueblos Indígenas del INAB/Autoridades Indígenas
Hacer Manual del Proyecto sobre el financiamiento de Planes de Negocios que incluye criterios ref. Pueblos Indígenas.	X					0	Unidad Ejecutora del proyecto / INAB
Hacer estrategias municipales sobre la mejor alternativa para el ahorro de leña.	X					30,000.00	Para gastos transporte, reuniones. OFM, INAB Regional
Establecer Centros Demostrativos de Estufas donde las mujeres pueden probar varias estufas ante de tomar una decisión.		X	X	X		50,000.00	Costos establecimiento Centros INAB Regional / OFM
Reunión anual Seguimiento implementación medidas mitigación para Pueblos Indígenas.	X	X	X	X	X	50,000.00 Incluido en S&E regular	Para gastos transporte, reuniones. Unidad Ejecutora del proyecto / INAB, beneficiarios

5.5 Consultas

Sobre los documentos de Salvaguardas para el Proyecto Desarrollo Forestal Sostenible (PIF#1) se realizó una Consulta significativa con Partes Interesadas en cinco ubicaciones geográficas con representación de diferentes grupos de interés de los 30 municipios que conforman el área de intervención del Proyecto. La consulta significativa con las partes interesadas es un requisito del BID y otras instituciones financieras, en conformidad con sus políticas ambientales y sociales, en proyectos que tienen el potencial de provocar daño a personas o al medio ambiente. El Proyecto "Desarrollo Forestal Sostenible" fue clasificado como categoría "B", y como tal requirió según OP-703 la realización de una consulta con las partes interesadas.

La consulta significativa con las partes interesadas se implementó de tal manera que hubo participación equitativa de hombres y mujeres (según OP-761) y, además, de manera culturalmente apropiada (en línea con OP-765), ya que como se muestra en el MGAS y esta Estrategia hay amplia participación de diversos Pueblos Indígenas en el área de intervención del proyecto.

La consulta con las partes interesadas, a continuación, llamado "Diálogos Participativos", permitió capturar los puntos de vista y percepciones de personas que pueden verse afectadas o que tienen interés en este proyecto forestal, y proporciona un medio para que esas preguntas, aclaraciones, opiniones y recomendaciones sean tomadas en cuenta como aportes válidos y útiles al diseño y la implementación del proyecto, con lo cual se evitan o reducen los impactos adversos y aumenta los beneficios.

Además, los Diálogos Participativos constituyeron una fuente importante de validación y verificación de datos obtenidos y mejora la calidad de las evaluaciones de impacto ambiental y social, permitió a las personas a entender sus derechos y responsabilidades en relación al proyecto y contribuye a mayor transparencia y participación de las partes interesadas aumentan la confianza, la aceptación del proyecto y la apropiación local, aspectos claves para la sostenibilidad del proyecto y resultados de desarrollo. La consulta permitió a las Partes Interesadas ampliar su comprensión de los objetivos, el alcance y los posibles efectos del proyecto, así como medidas propuestas para reducir o evitar impactos negativos. Los resultados de los Talleres de Diálogos Participativos han sido incorporados en las versiones finales del EASE, MGAS y Análisis y Plan de Acción de Género.

Los Diálogos Participativos con las partes interesadas fueron realizados bajo la responsabilidad del Departamento de Cambio Climático del Instituto Nacional de Bosques (INAB) y contó con el apoyo del Banco. La consulta se fundamentó en la presentación que hizo el personal de la Unidad de Cambio Climático del INAB sobre el proceso formulación del Plan de Inversión Forestal (PIF) y del Proyecto, asimismo las presentaciones por parte del equipo consultor de CODERSA de lo esencial de cada documento de Salvaguarda y sirvieron como elementos para la consulta de la Evaluación Social Ambiental Estratégica (EASE), el Marco de Gestión Ambiental y social (MGAS) con su Estrategia de Pueblos Indígenas y Plan de Acción de Género. A partir de las presentaciones se desarrolló en cada caso una amplia y destacada participación de las partes interesadas. Se previó documentar el proceso y los resultados se presentan en un Informe de Diálogos Participativos (documento separado). El siguiente cuadro muestra los lugares y fechas de cada Taller:

Cuadro 9:
Lugar, fecha de Talleres de Diálogo Participativo

Región	Municipio	Lugar	Fecha
Verapaces e Izabal	Santa Cruz Verapaz	Parkhotel	20 de noviembre
Oriente	Río Hondo	Hotel Atlántico	22 de noviembre
Occidente 1	Quetzaltenango	Hotel Bella Luna	27 de noviembre

Occidente 2	Huehuetenango	Hotel California	29 de noviembre
Petén	Santa Elena	Hotel El Patio	3 de diciembre

La metodología utilizada fue presentada en el Plan de Diálogos Participativos para los Proyectos PIF, aprobado por el Banco y el INAB en octubre de 2018. La cual se basó en lo desarrollado en el 2017 en el marco de la construcción participativa de la Estrategia Nacional de Reducción de la Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (ENDDBG), bajo el mecanismo REDD+ y consta de ocho pasos (Figura 3).

Figura 3:
Los ocho pasos de FCPF y ONU-REDD como un ciclo continuo de diálogo y participación

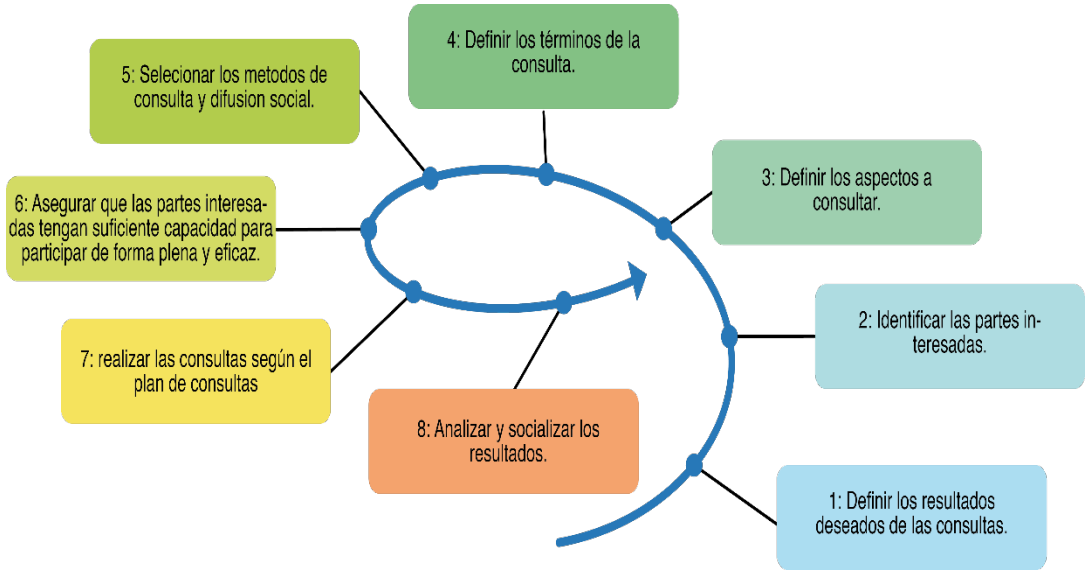

Fuente: FCPF y ONU-REDD en GCI, 2017[39].

Los resultados esperados de los cinco talleres de Diálogos Participativos fueron acordados con el INAB y se definieron en función de las Salvaguardas y las Políticas Operacionales del Banco; que busca la participación equitativa de hombres y mujeres y su implementación de manera culturalmente apropiada con amplia participación de diversos Pueblos Indígenas (OP 4.10).

Con la convocatoria, el INAB envió la Agenda del evento aprobada por la institución y un resumen del material a presentar/consultar contenido en dos páginas, preparado por el Equipo de CODERSA.

Asimismo, una semana antes de realizar cada taller, se envió un resumen detallado del contenido de cada uno de los documentos de Salvaguardas, sujetos a consulta. Este resumen también fue entregado en una versión impresa a las y los participantes en cada Taller. Tras la convocatoria realizada por el INAB, la Encargada de Género, las Delegadas sociales de las Oficinas Regionales del INAB así como el Equipo de CODERSA se empeñaron en el seguimiento a la convocatoria materializado por atender llamadas telefónicas, mensajes WhatsApp y correos

[39] GCI, 2017. Plan General de Diálogo y Participación para la construcción participativa de la Estrategia Nacional de Reducción de la Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (ENDDBG), bajo el mecanismo REDD+. Grupo de Coordinación Interinstitucional (MARN, MAGA, INAB y CONAP). Con el apoyo técnico y financiero del BID y FCPF. Guatemala.

electrónicos, informando sobre los objetivos de los talleres, aclarando dudas de participantes, confirmando fechas y arreglos logísticos. En el seguimiento a la convocatoria se dio especial atención a asegurar la participación de mujeres como representantes de diversas organizaciones. Delegadas sociales y personal técnico de las Oficinas Regionales del INAB también se acercaron a organizaciones de Pueblos Indígenas en su propio idioma, facilitando así el entendimiento de la importancia socioambiental de cada taller. Este paso fue determinante para el éxito de la convocatoria.

Aunque el INAB preparó las condiciones para servicios de traducción, al consultar sobre la necesidad de traducir a algunos de los idiomas mayas[40], las y los asistentes a los talleres expresaron una alta comprensión del idioma español y en ningún caso fue necesario la traducción.

Los principales aspectos que se presentaron y discutieron con asistentes en los talleres fueron:

- El Programa de Inversión Forestal (PIF).
- Los principales resultados de la Evaluación Social y Ambiental Estratégica (EASE).
- Los principales impactos identificados y las medidas de mitigación incorporadas en el Marco de Gestión Socioambiental (MGAS).
- Los principales impactos y medidas de mitigación identificadas que involucren Pueblos Indígenas, detallados en la Estrategia de Pueblos Indígenas.
- Las acciones afirmativas hacia la igualdad de género, incluidos en el Plan de Acción de Género.
- La propuesta para el Mecanismo de Participación, y Prevención y a Información y Atención a Quejas y Reclamos.

En los cinco Talleres de Diálogos Participativos, participaron 211 representantes de OGs, ONGs, Organizaciones de Pueblos Indígenas, Organizaciones de mujeres, Organizaciones comunitarias, Municipalidades, Sector Privado, Cooperación Internacional y la Academia (Anexo 2: listas de participantes). Los participantes desagregados por sexo, grupo étnico y grupo etario se presentan en el cuadro 10.

Cuadro 10:
Participantes en los Talleres Diálogo Participativo, desagregado por sexo, grupo étnico, grupo etario

Municipio	Total	# Hombres		# Mujeres		Grupo etario	
		Indígena	No indígena	Indígena	No indígena	Igual/Menor 30 años	Mayor 30 años
Santa Cruz Verapaz	41	10	12	9	10	11	30
Río Hondo	40	3	23	3	11	12	28
Quetzaltenango	53	15	19	7	12	16	37
Huehuetenango	43	6	21	7	9	11	32
Santa Elena	34	2	15	5	12	7	27
Total	211	36	90	31	54	57	154

El cuadro 10 muestra la asistencia en los talleres, constituido por:

- 40% mujeres y 60% hombres.
- 32% indígena maya y xinka y 68% no-indígena (mestizo).
- 27% igual o menor a 30 años y 73% mayor a 30 años.

[40] Según Plan de Diálogos Participativos: Huehuetenango: Mam e Ixil; Cobán: K´eck´i y Pocomchi´.

Cuadro 11: Organizaciones que participaron en los Talleres Diálogo Participativo, según tipo de organización								
Municipio	**ONG**	**OG**	**Pueblos Indígenas**	**Municipalidad[41]**	**Comunitario**	**Academia**	**Sector privado**	**Cooperación Internacional**
Santa Cruz Verapaz	5	13	9	3	2	1	5	3
Río Hondo	4	6	5	8	5	4	4	4
Quetzaltenango	6	23	8	4	4	1	4	3
Huehuetenango	10	12	5	2	3	3	4	4
Santa Elena	7	10	3	3	4	-	4	3
Total	**32**	**64**	**30**	**20**	**18**	**9**	**2**	**17**

El cuadro 11 muestra una representación por tipo de organización:

- Un total de 67 organizaciones.
- Un total de 12 municipalidades que conforman parte del área de intervención de los Proyectos (Panzos, Salamá, Rabinal, Jalapa, San Pedro Pinula, Río Hondo, Patzún, Uspantán, Nahuala, Todos Santos Cuchumantán, Flores y Melchor de Mencos).

[41] Incluye OFM; DMM; UGAM; Concejales.

Bibliografía

ASIES, 2013. Alcaldías Indígenas: Diez años después de su reconocimiento por el Estado. Guatemala.

BID, 2018 (b). Evaluación Ambiental y Social Estratégica en el marco del Proyecto "Desarrollo Forestal Sostenible".

BID, 2018 (a). Informe de Análisis de Riesgos en el marco del Proyecto "Desarrollo Forestal Sostenible".

BID, 2017. Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) de Guatemala: Diseño y preparación de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA), el Marco de Gestión Social y Ambiental (ESMF) y el Mecanismo de Atención a Quejas (MIAQ). Preparado por Winrock, Climate Law and Policy, y UICN. Guatemala.

BID, 2010. Política operativa Igualdad de Género en el Desarrollo (OP 761). Washington, D.C.

BID, 2007. Lineamientos de implementación de la Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias. Serie de Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias. Serie de políticas y estrategias sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Washington, D.C. 81p.

BID, 2007. Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias. Serie de políticas y estrategias sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Washington, D.C.

BID, 2006. Política operativa sobre pueblos indígenas (OP-765) y estrategia para el desarrollo indígena (GN-2387-5). Washington, D.C.

BM, 2018. Estudio Social y Ambiental preparado para el Proyecto 2 del Programa de Inversión Forestal (FIP) en Guatemala "Fortalecimiento de la gobernanza y la diversificación de los medios de vida". Washington, D.C.

BM, 2005. Política Operacional Pueblos Indígenas OP 4.10. Washington, D.C.

Enríquez Toledo, E.M, 2005. Centro para la conservación y convivencia de la cultura maya Itza', San José, Petén. Tesis presentada a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. USAC, Guatemala.

Escobar, L., 2018. El sistema de autoridades indígenas ancestrales. Revista Entremundos. Guatemala.

Elías, S. 1997. Autogestión comunitaria de los recursos naturales estudio de caso en Totonicapán. FLACSO, Debate No. 37. Fondo Cultura Editorial, Guatemala.

GCI, 2017. Plan General de Diálogo y Participación para la construcción participativa de la Estrategia Nacional de Reducción de la Deforestación y Degradación de Bosques en Guatemala (ENDDBG), bajo el mecanismo REDD+. Grupo de Coordinación Interinstitucional (MARN, MAGA, INAB y CONAP). Con el apoyo técnico y financiero del BID y FCPF. Guatemala.

Grünberg, G, Elías S. y O. Medinilla, 2016. El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la Conservación de la Diversidad Biológica: Un estudio de conceptualización. KFW-CONAP, Guatemala.

INAB, 2018. Calendario Forestal desde los Conocimientos Ancestrales y Prácticas Tradicionales de los Pueblos Indígenas". Presentado públicamente en octubre del 2018 con apoyo de Sotz´il, Guatemala.

INAB, 2014. Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala (versión revisada). Guatemala.

INE, 2016. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Tomo I. Instituto Nacional de Estadística, Guatemala.

VILLALOBOS, R., 2014. La autoridad indígena en la provincia. Prensa Libre, 20 julio 2014. Guatemala.

UICN, 2015. La Visión y Gestión de los Bosques por parte de Pueblos Indígenas de Guatemala (Maya Q'eqchi', K´ich´e y Mam) y su compatibilidad con los sistemas vigentes de verificación de legalidad en Guatemala.